



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



UNIVERSIDAD MICHOACÁNA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

**“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA DEL IMSS,
EN MORELIA, MICHOACÁN”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ARQUITECTO

PRESENTA:

JOSE ÁNGEL PATIÑO NAVARRO

DIRECTOR DE TESIS:

ING. ALEJANDRO GUZMÁN MORA

MORELIA MICHOACÁN, ABRIL DEL 2008.



DEDICATORIA

A DIOS:

Por que siempre me tienes como el consentido de tus hijos, por que siempre que te necesito estas a mi lado, por tu amor de padre, por darme la oportunidad de vivir, por que a ti padre debo todo lo que soy.

A MI MADRE:

Por ser el instrumento de dios para darme la vida, por mantenerte siempre en lucha para hacer de mí el mejor de los hombres, por tu gran ejemplo, por esa fuerza inquebrantable, por tu paciencia, por que aun recuerdo tus sacrificios, pero sobre todo por tu gran amor.

A MI HERMANA:

Por tu apoyo, por tu amor, por que has sido la fuerza para cumplir mis metas, por que además de ser mi hermana me has dado la oportunidad de ser mi la mayor de mis hijas.

A MI ESPOSA:

Por tu amor, por ser mi fortaleza, por tu apoyo incondicional, por ser mi musa e inspiración para alcanzar mis metas, por que me alientas en mis triunfos y tropiezos, pero sobre todo por ser tú.

A MIS HIJAS:

Por ser el motor que me impulsa a alcanzar mis triunfos, pero sobre todo mis niñas por que quiero lo mejor para ustedes.

A MARTIN:

Por que siempre has estado al pendiente de mis aprendizajes con tu sabiduría, por tu ejemplo, por tu gran apoyo, por que me has impulsado para alcanzar este logro, pero sobre todo por que has sabido ser amigo

A EFRAIN, MI PADRINO:

Por tu gran ejemplo, por que me inculcaste valores con tus enseñanzas, por ser incondicional, por que nunca tienes un no, por que en cada paso de mi vida estas al pendiente de que no tropiece.

A TI PADRE:

Por darme la vida



AGRADECIMIENTOS

AL DR. JULIO CESAR GONZALEZ JIMÉNEZ

Por su apoyo e impulso para lograr esta meta, por la confianza que ha depositado en mi, por ese compromiso con nuestra sociedad que lo demuestra en cada actividad que realiza, siendo el ejemplo impulsor y honorable de los que queremos el beneficio a esta gran nación.

A MIS ASESORES:

ING. ALEJANDRO GUZMÁN MORA
ARQ. JUDITH NÚÑEZ AGUILAR
ARQ. GERARDO SIXTOS LOPEZ
MARTIN BARAJAS SANCHEZ I.C.

Por enriquecerme de sus conocimientos, por su esfuerzo, por el apoyo brindado, por su confianza, por ser los profesionistas con alto grado de conocimientos y siempre dispuestos a compartirlos

A MIS PROFESORES:

Por su gran dedicación para la formación de profesionistas, pero sobre todo por su humildad para compartir.

A LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:

Por ser la fabrica de grandes profesionistas, por albergarme durante gran parte de mi vida, pero sobre todo por que cada día te esfuerzas para ser una escuela digna de respeto

AL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL

Por darme la oportunidad de desarrollarme como trabajador para servir a mi País, por ser una de las Instituciones que mas necesitamos los mexicanos, por su invaluable enseñanza, por formarme como ser humano y sobre todo por ser el sustento de los que más quiero.



1.- ÍNDICE

1.- ÍNDICE	4
2.- INTRODUCCIÓN	6
2.1 ANTECEDENTES	6
2.2 JUSTIFICACIÓN	7
2.3 OBJETIVO	8
3.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	9
4.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACION	11
5.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	21
5.1 DIAGRAMAS DE FLUJO	21
5.2 BASES DE LICITACIÓN	23
5.3. CONVOCATORIA (INVITACIÓN)	25
5.4 VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	30
5.5 JUNTA DE ACLARACIONES	32
5.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	39
5.7 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	56
5.8 MECANISMO DE ADJUDICACIÓN EN EL SUPUESTO DE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES	106
5.9 FALLO	111
5.10 DESECHAMIENTO	130
5.11 GARANTÍAS	134
5.12 CONTRATO	136



6.- CONCLUSIONES	160
7.- BIBLIOGRAFÍA	161
8.- RELACIÓN DE DIAGRAMAS, TABLAS E IMÁGENES	163
9.- GLOSARIO	166



2.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social dispone de recursos económicos para la Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, quien administra con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos para los que estén destinados, los cuales se llevan a cabo a través de Licitaciones mediante Convocatoria Pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes que aseguren las mejores condiciones para el Instituto en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con sus excepciones cuando las Licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones a través de Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicaciones Directas, por lo que este documento se formula con la intención de guiar y orientar al Servidor Público y a la persona o empresa que pretende participar en la ejecución de la obra o del servicio de que se trate, tomando en cuenta los Procedimientos de Contratación bajo la regulación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como su Reglamento.

2.1.- ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, durante sesenta y tres años de vida ha sido el responsable de atender la salud de millones de trabajadores mexicanos y sus familias, esto con un enfoque integral en el que además de las acciones curativas y de rehabilitación, se da una gran importancia a los aspectos de prevención y promoción de la salud, a través de diversas estrategias que incluyen, entre otros, a los servicios de Prestaciones Sociales.

A partir del año 1956, en que se faculta al IMSS el proporcionar servicios sociales a sus derechohabientes, la Institución inicia el tránsito hacia el concepto moderno de la seguridad social, al vincular la salud con actividades educativas y culturales, propiciando la participación comunitaria en programas de preservación y cuidado de la salud, a través de la enseñanza oral y escrita de orientación higiénica, con representaciones teatrales y el fomento a la práctica del deporte. Todo ello posibilitó la ampliación de la seguridad social integral que, incorporó a tres procesos: sociales, médicos y económicos.

Con este marco de referencia, al iniciarse la década de los sesenta, el IMSS construyó unidades habitacionales, clínicas, centros vacacionales, guarderías, deportivos, teatros y centros de seguridad social.

De esta manera crecieron los servicios de Prestaciones Sociales con infraestructura propia y contribuyeron a elevar los niveles y la calidad de vida de la población, al favorecer su acceso a la educación para la salud, la capacitación, el deporte y las artes, con la misión de prevenir antes de curar, bajo el argumento de que la cultura y la salud van de la mano. (Cita página www.imss.gob.mx)

Actualmente en el IMSS cuenta con la siguiente infraestructura:

268 Unidades Operativas

115 Centros de Seguridad Social (Incluye 15 Unidades Deportivas y 36 Auditorios al Aire libre, integrados).

Tres Centros de Artesanías

Un Centro Cultural

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



12 Unidades Deportivas

38 Teatros Cubiertos

99 Centros de Extensión de Conocimientos de Esquema Modificado (CECEM) Incluye 75 CEBIS, 12 Centros de Extensión de Conocimientos de Esquema Modificado

Se cuenta con las infraestructuras más importantes deportiva del país y Teatral en Red de América Latina.(cita pagina www.imss.gob.mx)

2.2.- JUSTIFICACIÓN

La Promoción de la Salud es considerada como uno de los pilares de la acción de la salud pública; es una estrategia transformadora que involucra al individuo y a su medio social y tiene como objetivo proporcionar los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma

En las prestaciones sociales se promueven y difunden conocimientos relativos a la salud; la educación higiénica, materno-infantil, sanitaria y de primeros auxilios, para fomentar la salud de la población así como identificar y disminuir los factores de riesgo.

Se apoya el adiestramiento técnico y la capacitación para el trabajo; fortalecemos los recursos económicos en el hogar.

Se fomenta la práctica de las actividades físicas y deportivas como base para conservar la salud, se difunden tradiciones y valores culturales, propiciando la integración familiar y comunitaria, así como la utilización positiva del tiempo libre.

Se contribuye al mejoramiento de la vivienda, el vestido, la alimentación y el medio ambiente a través de:

- Proteger y mejorar la salud
- Mejorar la alimentación
- Mejorar la vivienda
- Proteger los ingresos familiares y su distribución adecuada
- Mejorar el vestido
- Proteger la infancia
- Impulsar y desarrollar actividades culturales, recreativas, deportivas y de cultura física
- Contribuir al abatimiento del rezago educativo
- Elevar la calidad de vida comunitaria

Las Prestaciones Sociales trabajan:

Intencionadamente con la población asegurada, Intensivamente con sus familiares y beneficiarios y extensivamente, de manera solidaria con la población abierta.

El Instituto, a 50 años de su fundación, requiere hoy de medidas que hagan posible su modernización, por ello, ha sido indispensable implementar las Bases que permita, que el esfuerzo de trabajadores, empresarios y gobierno, redunde en beneficios para la seguridad social de esta forma nuestros hospitales, clínicas, oficinas, centros de bienestar social, a través de la creación de espacios funcionales (cita Normas de proyecto IMSS)



2.3 OBJETIVO

El Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de su programa de inversión tiene como objetivo llevar acabo el mejoramiento a las instalaciones donde se otorgan las prestaciones sociales por lo que para reforzar su infraestructura, se busca realizar los Procedimientos de Contratación para la ejecución de la obras a Empresas que resulten solventes reuniendo así las mejores condiciones para el Instituto y con esto terminar en tiempo y forma con las obras bajo su responsabilidad, tomando en consideración el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Se pretende que este instrumento sirva como base para aplicarlo a la Obra Pública así como a aquellas que por su naturaleza se deriven de la iniciativa privada, documento que servirá como guía para aquel que quiere contratar y el que pretende sea contratado, con la finalidad que la obra o servicio del que se trate llegue a su conclusión con la oportunidad, en el tiempo y la forma pactada.

Así mismo dar a conocer la metodología y el proceso propio del procedimiento de Contratación en la Obra Publica a través de esta modalidad, conforme a la legislación normativa vigente y así evitar que los servidores públicos sean sancionados por faltas administrativas como lo prevé el Artículo 53 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y que consisten en:

- I.-** Apercibimiento privado o público;
- II.-** Amonestación privada o pública.
- III.-** Suspensión;
- IV.-** Destitución del puesto;
- V.-** Sanción económica; e
- VI.-** Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.



3.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

A continuación se refiere el marco teórico conceptual que sirve como base y se considera fundamentado y adecuado para el desarrollo y sustento del presente trabajo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TITULO SÉPTIMO PREVENCIÓNES GENERALES

Artículo 134

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el gobierno federal y el gobierno del distrito federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administraran con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de Licitaciones Publicas mediante Convocatoria Publica para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las Licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las Leyes establecerán las Bases, Procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

El manejo de recursos económicos federales se sujetara a las Bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de las Bases en los términos del titulo cuarto de esta constitución.

Los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, así como del distrito federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres ordenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.



Las Leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizaran el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

La **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen (Artículo 1 de la Ley)

El **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 1 del Reglamento)

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Es el instrumento legal bipartita, en donde el contratista y el IMSS convienen en ejecutar y otorgar respectivamente, la prestación de un servicio o la ejecución de una obra de interés público, con un costo y forma de pago determinados.



4.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACION
(PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Para continuar con el fortalecimiento a las instalaciones deportivas de Prestaciones Sociales se autorizo el día 16 de mayo del 2007 a la Delegación Regional en Michoacán la Construcción de Techumbre para la alberca con un monto autorizado de \$2`500,484.21 incluyendo el IVA recursos que serán regulados bajo la normatividad institucional, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que la Delegación Regional en Michoacán, dado que la autorización se dio a mediados del ejercicio opto por realizar un análisis de tiempos para contratación, ejecución y finiquito tanto del proyecto ejecutivo así como de la obra, estableciéndolo de la siguiente manera:

PLANEACION	
ACCIÓN	PERIODO
Procedimiento de Contratación del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo	16 de mayo al 31 de mayo del 2007
Desarrollo del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo	01 de junio del 2007 al 15 de julio del 2007
Procedimiento de contratación para los trabajos de construcción obra civil e instalaciones	16 de julio del 2007 al 31 de agosto del 2007.
Construcción de la Techumbre consistente en obra civil e instalaciones	03 de septiembre del 2007 al 15 de diciembre del 2007.

Tabla. 01-Planeacion de la Obra-

Una vez que este Instituto recibió el proyecto arquitectónico ejecutivo de obra civil e instalaciones se procedió llevar acabo el Procedimiento de contratación para la Construcción de la Techumbre del Centro de Seguridad Social en Morelia Michoacán.

En razón de aprovechar óptimamente el tiempo disponible para el ejercicio de los recursos se decidió llevarlo a cabo mediante un Procedimiento de Contratación a tiempos recortados en criterio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que se considera aseguren las mejores condiciones del Instituto.

El Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de su presupuesto de inversión para el ejercicio 2007 al mes de junio tenia un recurso autorizado de **\$134`725,752.00**, lo cual nos daba la alternativa que para los trabajos de obra para la Construcción de la Techumbre del la alberca del centro de seguridad social de poder llevar a cabo el Procedimiento de Contratación a través de la excepción a la Licitación publica mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, ya que el importe del Contrato no excede de los montos máximos que al efecto establece el presupuesto de egresos de la federación (**tabla 02**) (fundamento Párrafo Primero del Artículo 43)



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



ANEXO 16. MONTOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIONES DIRECTAS (miles de pesos)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias	Entidades	
	15,000	110	420	420	
15,000	30,000	130	595	630	
30,000	50,000	150	595	840	
50,000	100,000	170	595	1,060	
100,000	150,000	190	595	1,300	
150,000	250,000	210	595	1,500	
250,000	350,000	230	595	1,630	
350,000	450,000	250	595	1,800	
450,000	600,000	260	595	2,000	
600,000	750,000	280	595	2,100	
750,000	1,000,000	300	595	2,270	
1,000,000		320	595	2,300	
Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	170	110	1,370	420
15,000	30,000	210	130	1,700	630
30,000	50,000	250	150	2,000	840
50,000	100,000	300	170	2,430	1,060
100,000	150,000	350	190	2,850	1,300
150,000	250,000	400	210	3,270	1,500
250,000	350,000	470	230	3,800	1,630
350,000	450,000	530	250	4,330	1,800
450,000	600,000	600	260	4,960	2,000
600,000	750,000	680	280	5,600	2,100
750,000	1,000,000	750	300	6,330	2,270
1,000,000		820	320	7,070	2,300

(Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 28 de diciembre de 2006

Jueves 28 de diciembre de 2006 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección)

Tabla. 02-Montos máximos Presupuesto de egresos-diario oficial



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Los eventos del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán de ser presididos por un Servidor Publico Facultado designado por el Instituto quien será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización de los eventos, debiendo estar presente durante su desarrollo, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento, por lo que el titular de la dependencia le notifica por escrito al Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria su designación (imagen 01)


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

Morelia, Mich., 15 de Agosto 2007.

Oficio No. 170309110/ **C305** / 2007.

ARQUITECTO
MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ
Jefe del Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IRDC-MICH-001-07, relativo a los trabajos de: Construcción de la Techumbre (Primer Etapa) de la Alberca del Centro de Seguridad Social del IMSS, consistentes en Obra Civil e Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias y Equipo del Inmueble, ubicada en Av. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, al respecto y con fundamento en los Artículos 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 30 de su Reglamento, así como de conformidad con el Numeral 8.3.13 de las Políticas Bases y Lineamientos Institucionales en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobados mediante acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por medio del presente le notifico su "Designación como el Servidor Publico Facultado", para presidir y llevar a cabo todos los actos concernientes al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IRDC-MICH-001-07.

No omito comentar a usted que la Junta de Aclaraciones y todos los actos consecuentes, se deberán llevar a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos y trámites a que haya lugar.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


DR. JULIO CESAR GONZALEZ JIMENEZ
Titular de la Delegación

Con copia.- Ing. Arturo Rubio López.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
-Lic. Salvador Salgado Sánchez.- Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
-Arq. J. Angel Patiño Navarro.- Jefe de la Oficina de Supervisión de Obra y Finiquitos.
-Ing. Arturo Moreno Silva.- Encargado del Despacho de la Oficina de Contratos y Costos.


MARTHA JAPÓN

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL


20/08/07

Imagen 01-Oficio de designación al servidor publico facultado-expediente de licitación



Una vez identificado el Procedimiento que se llevaría a cabo para la contratación, se procedió a elaborar el dictamen técnico que fundamente y motive el tipo de contratación (**imagen 2, 3, 4 y 5**) tomando en cuenta los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garanticen las mejores condiciones para el Instituto con fundamento en el Segundo Párrafo del Artículo 41 de la Ley.

La justificación fundada y motivada para la adjudicación del Contrato de Obra Pública deberá de contener lo siguiente:

- Descripción general de los trabajos;
- El Procedimiento de Contratación seleccionado y la Fundamentación del supuesto de excepción;
- El o los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de la opción;
- Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos;
- Nombre y firma del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, y
- El lugar y fecha de su emisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

FUNDADAMENTACION Y MOTIVACION

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION, DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA, DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN MORELIA MICHOACÁN.

1.- LA FUNDAMENTACION Y MOTIVACION PARA OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION RESTRINGIDA, SEGÚN LO PREVE LA FRACCION II DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. OBEDECIO BASICAMENTE A LA SITUACION DE TRATAR DE APROVECHAR OPTIMAMENTE EL TIEMPO DISPONIBLE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, YA QUE LA AUTORIZACION DE ESTOS, SE DIO A PROPIAMENTE (5) MESES DE AVANCE DEL EJERCICIO 2007.

2.- ESTO SEGUN OF. No. A0207/2007 DEL 16 MAYO 2007, RECIBIDO EL 18 MAYO 2007, Y CON EL QUE EL "FIDEICOMISO IMSS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE", LE COMUNICO A LA DELEGACION REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN, SOBRE LA AUTORIZACION DE \$2'500,484.21 PARA LA CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA, DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS, EN MORELIA MICH.

3.- INICIALMENTE SE ANALIZO LA OPCION DE LA LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION. PERO TOMANDO EN CONSIDERACION RELEVANTEMENTE, QUE TAMBIEN PREVIAMENTE TENDRIAN QUE ADJUDICARSE Y DESARROLLARSE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, DEL PROYECTO ARQUITECTONICO EJECUTIVO Y DE INGENIERIAS, SERVICIOS QUE CUANDO MENOS CONSUMIRIAN UN TÉRMINO DE TRES A DOS Y MEDIO MESES, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, ESTO SERIA A PARTIR DEL 18 MAYO AL 31 JULIO 2007.

4.- POR LO TANTO EL TIEMPO RESTANTE, DISPONIBLE PARA LICITAR Y LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA, SERIA DE

Imagen 02-Razón Fundada y Motivada hoja 1-expediente de licitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

APROXIMADAMENTE 135 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2007 AL 15 DICIEMBRE 2007.

5.- EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA, SE LLEVA NORMALMENTE UN PLAZO OBLIGADO DE:

- PUBLICACION PREBASES LICITACION PORTAL INTERNET.- 5 DIAS HABILES.

- PUBLICACION CONVOCATORIA.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS. 15 DIAS NATURALES.

- REVISION, ANALISIS PROPUESTAS Y FALLO LICITACION.- 10 DIAS NATURALES.

- PRESENTACION POLIZAS DE FIANZAS.- Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE OBRA.- 15 DIAS HABILES.

APROXIMADAMENTE 53 DIAS NATURALES, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

6.- MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION RESTRINGIDA, POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL QUE SE PARTICIPAN A PERSONAS FISICAS O MORALES, CON UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, CON LOS RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS, NECESARIOS Y CON UNA EXPERIENCIA PROBADA. EN VIRTUD DE ESTO SE PUEDE REDUCIR EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, PRESENTACION DE PROPUESTAS Y FALLO DE LA LICITACION, DE 25 DIAS A APROXIMADAMENTE 10 DIAS NATURALES. CON LO QUE SE CONSIGUE UNA IMPORTANTE REDUCCION DE 15 DIAS NATURALES; MISMOS QUE SE ADICIONARIAN AL PLAZO DISPONIBLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. PLAZO EL CUAL RESULTA SER EL MAS IMPORTANTE A CONSIDERAR, POR LOS IMPONDERABLES NATURALES QUE POR LO REGULAR SE LLEGAN A PRESENTAR.

7.- TODA VEZ QUE SE PONDERO SUFICIENTEMENTE EN TERMINOS DE "OPTIMIZACION DE TIEMPO", LA FACTIBILIDAD DE OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION RESTRINGIDA, POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. SE PROCEDIO A VERIFICAR SI DADO EL MONTO AUTORIZADO DE LOS RECURSOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, SE ENCONTRABAN ESTOS DENTRO DE LOS RANGOS DE MONTOS MAXIMOS PARA CONTRATAR OBRAS, AUTORIZADOS POR EL CONSEJO TECNICO DEL IMSS, CONFORME AL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

8.- Y FUE ASI QUE SE CONTABA CON EL OF. No. 09 53 84 1100/CIOP/1167 DEL 12 ABRIL 2007, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE LE DABA A CONOCER A ESTA DELEGACION REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN, QUE A LA FECHA DE AUTORIZACION DE LOS RECURSOS PARA LA REFERIDA OBRA. EL MONTO MAXIMO TOTAL VIGENTE, DE CADA OBRA QUE SE PODRIA ADJUDICAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIN IVA. ERA DE \$2'850,000.00.

9.- EN TAL VIRTUD Y DADO QUE EL MONTO ESTIMADO APROXIMADO, QUE SE CONSIDERABA QUE PODRIAN COSTAR ESTOS TRABAJOS, HABIENDO EFECTUADO UNA PROSPECTIVA DE COSTO, CON LOS PARAMETROS INSTITUCIONALES, "CIFRAS INDICE DE COSTO POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION" VIGENTES AL MOMENTO Y APLICABLES AL TIPO DE OBRA DE QUE SE TRATE. ERA DE APROXIMADAMENTE \$2'250,000.00. LUEGO ENTONCES DICHA CIFRA SE ENCONTRABA DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS.

10.- Y FUE POR LO ANTERIOR, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE PARTICIPO A (11) EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA LOCALIDAD, DE RECONOCIDO PRESTIGUIO, PROBADA EXPERIENCIA Y QUE DISPONÍA DE LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE MÁS NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR.

RAZONAMIENTO

CON LO ANTERIOR SE CONSIDERO ACREDITAR EL CRITERIO DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, EN TIEMPO, PUESTO QUE AL REDUCIRCE IMPORTANTEMENTE EL TIEMPO QUE SE LLEVARÍA UNA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, POR UNA LICITACION RESTRINGIDA, SE ESTARIA EN LA POSIBILIDAD DE

3

Imagen 04-Razón Fundada y Motivada hoja 3-expediente de licitacion



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONCLUIR LA OBRA Y EJERCER TOTALMENTE LOS RECURSOS AUTORIZADOS, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, YA QUE POR TRATARSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE UN FIDEICOMISO ESPECIAL, ESTOS NO ADMITIAN, REPROGRAMACION DE EJERCICIO DE RECURSOS, PARA EL AÑO SIGUIENTE.

POR LO QUE AL LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO LAS MISMAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SEÑALA AL RESPECTO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. DE ESTA MANERA TAMBIEN SE ACREDITAN LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTADO.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, SE DETERMINO QUE AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ PARA ASEGUREN AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y POR LO TANTO, SE LE GIRARÁRON OFICIOS DE INVITACIÓN A:

PARA CONOCER SI FUERA DE SU INTERÉS PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO AL QUE SE LES CONVOCABA, RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL IMSS, EN MORELIA MICH.

MORELIA, MICHOACAN A LOS 31 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2007.

FORMULO

ARQ. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ

JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

Imagen 05-Razón Fundada y Motivada hoja 4-expediente de la licitacion



En todo lo no previsto en los Procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, le serán aplicables, en lo procedente, las reglas para la Licitación pública (Artículo 48 del Reglamento).

Una vez que el titular del área responsable de la contratación autorice se lleve a cabo el Procedimiento que en el Instituto es el responsable del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria procederá a elaborar el calendario de eventos, tomando en consideración lo siguiente

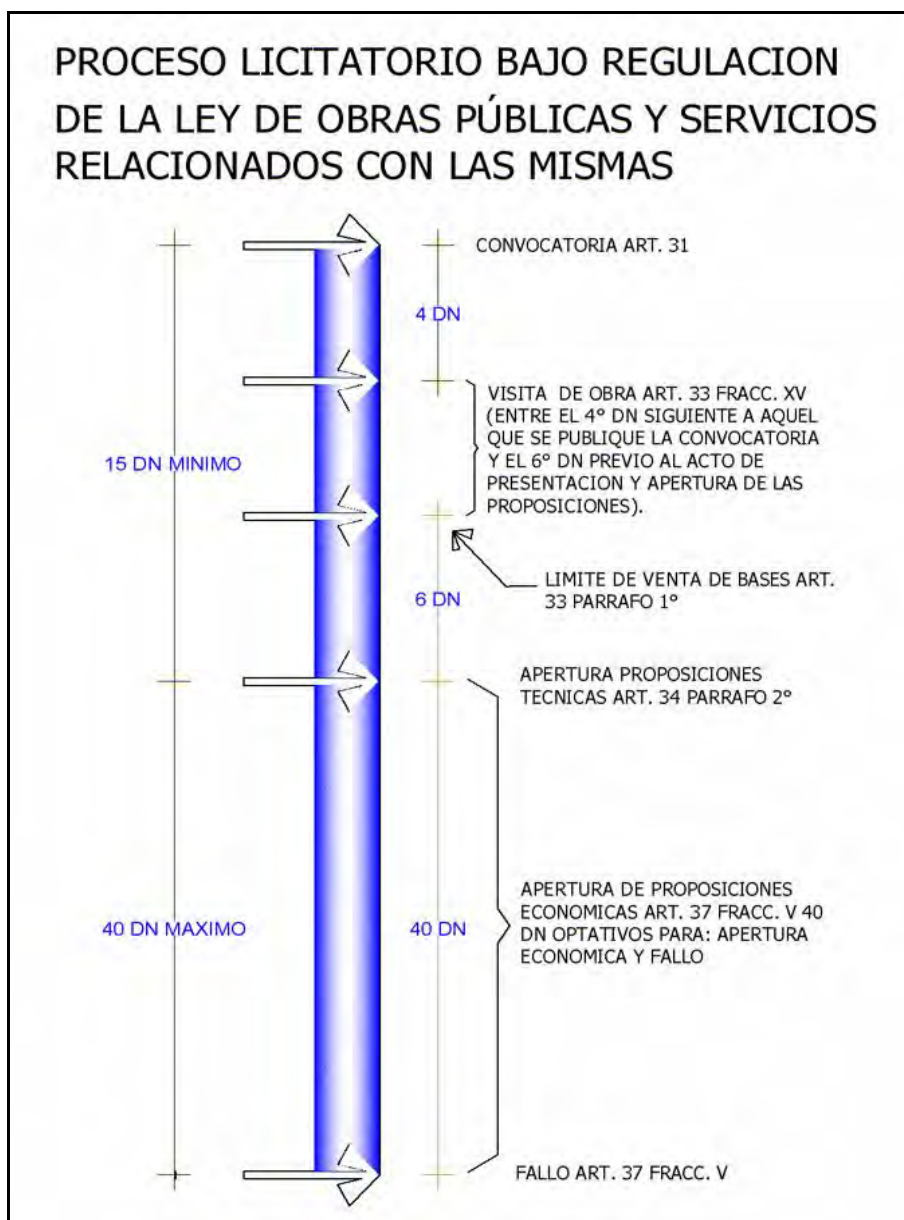


Imagen 06-Programación de eventos de licitación



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Quedando el calendario de eventos de la siguiente forma:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA MORELIA, MICHOACÁN 12 DE JULIO DE 2007 CRONOGRAMA DE EVENTOS, INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE (PRIMERA ETAPA) DE LA ALBERCA DEL C.S.S. IMSS, PRIMER ETAPA, EN MORELIA MICHOACAN.		
PUBLICACION DE PREBASES	23 DE JULIO DE 2007	15 D.N.
CONVOCATORIA	07 DE AGOSTO DE 2007	6 D.N.
VISITA A OBRA	13 DE AGOSTO DE 2007 12:00 HRS	1 D.N.
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE AGOSTO DE 2007 10:00 HRS	1 D.N.
APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	22 DE AGOSTO DE 2007 08:00 HRS	8 D.N.
FALLO DE LICITACION	30 DE AGOSTO DE 2007 12:00 HRS	1 D.N.
FIRMA DE CONTRATO	31 DE AGOSTO DE 2007	10 D.N.
FECHA DE INICIO PROBABLE	03 DE SEPTIEMBRE DE 2007	
FECHA DE TERMINO PROBABLE	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
TIEMPO DE EJECUCION	120 DIAS CALENDARIO	42 D. C.

Imagen 07-cronograma de eventos-expediente de la licitación

En cualquiera de las etapas del Procedimiento, la falta de firma de alguno de los Licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos

Los Procedimientos de Contratación que se realicen con excepción a la Licitación Pública bajo el amparo del Artículo 43 en la suma de los montos de los Contratos no podrán exceder del veinte por ciento del presupuesto autorizado al Instituto en fundamento al Párrafo Segundo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Citas

Artículos 27, 41, 42, 43, 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 24, 27 ,44 ,48 de su Reglamento



5.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

5.1 DIAGRAMAS DE FLUJO

Con la intención de orientar el quehacer del servidor público así como al Licitante en el Procedimiento de Contratación, a continuación se presentan los diagramas de flujos que deberán de tomar en cuenta ambas partes:

Diagrama de Flujo del Área Responsable de Contratación

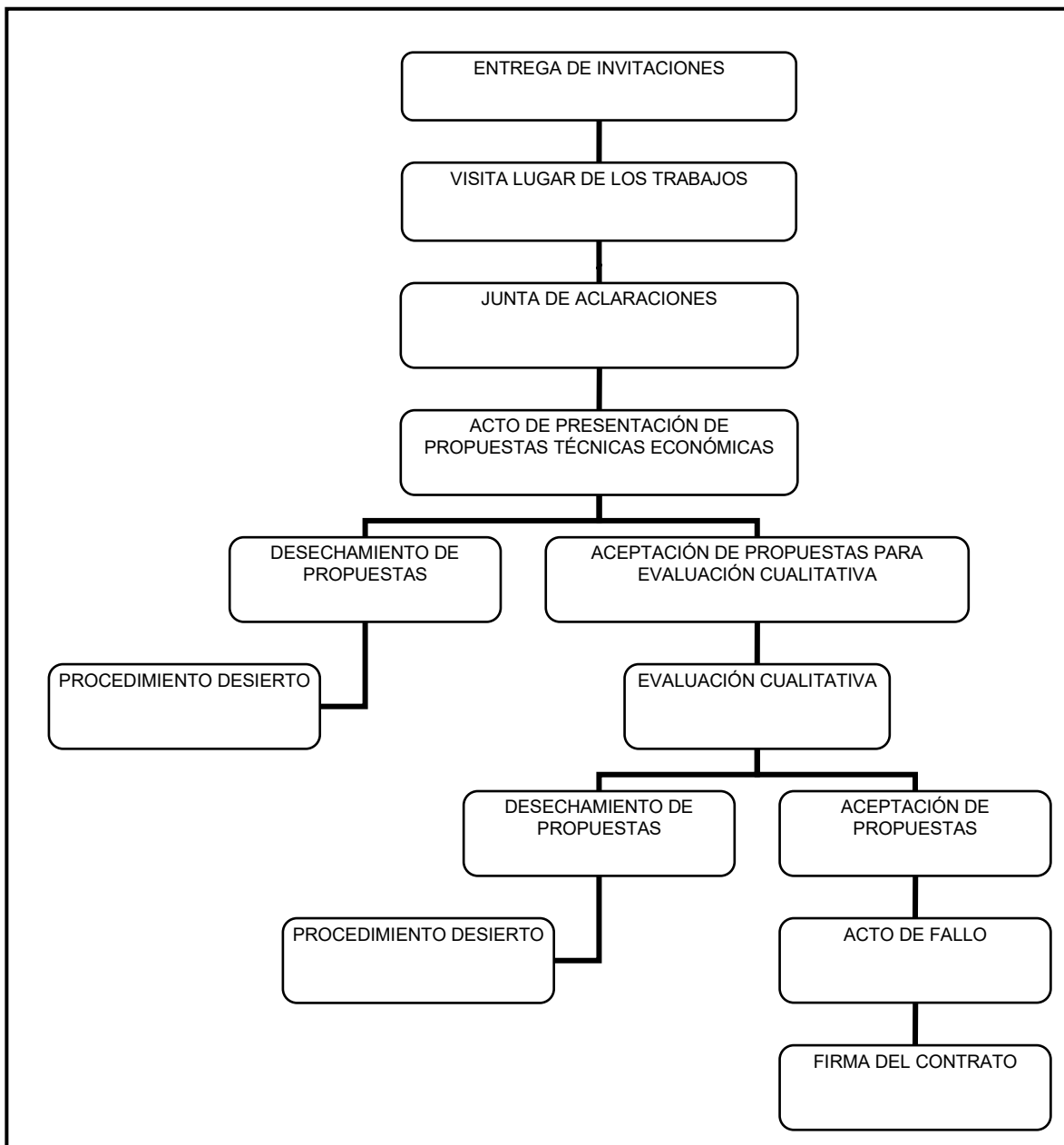


Diagrama-01



Diagrama de Flujo del Licitante (Invitado)

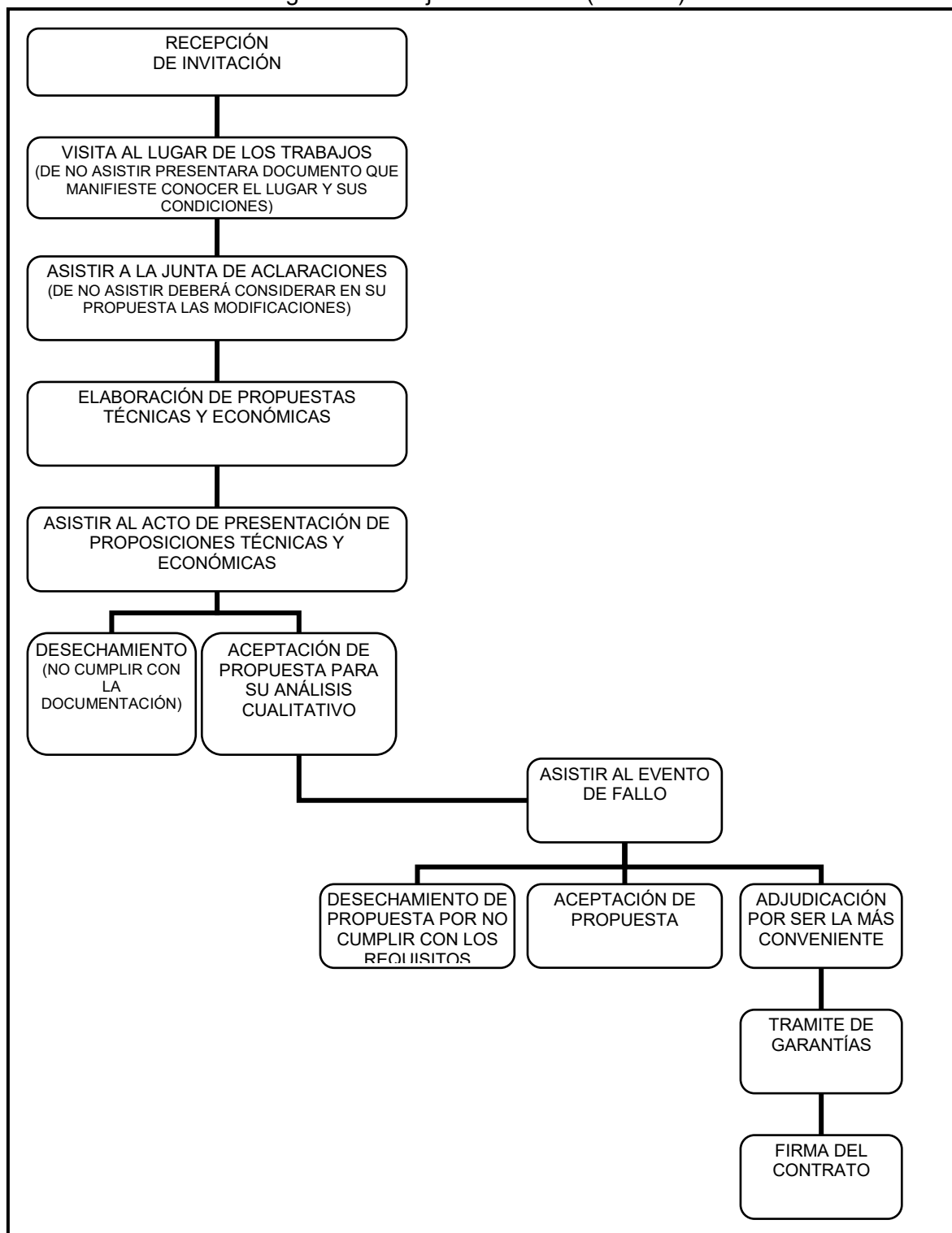


Diagrama-02



5.2 BASES DE LICITACIÓN

Previo a las propias Bases de Licitación se elaboran las prebases el cual es un proyecto de Bases de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas que, previo a la entrega de la Invitación, se difunde en la página de Internet del Instituto para recibir comentarios para que, en su caso, se consideren en la elaboración de las Bases, de acuerdo con lo señalado en el Último Párrafo del Artículo 33 de la Ley;

El proyecto de Bases o pre-bases se publican en el portal de transparencia del Instituto www.imss.gob.mx el cual es un medio de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información estadística de compras y ventas del Instituto.

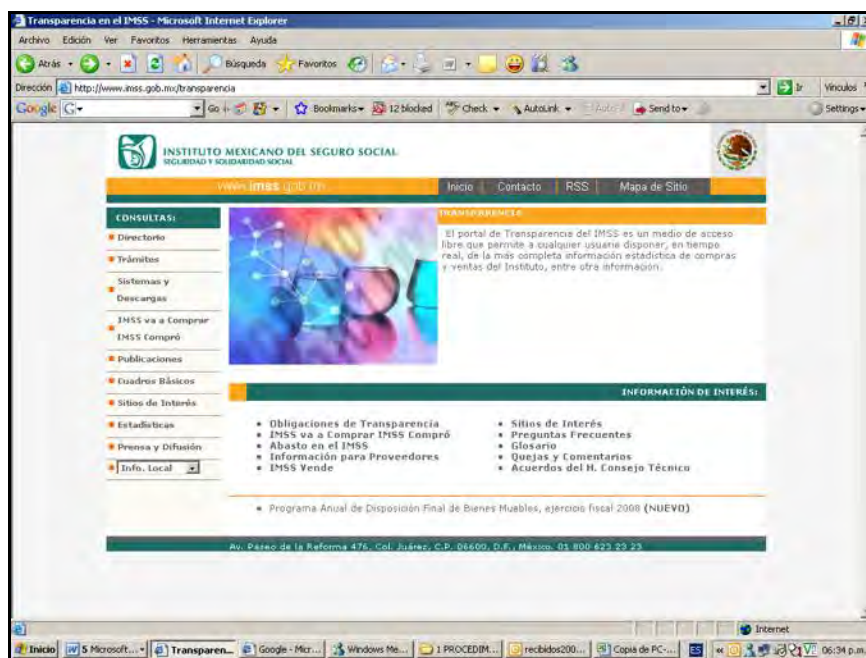


Imagen 08-portal de transparencia-www.imss.gob.mx

Una vez que se hayan publicado durante un periodo de 10 días naturales se elaboran las Bases que servirán para el procedimiento

Bases: documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el Procedimiento de invitación Cuando Menos Tres Personas, para la Contratación de la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse los Invitados para participar y que contienen:

1. Costo de las Bases. (No Aplica)
2. Impedimento para participar.
3. Programación de eventos.
4. Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.



5. Descripción de los trabajos.
6. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.
7. Origen de los recursos.
8. Moneda.
9. No negociación de las Bases.
10. Materiales y equipo de instalación permanente que suministrará el IMSS.
11. Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los Licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.
12. Partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
13. Ajuste de costos.
14. Porcentajes, forma y términos del anticipo.
16. De las Garantías.
17. Condiciones de Precio y Pago.
18. Documentos que se integran a las Bases de Licitación.
19. Experiencia, capacidad técnica, financiera y personalidad jurídica, que deberá acreditar el Licitante.
20. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.
21. Integración de las proposiciones.
22. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.
23. Etapas del Procedimiento Licitatorio.
24. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato.
25. Adjudicación del Contrato
26. Mecanismo de adjudicación en el supuesto de que dos o más proposiciones resulten solventes.
27. Causas para el desechamiento de proposiciones.
28. Causas por las que se podrá declarar desierta la Licitación.
29. Causas por las que se tendrán por no presentadas las proposiciones enviadas por CompraNet.
30. Causas por las que se podrá cancelar la Licitación.
31. Inconformidades y controversias.
32. Encuesta de Transparencia.

Citas

Artículos 27, 41, 42, 43, 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 24, 27, 44 y 48 de su Reglamento, Numerales 8.2.6, 8.3.6, 8.3.8, 8.3.10, 8.3.15, 8.4.2, 8.7.3 y 9.1 de las PBLs del IMSS



5.3.- CONVOCATORIA (INVITACIÓN)

Para dar inicio al procedimiento este Instituto procedió a seleccionar a las Empresas que se encuentren dentro del registro de contratistas, cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que este Instituto considere en sus Bases, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se contraten, tomando en consideración aquellas Empresas que el Instituto haya contratado anteriormente, las cuales terminaron los trabajos encomendados en tiempo y forma, considerando que el domicilio de la empresa se encuentre dentro de la zona de los trabajos,

La entrega de la primera invitación (**imagen 9 y 10**) sirve para dar inicio al Procedimiento de Contratación y concluye con la firma del Contrato

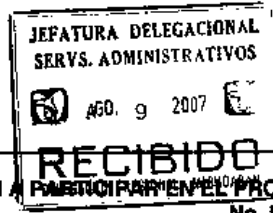
La invitación contendrá como mínimo lo siguiente:

- Numero del procedimiento
- Lugar y fecha
- Destinatario (nombre o razón social de la empresa el cual contendrá su domicilio)
- Área que convoca
- Tipo de procedimiento
- Fundamento legal
- Descripción de los trabajos
- Cronograma del procedimiento
- Lugar y plazo en el que deberá de recoger las Bases
- Carta de aceptación a participar en la obra
- Acreditamiento del capital contable
- Documentación que deberá presentar antes o durante el acto de presentación de proposiciones técnica-económicas
- Acreditación de obras ejecutadas de naturaleza similar a la convocada



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07

Morelia Mich.: a 3 de Agosto del 2007

Oficio No. 179001130100/C275/2007

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.
ING. ALVARO LEDESMA CHÁVEZ
SANTOS DEGOLLADO No. 817 INT. B
COL. NUEVA CHAPULTEPEC C.P. 58280
MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción II, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Delegación Regional del IMSS en Michoacán y la Jefatura de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, convoca a la empresa que usted representa, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación del siguiente contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado y que tendrá por objeto lo siguiente:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VISITA A OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA DE INICIO
IRDC-MICH-001-07	CONSTRUCCIÓN DE LA TECUMBRE (PRIMERA ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN.	13-AGOSTO-07 A LAS 12:00 HORAS Y 14-AGOSTO-07 A LAS 10:00 HORAS	22-AGOSTO-07 A LAS 8:00 HORAS	03-SEPTIEMBRE-07

Por lo que en caso de aceptar, se le solicita presentarse previo a la visita a obra en las Oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200, planta alta, Col. Centro C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, a más tardar el 07 de Agosto del 2007, en la que se hará entrega de la documentación que habrá de cubrir para participar en el procedimiento, comprometiéndose a lo siguiente:

1. Carta de Aceptación a participar en la obra que se refiere, manifestando que cumple con los requisitos señalados en el Tercer Párrafo del Artículo 41, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se obliga a presentar proposición, (por lo que deberá entregar escrito en el que acepta participar en el procedimiento).
2. Acreditar que cuenta con un capital contable mínimo de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
3. El costo de las bases es gratuito
4. Con Base en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar en el acto de presentación y apertura técnica-económica o previo a éste, la documentación siguiente:

IMSS

Imagen 09-oficio de invitación hoja 1-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

- I. Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, los que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece al Artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)
- IV. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: Clave de registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de la inscripción en el registro público de comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
5. Acredite mediante una relación de contratos de obras ejecutadas de naturaleza similar a la convocada, realizadas en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de esta invitación.
6. **No se concederá anticipo alguno.**

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Julio César González Jiménez
Titular de la Delegación

C.c.p.
- Ing. Oscar Bonfiglio Díaz.- Coordinador de Construcción y Planeación Inmobiliaria, México, D. F.
- Ing. Marcos León Goldis Ortega.- Jefe de la División de Construcción, México, D. F.
- Ing. Arturo Rubio López.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Edificio
- Arq. José Ángel Patiño Navarro.- Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos, Edificio
- Expediente. Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ARL/MBS

IMSS

Imagen 10-oficio de invitación hoja 2-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Una vez que la se haya entregado la invitación y en dado caso que a la empresa que se invite no le sea de su interés y conveniencia participar en el evento esta podrá realizar un oficio manifestando el motivo **(imagen 11)**

ICC

Iván Calderón Construcciones, S.A de C.V.
Calles No. 38 Col. Bosque Conafina C.P. 58580 Morelia, Mich., Tel. 324-62-30

Morelia, Mich., a 9 de Agosto de 2007

DR. JULIO CESAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
TITULAR DE LA DELEGACIÓN

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. 179001130100/C292/2007 REFERENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA LICITACIÓN No. IRDC-MICH-001-07, DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE (PRIMERA ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN.**

SE MANIFIESTA A TRAVES DE LA PRESENTE QUE LA EMPRESA DENOMINADA **IVAN CALDERON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., NO PARTICIPARÁ EN LA LICITACION ANTES MENCIONADA DEBIDO A LOS COMPROMISOS QUE SE HAN ADQUIRIDO EN EL AÑO EN CURSO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO QUE SE NOS HAYA TOMADO EN CUENTA PARA DICHO PROCEDIMIENTO Y OFRECIENDO UNA DISCULPA POR LOS INCOVENIENTES QUE CAUSE TAL DECISIÓN.**

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA Y LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

IVÁN CALDERÓN GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
IVÁN CALDERÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

R.F.C. ICC-830709-LCS CMIC 065276 IMSS C88 38755 10

Imagen 11-oficio de disculpa por no participar-expediente de la licitación



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



A efectos de dar transparencia al evento se realiza la invitación al Órgano Interno de Control del IMSS (**imagen 12**), Jefatura de Servicios Jurídicos, Jefatura Delegacional de Finanzas y la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción el cual contiene lo siguiente:

- Lugar y fecha
- Nombre cargo y función del invitado
- Procedimiento de Contratación
- Descripción de los trabajos
- Fundamento legal
- Programa de eventos
- Nombre y firma del funcionario Facultado para dicho evento


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

Morelia, Mich., 15 de Agosto 2007

Oficio No. 1703091110/ C306 / 2007.

**LICENCIADA
ROCIO GALLEGOS BRAVO**
Titular de la Unidad de Auditoría,
Quejas y Responsabilidades en Michoacán Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IRDC-MICH-001-07, relativo a la Construcción de la Techumbre (Primer Etapa) de la Alberca del Centro de Seguridad Social del IMSS en Morelia, consistente en Obra Civil e Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias y Equipo propio del Inmueble.

Con la finalidad de revestir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas, con una mayor transparencia, según el espíritu del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Numeral 5 de los Lineamientos Institucionales de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es por lo que mediante este conducto me permito hacerle extensiva la invitación para que personalmente o en su defecto nombre usted a un representante de su Área, para que asista a los eventos, conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA	LUGAR Y HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones	22 Agosto 2007	Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, 06:00 horas
Fallo	30 Agosto 2007	Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, 12:00 horas

Sin más sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TREJO HERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Con copia.- Ing. Arturo Rubio López.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Ing. Miguel Ángel Trejo Hernández.- Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. Edificio.
- Ing. José Ángel Pablo Navarro.- Jefe de la Oficina de Control de Obras y Trámite. Edificio.
- Ing. Arturo Moreno Silva.- Encargado de la Oficina de Contratos y Costos. Edificio

MATHUJAN RAMÍREZ



Imagen 12-invitación al órgano interno de control-expediente de la licitación

Citas

Artículos 27, 41, 42, 43, 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 24, 27, 44, 48 de su Reglamento, Numerales 8.2.6, 8.3.1, 8.3.2 y 8.7.1 de las PBLs del IMSS



5.4.-VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

En las Bases de Licitación se fijara la fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los Licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

En la visita al sitio de realización de los trabajos se deberá de dar inició con las siguientes indicaciones a los asistentes:

- El objetivo de esta visita es que los interesados conozcan el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- Cualquier duda que surja con motivo de la visita o de la revisión de las Bases de Licitación deberá plantearse por escrito en la junta de aclaraciones, en los términos establecidos en las propias Bases de Licitación.

Procediendo a continuación, los representantes del Instituto y los que asistieran a llevar a cabo el recorrido por el área donde se realizarán los trabajos.

En caso que en el procedimiento se contara con la participación de testigo social, en el marco del programa para la transparencia y combate a la corrupción que ha emprendido Instituto, organismos subsidiarios y Empresas filiales se registrara en el acta a los que participaron con carácter de testigo social:

Una vez concluido el recorrido, los participantes se reunirán en las oficinas del lugar de reunión para la entrega de la constancia respectiva (**imagen 13**), la que deberá incluir en su propuesta.

En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.

En caso de no asistir a la visita, el Licitante podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta, siempre que lo solicite por lo menos con 24 horas de anticipación a la conclusión del periodo de entrega de Bases.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

Anexo T-2a

Constancia de visita al sitio de realización de la obra

Morelia, Michoacán, 13 de Agosto 2007.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

Mediante este conducto se hace constar que el C. ING. ALVARO CORDERO GONZALEZ, representante de la empresa Contratista **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H S.A. DE C.V.**, estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se realizarán los trabajos objeto del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IRDC-MICH-001-07**; relativo a la adjudicación del Contrato de Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la **Construcción de la Techumbre (Primer Etapa) de la Alberca del Centro de Seguridad Social del IMSS ubicada en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, en Morelia, Michoacán**. Trabajos que incluyen Obra Civil e Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias y Equipo propio del inmueble.

Lo anterior para que en la elaboración y formulación de sus propuestas se tome en cuenta y considere las condicionantes topográficas, geológicas, ambientales, climáticas, de mercado de mano de obra, de materiales, así como las de carácter general y especiales de la región, zona o lugar en donde se ejecutarán los trabajos, debiendo prever cualquier incidencia o contingencia que influya en la ejecución de estos o que pudiera presentarse e influir en el costo de la obra o en la continuidad de la realización de los trabajos referidos.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL LICITANTE"

RECIBI CONSTANCIA
13/AGO/07

Imagen 13-constancia de visita- expediente empresa contratista

Citas

Artículos 27,31, 33, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 21,22,41 de su Reglamento, Numeral 2.1 de las Bases de Licitación IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



5.5.- JUNTA DE ACLARACIONES

En la Bases de Licitación se deberá de establecer la fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las Bases de Licitación,

Los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, podrán asistir y deberán solicitar por escrito las aclaraciones o modificaciones a las mismas a sus anexos y a las cláusulas del modelo de Contrato. El IMSS, recibirá en el acto las dudas planteadas por escrito, dando respuesta a las mismas, en la fecha, lugar y hora que se determine para llevar a cabo la siguiente junta de aclaraciones. Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas correspondientes. Se entregará copia de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los ausentes en el las oficinas que para ello el Instituto designe, Así como el día y el horario para su consulta o a través del portal de Internet “IMSS va a comprar-IMSS compró”.

Solo se dará respuesta a aquellos Licitantes que acrediten haber recibido las Bases correspondientes, para lo cual deberán exhibir en dicho acto fotocopia del recibo.

Se podrán recibir preguntas adicionales con posterioridad a la junta de aclaraciones, en términos del Último Párrafo del Artículo 22 del Reglamento, las que tendrán que enviarse a más tardar dos días hábiles previos al límite de venta de Bases, cuyas respuestas se entregarán antes de que termine el ultimo día de venta de Bases

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones a algún concepto del catálogo, el Instituto entregará en este evento la o las hojas que contiene el o los conceptos con las modificaciones y/o aclaraciones del catálogo de conceptos conteniendo la descripción, unidad de medida o cantidad que el Licitante deberá considerar dentro del análisis del precio unitario correspondiente.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los Licitantes, a aquellos que decidan no asistir deberán considerar las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a las Bases, las que serán parte integrante de las mismas, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los Licitantes.

El Acto de la Junta de Aclaraciones se deberá de llevar acabo de la siguiente manera:

Lista de asistentes de los servidores públicos, licitantes, invitados, testigos sociales e interesados autorizados por el Instituto, así como la presentación de cada uno de ellos y del Servidor Publico Facultado para llevar a cabo dicho evento exhibiendo para ello la notificación del titular de la dependencia **(imagen 01)** .

Se deberá de comentar el objeto y el fundamento legal para llevar a cabo la junta de aclaraciones debiendo el Servidor Público Facultado dar orden a evento.



Los licitantes antes de formular y entregar las dudas aclaraciones deberán de entregar la constancia donde se acredite que hayan adquirido las Bases de Licitación quienes quedaran asentados en el acta como licitantes, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas debiendo asentarse en el acta que participan solo como interesados.

El Servidor Público Facultado así como los funcionarios que lo acompañan serán quienes responderán a las preguntas de aspecto técnico y las preguntas de carácter administrativo relacionadas con las Bases de Licitación, acto seguido, se procede a la recepción y, en su caso, lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las Bases de Licitación presentadas, así como las respuestas otorgadas por el Instituto.

Se deberá de recordar a los asistentes que las personas que adquieran las Bases con posterioridad a esta fecha, se deberán apegar a lo establecido en esta acta.

En caso que por la complejidad y magnitud de las dudas deberá de asentarse que estas se responderán en una próxima junta de aclaraciones señalando el lugar, la hora, el mes y el año.

Se procede a elaborar el acta (**Imágenes 14 a la 19**), dando lectura de la presente y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se dará por terminada, estableciendo la hora, la fecha, firmándose de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; con la finalidad de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en el acto se hará entrega a todos los presentes la copia firmada de la presente acta, firmando la recepción de la misma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. IRDC-MICH-001-07.

RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE, PRIMER ETAPA, DE LA ALBERCA DEL C.S.S. IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN UBICADO EN AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. NO. 1200, COL. CENTRO, C. P. 58000, EN MORELIA, MICHOACÁN.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE JUNTA DE ACLARACIONES"

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2007, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA, CITA EN AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No 1200, PLANTA ALTA, COL. CENTRO, C.P. 58000. DE MORELIA MICHOACÁN. SE REUNIERON: C. ARQ. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA; ARQ. JOSE ANGEL PAYTIÑO NAVARRO, JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE OBRAS Y FINIQUITOS, ING. ARTURO MORENO SILVA, ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y COSTOS, ASI COMO LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y QUE HUBIERON ADQUIRIDO LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. IRDC-MICH-001-07.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LLEVAR A EFECTO LA PRESENTE, A EFECTO DE PLANTEAR Y RESOLVER LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SE TENGAN RESPECTO DE: EL PROYECTO ARQUITECTONICO Y A LAS BASES DE LICITACION:

I.- LA ARQ. GABRIELA IVON CORIA MARTINEZ DE LA EMPRESA "SERVICIOS Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."

PREGUNTA:

1.-EN EL CONCEPTO OC03-056-005 LA CANTIDAD DEL ARCOTECHEO (1,156 M2) PARECE NO INCLUIR LAS CANTIDADES DE LÁMINA CORRESPONDIENTES A LOS MUROS CABECEROS DE LAS FACHADAS NORTE Y SUR. PERO LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO INDICA QUE INCLUYE LAS FACHADAS. ¿SE DEBERÁ PRORRATEAR LA CANTIDAD DE LÁMINA DE MUROS CABECEROS ENTRE EL ÁREA DE LA CUBIERTA, O NO?

EL IMSS ACLARA:

CON REFERENCIA AL CONCEPTO OC03-056-005, SE DEBERA DE CONSIDERAR E INCLUIR EN EL ANALISIS, LA CONTIDAD DE LAMINA CORRESPONDIENTE A LAS FACHADAS NORTE Y SUR.

Imagen 14-acta de junta de aclaraciones hoja 1-expediente empresa contratista



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

2.-EN EL PLANO ESTRUCTURAL A-AQG-01 NO ENCONTRAMOS DETALLE DE POLINERÍA PARA LA LAMINA DE LOS MUROS CABECEROS DE LAS FACHADAS NORTE Y SUR (EJES A,H; TRAMO 1-6) FAVOR DE ACLARAR.

EL IMSS ACLARA:

CON RELACION A LA POLINERIA DE LOS MUROS CABECEROS, ESTOS NO SE UTILIZARAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA, SE TIENEN CONSIDERADOS PARA LA SEGUNDA ETAPA.

3.- EN LOS CONCEPTOS OC31-020-005, OC31-035-040 Y OC31-035-045. LA DESCRIPCIÓN NO INDICA QUE SE HARÁ CON LOS MATERIALES RECUPERADOS. ¿DEBERÁN ACARREARSE AL ALMACÉN DE CAMELINAS? O ¿QUÉ PROCEDERÁ EN ESTE CASO?

EL IMSS ACLARA:

LOS MATERIALES QUE SE RECUPEREN DE LA EJECUCION DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SE PONDRAN A DISPOSICION DE LA RESIDENCIA DE OBRA IMSS.

4.- EN EL CONCEPTO OC31-115-000 SE REFIERE A TOCONES, PERO LOS PLANOS INDICAN QUE SON ÁRBOLES. FAVOR DE CONFIRMAR SI HAY QUE CONSIDERAR ESTOS TRABAJOS COMO TALA DE ÁRBOL Y RETIRO DE TOCONES. ADEMÁS EL CONCEPTO NO INDICA QUE SE HARÁ CON EL MATERIAL PRODUCTO DE ESTE TRABAJO. ¿QUÉ PROCEDERÁ?

EL IMSS ACLARA:

CON RELACION AL ALCANCE DE ESTE CONCEPTO, SE CAMBIARA EN EL CATALOGO DE CONCURSO EL CONCEPTO CON CLAVE OC31-115-015, POR EL CONCEPTO QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

OC31-110-000 TALA DE ARBOL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PERMISOS, DERRIBE, EXTRACCION DEL TOCON, CORTE DE RAMAS, EXTRACCION DE RAICES, EXCAVACION NECESARIA, , CORTE Y LLENADO, ACOMODO, ACARREO INTERIOR, OBRAS PROTECCION, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OC31-110-015 DE 0.71 A 1.20 M. DE DIÁMETRO.

PZA. 2.00

5.-LOS PLANOS A-AL-01 Y A-AQG-01 INDICAN COLUMNA CIRCULAR DE CONCRETO DE 50 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS NO INDICA CIMBRA CIRCULAR, SOLO CIMBRA APARENTE PARA COLUMNAS. ¿LA CIMBRA PARA ESTAS COLUMNAS CIRCULARES, YA ESTÁ INCLUIDA EN LA CANTIDAD DEL CONCEPTO OC02-025-055 ?

Imagen 15-acta de junta de aclaraciones hoja 2-expediente empresa contratista



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

EL IMSS ACLARA:

CON RELACION AL CONCEPTO DE CIMBRA CIRCULAR EN COLUMNAS DE CONCRETO DE 50 CMS DE DIAMETRO, SE DEBERA DE INCLUIR Y CONSIDERAR, EN EL CATALOGO DE CONCURSO, LA CLAVE REFERENTE A LA CIMBRA CIRCULAR EN COLUMNAS DE CONCRETO COMO A CONTINUACION SE INDICA:

OC02-025-056	APARENTE EN COLUMNAS CIRCULARES DE 50 CMS DE DIAMETRO, ALTURA MÁXIMA DE 4.50 M.	M2	60.00
--------------	--	----	-------

II.- EL ING. ALVARO LEDEZMA GONZALEZ DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H S.A. DE C.V"
PREGUNTA:

1.- LAS CLAVES DE LOS CONCEPTOS DE LAS SUBPARTIDA OC03-010-000 MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METALICA SE REPITEN CON LOS UTILIZADOS EN LA OC03-005-000 SUMINISTRO Y FABRICACION EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA METALICA.

EL IMSS ACLARA:

EN RELACION A LOS CONCEPTOS DE LA SUBPARTIDA CON CLAVE OC03-010-000, SE ACLARA QUE EFECTIVAMENTE SE TENDRÁ QUE TOMAR EN CONSIDERACION EL MONTAJE DE LA ESTRUCTURA, DEBIDO A QUE NO LO INCLUYE EL ALCANCE DE LA SUBPARTIDA CON CLAVE OC03-005-000.

2.- ACLARAR MARCA Y MODELO DE LOSETA DE BARRO TIPO BASALTIN DE 10 X 10 CM COLOR NEGRO DE CONCEPTO OC05-125-001.

EL IMSS ACLARA:

EN RELACION A LA MARCA SE CONSIDERA EN EL CATALOGO DE CONCURSO BASALTIN CON MEDIDAS DE 10 X 10 CMS, MAS SIN EMBARGO ESTA ES SOLO DE REFERENCIA POR LO QUE HABRAN DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UNA SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.

III.- LA ING. SUSANA CAMACHO SANCHEZ DE LA EMPRESA "GRUPO BAESGO S.A. DE C.V."

PREGUNTA:

1.- EN EL CONCEPTO OC03-056-005, SE DEBERA CONSIDERAR EL ALCANCE DEL CONCEPTO EL BOTAGUAS EN LAMINA PRINTO COLOR BLANCO EXTERIOR.

EL IMSS ACLARA:

SE DEBERA CONSIDERAR EN EL ANALISIS DEL CONCEPTO OC03-056-005 E INCLUIRSE EN SU MATRIZ EL BOTAGUAS DE LAMINA CAL. 24 MARCA PINTRO. DEBIDO A QUE EL ALCANCE DEL CONCEPTO LO INCLUYE.

Imagen 17-acta de junta de aclaraciones hoja 3-expediente empresa contratista



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

2.- EN EL ANEXO 11 CALCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBE CONSIDERAR LAS APORTACIONES PATRONALES Y DEL ASEGURADO.

EL IMSS ACLARA:

ACLARA QUE DEBERA DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 11 QUE REFIERE EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

IV.- EL ING. FRANCISCO GALLO PALMER DE "GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V."
PREGUNTA:

1.- EN EL APARTADO 19 SE SOLICITA LA RELACION DE CONTRATOS Y LA CAPACIDAD TECNICA, ¿ESTOS EN QUE ANEXO SE VAN A INTEGRAR O VAN A IR EN UN FOLDER APARTE?

EL IMSS ACLARA:

LA DOCUMENTACION REFERENTE AL ANEXO 19 SE DEBERA DE INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON LOS DEMAS ANEXOS COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.

2.-SE VOLVERAN A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE YA SE ENTREGARON DONDE SE MANIFESTO LA ACEPTACION A PARTICIPAR, ESTO MARCADO EN EL MISMO ANEXO 19.

EL IMSS ACLARA:

SE VOLVERA A INTEGRAR TODA LA DOCUMENTACION REFERIDA PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, DE NO HACERLO EN APEGO A LAS MISMAS, SERA CAUSA DE DESCALIFICACION DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

3.- EN EL PUNTO 21 HABLA DE LAS PROPOSICIONES. ¿QUE ANEXOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE TECNICO Y QUE ANEXOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE ECONOMICO?

EL IMSS ACLARA:

ACLARA QUE SE DEBERAN DE INTEGRAR EN UN EXPEDIENTE TECNICO-ECONOMICO, COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACION.

UNA VEZ QUE SE DIO RESPUESTA A LAS DUDAS Y ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y EL IMSS.

EL IMSS ACLARA QUE:

1.- CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE AGUA Y DE LA ACOMETIDA DE LUZ LA CUAL DEBERA SER CON CARGO A LA CONTRATISTA.

2.-ANEXO AL ESTA ACTA, SE RATIFICA EL CATALOGO DE CONCEPTOS, EL CUAL DEBERA DE CONSIDERARSE PARA LA FORMULACION DE SU PROPUESTA, EL CUAL CONSTA DE 6 HOJAS, CONTENIENDO 43 CONCEPTOS DE CONCURSO DE

Imagen 18-acta de junta de aclaraciones hoja 4-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



ASISTENTE	CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA
ARQ. SERGIO IVÁN ORTEGA MENA	PERSONA FISICA	Arg. Sergio Iván Ortega Mena
ING. LEO SERVANDO ESPINOZA MORENO	GRUPO EDIFICADOR BAESGO S.A. DE C.V.	ING. SUSANA CAMACHO S.
ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ MURGUÍA	CONSTRUCCIONES COMICH, S.A. DE C.V.	ING. J. JESSIE ORTEGA
SR. JOSE AURELIO ESPINOZA MORENO	CONSTRUCTOR COORPORATIVO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Roberto Cuintero Márquez
ING. FRANCISCO J. GALLO PALMER	GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ING. JUAN CARLOS CAMACHO M.
ING. IVAN CALDERON GUTIERREZ	IVAN CALDERON CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ARQ. GABRIELA RODRIGUEZ HITE
ING. VÍCTOR FIGUEROA HERNÁNDEZ	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ING. ALVARO N. LEDESMA CHAVEZ
ING. ALVARO LEDESMA CHÁVEZ	CONSTRUCTORA EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.	

POR EL IMSS

ARQ. JOSE ANGEL PATINO NAVARRO.
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION DE OBRA Y FINIQUITOS.

ING. ARTURO MORENO SILVA
ENC. DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y COSTOS.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TREJO HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA.

5

Imagen 19- acta de junta de aclaraciones hoja 5-expediente empresa contratista

Citas

Artículos 33 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 18, 22 y 23 de su Reglamento, Numerales 8.3.13 y 9.1 de las PBLs del IMSS, Numeral 2.2 de las Bases de Licitación IMSS



5.6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las personas que participan en el procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las Bases.

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, deberá contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar sellada y firmada autógrafamente en todas sus fojas por el Licitante o su representante. En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito al Instituto, manifestando el fundamento legal, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De igual forma, deberá tomar en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los trabajos de construcción y de equipamiento de instalación permanente.

El participante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social, los datos generales de la Licitación. El representante del IMSS recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, realizando una revisión cuantitativa y desechará las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases.

El Acto de Presentación de Propositiones Técnicas Económicas se deberá de llevar acabo de la siguiente manera:

El Licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar o pasaporte, no será motivo de descalificación la falta de identificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente, una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

Lista de asistentes de los Servidores Públicos, Licitantes, Invitados, Testigos Sociales e Interesados autorizados por el Instituto, así como la presentación de cada uno de ellos y del Servidor Publico Facultado para llevar a cabo dicho evento

Se deberá de comentar el objeto y el fundamento legal para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas debiendo el Servidor Publico Facultado dar orden al evento

El representante del IMSS recibirá el sobre y entregara al Licitante un oficio donde se acredite que se recibe su proposición y procederá a la apertura de las proposiciones, realizando una revisión cuantitativa. Para la apertura de las proposiciones, de los Licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto.



El Licitante deberá informar al Servidor Público Facultado para presidir el evento si los documentos que se relacionan a continuación se encuentran fuera o dentro del sobre para su revisión cuantitativa, en la que solo bastara verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, debiendo registrar si cumple o no con el documento solicitado **(Imágenes 20 a la 25)**

- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del Licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable requerido por la convocante. (Anexo atp-09)

En el caso de Empresas de nueva creación, el Licitante deberá entregar copia simple de la última declaración fiscal y/o acta constitutiva que acredite su capital social.

- Los Licitantes que deseen presentar propuestas mediante convenio de participación conjunta deberán entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior de todas y cada una de las personas físicas o morales que suscriban el convenio de participación conjunta, debiendo acreditar en conjunto el capital contable requerido por la Convocante.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente Procedimiento de Contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Artículo 24, Fracción I, del Reglamento). (Anexo atp-21)
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 y 78, Penúltimo Párrafo de la Ley, y que por su conducto no participen en los Procedimientos de Contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos del Artículo 33 Fracción XXII, de la propia Ley, (Artículo 24, Fracción II, del Reglamento). (Anexo atp-20)
- Tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su registro federal de contribuyentes; tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición.
- Tratándose de personas morales, entregar escrito mediante el cual el representante manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: (anexo atp-22)
 - a. de la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y



- b. del representante: nombre del apoderado; número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- Copia simple del comprobante de pago de Bases. (Anexo atp-19)
- Declaración de integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del Procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Atp-08)

La presentación de estos documentos servirá para constatar que el Licitante cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

1. en su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del Contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. la falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. (anexo-atp-24)
2. escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que manifieste que la información que proporcionará para la evaluación del los criterios previstos en las Bases, es cierta y se compromete a entregar la documentación soporte, en el momento que el IMSS la solicite para su verificación. (anexo atp-23)

Tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en las Bases, además de entregar copia del convenio a que se refiere el Artículo 28, del Reglamento, a través del representante común que designen.

Previo a la firma del Contrato, el Licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos.

Una vez que se haya verificado la documentación previa y que en su caso el Licitante considero presentarla fuera, se procederá a abrir los sobres que dicen contener la propuesta técnica-económica debiendo registrar si cumple o no con el documento solicitado (**Imágenes 20 a la 25**) y que a continuación se relacionan:

- Manifestación escrita que ejecutara los trabajos de construcción considerando las calidades y especificaciones establecidas por el Instituto en el plazo propuesto (anexo atp-01)
- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las Leyes y Reglamento s aplicables, a los términos de las Bases de Licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de Contrato, los



proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas por el IMSS. (Anexo atp-02), constancia de visita de obra de haber asistido (anexo atp-03)

- Manifestación escrita de que asistió o no a la junta de aclaraciones, anexando copia del acta circunstanciada y respuestas generadas, así como la documentación complementaria que en su caso se haya entregado. (Anexos atp-04 y atp-05).
- Manifestación escrita que conoce y aplicara el catalogo de conceptos así como las normas de calidad de los materiales a utilizar, las Leyes y Reglamentos aplicables, manifestando ajustarse a los términos previstos (anexo atp-06).
- Manifestación escrita que conoce el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas en las Bases, así como las estipulaciones del Contrato y sus anexos sujetándose en todo esto a estos documentos para cumplir con el objeto del presente procedimiento. (Anexo atp-07)
- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. (Anexo atp-10)
- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares ejecutados en un lapso no mayor a cinco años, con la identificación de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación. (Anexo atp-11).
- El Licitante deberá adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, las obras a que se alude en el párrafo anterior, no se afectaron por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos.

Para efectos de verificar el cumplimiento del inciso a, correspondiente al criterio de oportunidad indicado en las Bases, el Licitante deberá acreditar el grado de cumplimiento con fotocopia de la carta de finiquito de los Contratos celebrados y concluidos, debiendo integrar un anexo que muestre el cálculo del grado de cumplimiento.

- Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por el balance general, el estado de resultados, estado de variación en el capital contable, debidamente auditados por contador público, la declaración fiscal anual, el comparativo de razones financieras ; todos los documentos corresponderán a los dos últimos ejercicios fiscales, salvo en el caso de Empresas de nueva creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. (Anexo atp-09).
- Para el caso de participantes mediante convenio de participación conjunta, deberán presentar todos los documentos mencionados anteriormente de todas y cada una de las personas físicas y morales que suscriban el convenio de



participación conjunta., salvo en el caso de Empresas de nueva creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

- Relación de maquinaria y equipo de a utilizar para la realización de los trabajos de mantenimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme el programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra deberá presentarse carta de compromiso de arrendamiento y de disponibilidad en el caso de resultar ganador. (Anexo atp-12 b).
- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. (Anexo aep-01).
- Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. El listado deberá relacionarse preferentemente, en orden alfabético con base al nombre de cada material (anexo atp-12).
- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. (Anexo aep-05).
- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; (anexo aep-04).
- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; (anexo aep-04a).
- Utilidad propuesta por el Licitante; (anexo aep-04b).
- El análisis de cargos adicionales (anexo aep-04c).
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la Fracción viii del Artículo 26 del Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el Licitante, (anexo aep-02).
- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el Contrato correspondiente, (anexo aep-06).
- Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al plazo de ejecución



requerido por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. (Anexo atp-14)

- Programa de erogaciones costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, de utilización, conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, para los siguientes rubros:
 - a) de la mano de obra, (anexo atp-17).
 - b) de la maquinaria y equipo de mantenimiento, identificando su tipo y características (anexo atp-18)
 - c) de los materiales más significativos , expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente, (anexo atp-15)
 - d) de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (anexo atp-16)

La plantilla que relacione el Licitante deberá ser coincidente con el currículo del personal que integre y no deberá incluirse personal de oficinas centrales.

“El Licitante” deberá entregar en papel membretado sellado y firmado por el representante legal de la empresa o persona física participante en la presente Licitación documento que contenga los importes propuestos por partida o partidas que desea participar sin incluir el IVA. De su proposición, dicho documento servirá como base para la formalización del Contrato respectivo, conjuntamente con el catalogo de conceptos con precios unitarios.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE (PRIMERA ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSS EN MORELIA, MICHOACÁN, A CELEBRARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA, UBICADO EN AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. NO. 1200, PLANTA ALTA, COL. CENTRO, C. P. 58000, EN MORELIA, MICHOACÁN, EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2007, A LAS 08:00 HRS.

LICITANTE: "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H S.A. DE C.V."

\$ 1'998 538.45
404 días/cal.

I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

I.1.- REPRESENTANTE QUE ASISTE: ALVARO LEDESMA CHAVEZ

I.2.- HORA DE REGISTRO: 7:50 A.M.

I.3.- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE IDENTIFICA: CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE)
1179038686089, FOLIO 030769259.

II.- REGISTRO DE "DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR PREVIA", DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 19 DE LAS BASES DE LICITACIÓN: EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

II.1.- Entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)

En el caso de empresas de nueva creación, el licitante deberá entregar copia simple de la última declaración fiscal y/o acta constitutiva.

Los licitantes que deseen presentar propuestas mediante convenio de participación conjunta deberán entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior de todas y cada una de las personas físicas o morales que suscriban el convenio de participación conjunta, debiendo acreditar en conjunto el capital contable antes indicado.

SI CUMPLE

NO CUMPLE

II.2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Artículo 24, fracción I, del Reglamento).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

II.3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 33 fracción XXII, de la propia Ley. (Artículo 24, fracción II, del Reglamento).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

II.4.- Tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición.



SI CUMPLE	NO CUMPLE
II.5.- Tratándose de personas morales, entregar escrito mediante el cual el representante manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes; denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. En el caso de licitantes extranjeros, deberán hacer referencia al documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población. Los licitantes extranjeros deberán comprobar, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio, que contiene un capítulo de compras del sector público, lo cual deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, requisitando el Anexo EXT.1, o el Anexo EXT.1C, según sea el caso, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales publicado en el DOF, el 28 de febrero de 2003, mismo que deberá ser parte integrante de los mencionados anteriormente. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.	
II.6.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. La presentación de estos documentos servirá para constatar que el licitante cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE
II.7.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE
II.8.- Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que manifieste que la información que proporcionara para la evaluación de los criterios previstos en el numeral 27.1.3 de las presentes bases, es cierta y se compromete a entregar la documentación soporte, en el momento que el IMSS la solicite para su verificación.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE

Imagen 21-formato de revisión de anexos hoja 2-expediente de la licitación



III.- RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA "PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA" DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 21 DE LAS BASES DE LICITACION:

III.1.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas por el IMSS. (Anexo 1)

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.2.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto. (Anexo 2)

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.3.- Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. (Anexo 3)

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.4.- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación. (Anexo 4).

Para efectos de verificar el cumplimiento del inciso a, correspondiente al criterio de oportunidad indicado en el numeral 27.1.3, el licitante deberá acreditar el grado de cumplimiento con fotocopia de la carta de finiquito de los contratos celebrados y concluidos, debiendo integrar un anexo que muestre el cálculo del grado de cumplimiento

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.5.- Manifestación escrita en las que señale las partes de los trabajos que subcontratará (Anexo 5), de no haber subcontratación anotar "No se subcontratará ninguna parte de los trabajos".

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.6.- Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por el Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Variación en el Capital Contable, debidamente auditados por Contador Público, la declaración fiscal anual, el comparativo de razones financieras conforme el formato que se entrega con las presentes bases y que se indica en el numeral 18; todos los documentos corresponderán a los dos últimos ejercicios fiscales, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. (Anexo 6).

Para el caso de participantes mediante convenio de participación conjunta, deberán presentar todos los documentos mencionados anteriormente de todas y cada una de las personas físicas y morales que suscriban el convenio de participación conjunta, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

SI CUMPLE

NO CUMPLE



III.7.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra deberá presentarse carta de compromiso de arrendamiento y de disponibilidad en el caso de resultar ganador. (Anexo 7).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.8.- Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, se deberá entregar además de los anteriores, una manifestación escrita en la que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios. De no actualizarse este supuesto el licitante debe manifestarlo por escrito. (Anexo 8).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.9.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. (Anexo 9).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.10.- Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. El listado deberá relacionarse preferentemente, en orden alfabético con base al nombre de cada material (Anexo 10).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.11.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. (Anexo 11).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.12.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos. (Anexo 12).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.13.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; (Anexo 13).

- En el análisis del costo indirecto deberá considerar el cargo por la construcción de una caseta provisional, con sus instalaciones y su equipamiento, para la Residencia de Obra del IMSS, con base en las especificaciones que se entregan como se indica en el numeral 18 de estas bases.
- Deberá considerar los gastos para la elaboración de los planos "as built", de los que deberá entregar dos juegos de copias simples en papel bond y además un juego en medio magnético

SI CUMPLE

NO CUMPLE



III.14.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; (Anexo 14).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.15.- Utilidad propuesta por el licitante; (Anexo 15).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.16.- El análisis de cargos adicionales (Anexo 16).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.17.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la Fracción VIII del Artículo 26 del Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el licitante, (Anexo 17).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.18.- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, (Anexo 18).

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.19.- Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. (Anexo 19)

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.20.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, de utilización, conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, para los siguientes rubros:

a) De la mano de obra, (Anexo 20).

b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (Anexo 21)

c) De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente, (Anexo 22)

d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 23)

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con el currículo del personal que integre y no deberá incluirse personal de oficinas centrales.

SI CUMPLE

NO CUMPLE

III.21.- El Licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad: (Anexo 24)

a) Que entregará las guías mecánicas y demás referencias técnicas con que se lleve a cabo la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.

Asimismo que entregará 3 juegos de manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

5

Imagen 24-formato de revisión de anexos hoja 5-expediente de la licitación



b) Que proporcionará la capacitación necesaria al personal del IMSS para el uso y operación del equipo de instalación permanente.

c) Que los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente, propuestos, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50% a que se refiere el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 15 de julio de 2003, atendiendo al numeral 12 de estas bases.

d) En su caso, la parte o partes de la obra que ejecutará en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, anexando copia simple del o los convenios de participación conjunta.

e) Que no participen por su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso;

2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso;

3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso.

f) Que conoce y consideró en la integración de sus propuestas, los materiales y equipos de instalación permanente que le proporcionará la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.

SI CUMPLE

NO CUMPLE

IV.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando dos o mas personas presenten conjuntamente proposiciones, bastara con que consideren un solo ejemplar de las presentes bases y deberán establecer con precisión y satisfacción del IMSS, en la proposición y en el convenio que celebren las partes, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 28 del Reglamento, las partes de la Obra que cada persona se obligara a realizar y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio deberá incluirse dentro del sobre que contenga las proposiciones (Anexo 25)

La propuesta deberá ser firmada por el Representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

SI CUMPLE

NO CUMPLE

Imagen 25-formato de revisión de anexos hoja 6-expediente de la licitación



Las propuestas que cumplen con los requisitos técnicos económicos de forma cuantitativa solicitados en las Bases de la Licitación, serán aceptadas para su revisión cualitativa anotando nombre del Licitante, monto y plazo de ejecución propuesto por el Licitante que a su vez se asentara en el acta a través de un cuadro comparativo

De las propuestas que se aceptan para su revisión por lo menos un Licitante, si asistiere alguno y el Servidor Público Facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos de las propuestas aceptadas, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de la propuestas aceptadas, para su estudio detallado, que permita determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases. Para efectos de las proposiciones recibidas vía electrónica, se imprimirá para su rúbrica el catálogo de conceptos.

En caso que alguna de las proposiciones haya omitido algunos de los requisitos exigidos en las Bases esta se desechara, asentando los requisitos solicitados, motivos y fundamento con referencia a la legislación Bases y normatividad aplicable.

Las propuestas desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Al final del acto, se levantará acta (**imágenes 26 a la 29**) en la que se hará constar:

- Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicho acto,
- Nombre del servidor público encargado de presidir el acto,
- Nombre de los Licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación cualitativa,
- Nombre de los Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas y las causas que lo motivaron
- Lugar, fecha y hora de la junta pública en que se dará a conocer el fallo.
- El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma,

La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en el lugar hora y fechas que el Instituto haya designado, para efecto de su notificación.

El acta podrá ser consultada en el portal de Internet "IMSS va a comprar-IMSS compró".



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS-ECONOMICAS RELATIVA A LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACAN.

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL ARQ. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA, FACULTADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SEGÚN OFICIO NO. 1703091110/C305/2007 DE FECHA 15 DE AGOSTO 2007, SUSCRITO POR EL DR. JULIO CESAR GONZALEZ JIMENEZ, DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, PRESIDE EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LOS SOBRES QUE DICEN CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPAN CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS SE INSERTAN AL FINAL, CON LA PRESENCIA DE LOS INVITADOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, QUE DE IGUAL FORMA SE INSERTAN AL FINAL LOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS, REUNIDOS TODOS ELLOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, PLANTA ALTA, COL. CENTRO CÓDIGO POSTAL 58000, DE ESTA CIUDAD, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE EVENTO SE PRESENTARON Y ENTREGARON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE REFIEREN, Y QUE DESPUÉS DE HABERSE REVISADO Y ANALIZADO CUANTITATIVAMENTE SE ACEPTAN PARA SU POSTERIOR REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADO A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS "BASES", CONSIGNADO LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES QUE EN PRINCIPIO CUMPLEN CUANTITATIVAMENTE CON TODO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

No.	LICITANTE	IMPORTE PROPUESTO S/IVA	PLAZO PROPUESTO
1.-	CONSTRUCCIONES COMICH, S.A. DE C.V.	\$ 3,316,929.68	104 DIAS CALENDARIO
2.-	CONSTRUCTOR COORPORATIVO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 1,897,836.61	104 DIAS CALENDARIO
3.-	GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 2,050,378.36	104 DIAS CALENDARIO
4.-	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.	\$ 1,998,538.45	104 DIAS CALENDARIO

PAGINA 1 DE 3

Imagen 26-acta del evento de proposiciones hoja 1-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS-ECONOMICAS RELATIVA A LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN.

SE HACE CONSTAR EN ESTA ACTA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE "SERVICIOS Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." SE DESECHA Y NO SE ACEPTA PARA SU REVISION Y ANALISIS CUALITATIVO DEBIDO A QUE NO INTEGRO DENTRO DE SU PROPUESTA EL ANEXO NUMERO 8 DEL NUMERAL 21.8 DE LAS BASES DE LICITACION (CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES Y MAQUINARIA O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SE DEBERA ENTREGAR ADEMAS DE LOS ANTERIORES UNA MANIFESTACION ESCRITA DE LA QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICION NO SE COTIZEN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACION DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS. DE NO ACTUALIZARSE ESTE SUPUESTO EL LICITANTE DEBE MANIFESTARLO POR ESCRITO. POR LO QUE A SU VEZ ESTA PROPUESTA DESECHADA INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO 27.1. NO CUMPLIR CON LA INFORMACION, DOCUMENTACION Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y 27.3. NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

SE HACE CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LOS REPRESENTANTES QUE ASISTEN DE CADA EMPRESA, ASI COMO EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, RUBRICARON LOS CATALOGOS DE CONCEPTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO DE LICITACION.

SE HACE CONSTAR QUE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES ACREDITO SU EXISTENCIA LEGAL CON LA DOCUMENTACION QUE PROPORCIONO EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICION O FUERA DEL MISMO Y LOS REPRESENTANTES FACULTADOS PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FADERATARIO QUE LOS PROTOCOLIZO.

SE NOTIFICA QUE EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 1200, COL. CENTRO PLANTA ALTA, CÓDIGO POSTAL 58000, DE ESTA CIUDAD, DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN AL ACTO Y QUE FIRMARAN EL DOCUMENTO QUE AL EFECTO SE FORMULE.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE SURTIR LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, EN PRESENCIA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO PRESIDIO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MES Y AÑO EN QUE SE LEVANTA.

PAGINA 2 DE 4

Imagen 27 acta del evento de proposiciones hoja 2-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

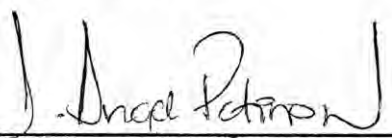
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS-ECONOMICAS RELATIVA A LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACAN.

POR "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

 ARQ. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	 ARQ. JOSE ANGEL PATINO NAVARRO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE OBRAS Y FINIQUITOS
--	--

 ING. ARTURO MORENO SILVA ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y COSTOS	 LIC. LAIMABETZ AVERI NAVARRO ARROYO JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
--	---	--

INVITADOS

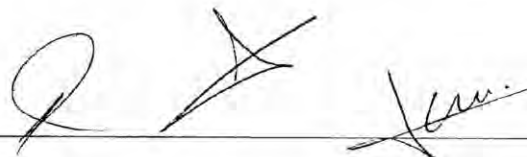
T.S.U. SIGFRIDO CORTES MARTINEZ


POR LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DE LA C.M.I.C.

C.P. RICARDO PATIÑO SUMAYA

NO SE PRESENTO

REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA DEL IMSS.



PAGINA 3 DE 4

Imagen 28 acta del evento de proposiciones hoja 3-expediente empresa contratista

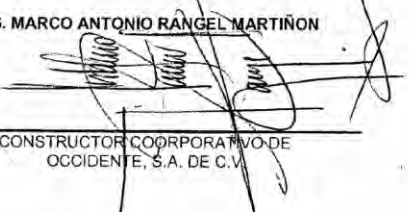
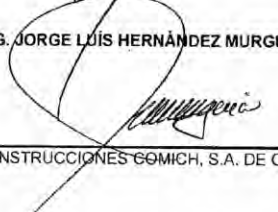
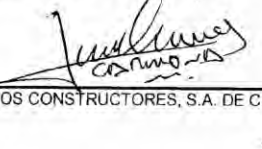




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS-ECONOMICAS RELATIVA A LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACAN.

POR "LAS EMPRESAS LICITANTES"

ING. ALVARO LEDESMA CHÁVEZ  CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.	ING. MARCO ANTONIO RÁNGEL MARTÍÑON  CONSTRUCTOR COOPORATIVO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ MURGUÍA  CONSTRUCCIONES COMICH, S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN CARLOS CARMONA M.  GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
ARQ. GABRIELA IVONNE CORIA MARTINEZ  SERVICIOS Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	

PAGINA 4 DE 4

Imagen 29 acta del evento de proposiciones hoja 4-expediente empresa contratista

Citas

Artículos 28,31,33,36,37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 18,18ª,19,21,23,24,26,28, Sección II Artículo 29 al 35 de su Reglamento, Numeral 3.3, 20 y 23 de las Bases de Licitación IMSS



5.7.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Aspectos a considerar para la evaluación cualitativa de las propuestas por anexos

Se da inicio con la documentación que puedan incluirse dentro o fuera del sobre

COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO POR EL LICITANTE

El anexo debe incluir:

Entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del Licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de acuerdo a los trabajos a contratar.

En el caso de Empresas de nueva creación, el Licitante deberá entregar copia simple de la última declaración fiscal y/o acta constitutiva.

Los Licitantes que deseen presentar propuestas mediante convenio de participación conjunta deberán entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior de todas y cada una de las personas físicas o morales que suscriban el convenio de participación conjunta, debiendo acreditar en conjunto el capital contable antes indicado.

Se evaluara lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

El anexo debe incluir:

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente Procedimiento de Contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (*Artículo 24, Fracción I, del Reglamento*).

Se evaluara lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

El anexo debe incluir:

Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 y 78, Penúltimo Párrafo de la Ley, y que por su conducto no participen en los Procedimientos de Contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los



términos del Artículo 33 Fracción XXII, de la propia Ley, (**Artículo 24, Fracción II, del Reglamento**).

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

El anexo debe incluir:

Tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

El anexo debe incluir:

Tratándose de personas morales, entregar escrito mediante el cual el representante manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
- c. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de Licitantes extranjeros, deberán hacer referencia al documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población.

Los Licitantes extranjeros deberán comprobar, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio, que contiene un capítulo de compras del sector público, lo cual deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, requisitando el Anexo EXT.1, o el Anexo EXT1C, según sea el caso, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece las reglas para



la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales publicado en el DOF, el 28 de febrero de 2003, mismo que deberá ser parte integrante de los mencionados anteriormente. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente Procedimiento de Contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

El anexo debe incluir:

Declaración de integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del Procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que el Licitante cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El anexo debe incluir:

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del Contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.



ESCRITO QUE MANIFIESTE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE

El anexo debe incluir:

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que manifieste que la información que proporcionará para la evaluación de los criterios previstos en las Bases, es cierta y se compromete a entregar la documentación soporte, en el momento que el IMSS la solicite para su verificación.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Una vez que se haya evaluado la documentación que pueda venir dentro o fuera del sobre se procede a evaluar la documentación que invariablemente debió presentar el Licitante dentro del sobre



Anexo 1

El anexo debe incluir:

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de las Bases de Licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de Contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas por el IMSS. **(Imagen 30 Anexo 1)**

Se evaluara lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos

Anexo 1

Fecha 22 de Agosto del 2007

DR. JULIO CESAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DELEGADO REGIONAL MICHOACAN
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

El suscrito Ing. Álvaro Ledesma Chávez a nombre y representación de Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V., participante en la licitación por invitación a cuando menos tres personas, No. IRDC-MICH-001-07 para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas por el IMSS.

Atentamente

Ing. Álvaro Ledesma Chávez
Administrador único

Imagen 30-anexo 1- expediente empresa contratista



Anexo 2

El anexo debe incluir:

Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto. **(Imágenes 30 a la 35 Anexo 2)**

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos por partida donde participa.

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.



Imagen 31 –anexo 2 hoja2-expediente empresa contratista



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

3

**LICITACIÓN No. IRDC-MICH-001-07
(ANEXO 2)**

CONCEPTOS GENERALES

1. ADECUAR Y ACONDICIONAR PREVIAMENTE LA REUBICACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONSIDERANDO LO MINIMO INDISPENSABLE PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.
2. LOS DESALOJOS DE LOS FRENTES DE TRABAJO, SE HARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS DE MENOR AFLUENCIA DE LOS SERVICIOS, PROCURANDO EVITAR AL MAXIMO INTERFERIR CON LOS SERVICIOS EN OPERACIÓN.

Imagen 32-anexo 2 hoja 3-expediente empresa contratista



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

4

**LICITACIÓN No. IRDC-MICH-001-07
(ANEXO 2)**

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

SE DEBERA COORDINAR LA ESTRATEGIA PARA DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR CON LA JEFATURA DE CONSERVACION, PARTIENDO DE UNA PROPUESTA POR PARTE DE LA EMPRESA, RESPETANDO AREAS RESTRINGIDAS Y AUTORIZADAS POR PARTE DE LA JAFATURA, QUIEN DETERMINARA Y LIBERARA LAS AREAS PARA SU REMODELACIÓN.

TODO EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN AUTORIZADO Y REGISTRADO POR LA JAFATURA.

PARA EL INICIO DE LAS REMODELACIONES, SE ACONDICIONARAN LAS AREAS PARA QUE CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, AUN CUANDO SEAN EN FORMA PROVINCIONAL Y POR TIEMPO DETERMINADO.

Imagen 33-anexo 2 hoja 4 expediente empresa contratista



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.B

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1260 COL. CENTRO MORELIA, MICH

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

5

**LICITACIÓN No. IRDC-MICH-001-07
(ANEXO 2)**

PROCESO CONSTRUCTIVO

EN RAZON DE TRATARSE DE UNA OBRA DE REMODELACION EN UNA UNIDAD QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN Y AUN CUANDO SE DESARROLLARA EN UN AREA APARTE, SERA PRIORITARIO ESTABLECER LA COORDINACION PERMANENTE CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEL INMUEBLE ASI COMO CON LA JEFATURA DE CONSERVACION PARA DETERMINAR ACCESOS PARA SUMINISTROS DE MATERIALES Y DESALOJO DE PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES Y RETIROS, SIN AFECTAR FUNCIONAMIENTOS DE OTRAS AREAS.

UNA VEZ ENTREGADA EL AREA, SE REVISARAN LAS CONDICIONES FISICAS Y DE OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES, PARA DETERMINAR PUNTOS DE CONTROL, SECCIONAMIENTO Y POSIBILIDADES DE AMPLIACIÓN CONTROLANDO ESTE ASPECTO, SE REALIZARA EL TAPIADO DE LA ALBERCA PARA PROTEGERLA DE ESCOMBRO Y POLVO, SE PROCEDERA CON EL PROCESO DE EL DESMANTELAMIENTO DE PUERTAS, HERRERIA Y POSTES ASI COMO LA TALA Y RETIRO DE ÁRBOLES Y LAS DEMOLICIONES DE MURETES Y PISOS, SE CONCENTRAN POR SEPARADO POR CADA ELEMENTO Y SE PROGRAMARA SU DESALOJO, EN EL HORARIO QUE SE ACUERDE CON LA JAFATURA DE CONSERVACIÓN, SOBRE TODO EN EL CASO DEL ESCOMBRO Y PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE POLVO O DE ALGÚN OTRO MATERIAL Y EVITAR DESORDEN Y ACUMULAMIENTO EN LAS AREAS DE TRABAJO, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE EL AREA LIBRE, SE CONTINUARA CON EL TRAZO, CONFORME A PROYECTO Y SE PROCEDERA A REALIZAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES Y CONFORME A PROGRAMA DE OBRA PREDETERMINADO, INTERVIENIENDO CADA UNA DE LAS CUADRILLAS, CONTANDO CON LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARA CUMPLIR CON LOS PERIODOS ESTABLECIDOS, MANTENIENDO LIMPIAS Y EN ORDEN LAS AREAS DE TRABAJO Y CIRCULACIÓN.

PARA LOGRAR REALIZAR LA OBRA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO REQUERIMOS PROGRAMAR VARIOS FRENTE QUE NOS PERMITAN UNA CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, AL IGUAL QUE UNA LOGISTICA EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES QUE NOS PERMITA CONTAR CON ESTOS PREVIO AL INICIO DE CADA TRABAJO A EJECUTAR.

Imagen 34-anexo 2 hoja 5-expediente empresa contratista



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

SE CONSIDERA EN LA LOGISTICA EL SUMINISTRO, PREDETERMINADO DE LOS MATERIALES Y PARTE REQUERIDAS PARA CADA UNO DE LOS CASOS Y VERIFICADO POR LA JAFATURA DE CONSERVACION Y LA SUPERVISION DEL INSTITUTO.

SE HABILITARAN TANTO EL ACERO DE REFUERZO COMO LA CIMBRA PARA CIMENTACION MIENTRAS SE INICIAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACION, TENIENDO MUCHA PRECAUCION CON EL PASO DE INSTALACIONES EXISTENTES.

ACTIVIDADES QUE SE PODRAN TRASLAPAR CON LOS TRABAJOS EN ESTRUCTURA PARA PODER LLEVAR AVANCE EN LA FORMACION DE LAS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO.

EL ACERO ESTRUCTURAL SE HABILITARA EN TALLER, YA SOLO PARA EN OBRA PROCEDER A MONTAR LOS ELEMENTOS FACILITANDO ASI LAS MANIOBRAS REQUERIDAS.

UNA VEZ CONTANDO CON LA ESTRUCTURA SE PODRA PROCEDER A COLOCAR LA TECHUMBRE A BASE DE ARCOTECO DE LAMINA PINTRO ENGARGOLABLE Y LAMINA TRASLUCIDA, COLOCANDO PREVIAMENTE CANALON DE ACERO A-36 EN LOS LATERALES.

EN CASO DE MODIFICACIÓN DE CUALQUIER INSTALACIÓN, ESTAS SE REALIZARAN APLICANDO LAS PRUEBAS QUE SE REQUIERAN, ANTES Y DESPUES DE REALIZAR LOS TRABAJOS Y CON ELLO GARANTIZAR SU ADECUADA Y SEGURA OPERACIÓN.

APEGANDONOS EXTRICTAMENTE A UN PROGRAMA REAL CUMPLIENDO AL 100% CON TODOS LOS CONCEPTOS CON CALIDAD Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS ESTAREMOS EN LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR UNA OBRA, TOTALMENTE TERMINADA CON ALTA CALIDAD.

ATENTAMENTE,

ING. ALVARO CEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 35 anexo 2 hoja 6-expediente empresa contratista



Anexo 3

El anexo debe incluir:

Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. **(Imagen 36 y 37 Anexo 3)**

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería o Arquitectura, según su intervención

Anexo 3

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Licitación Pública No.: JRDC-MICH-001-07
Obra y Unidad: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.
Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH
Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO (1)	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD (ES) Y ÁREA (S) EN LA (S) QUE INTERVENDRÁ
MWA ING. ALVARO NETZAHUALCOYOTL LEDESMA GONZALEZ	INGENIERO CIVIL	SUPERINTENDENTE DE OBRA

(1) EL LICITANTE RELACIONARÁ EL NOMBRE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBIENDO ANEXAR EL CURRÍCULUM DE CADA UNO. EL PERSONAL DEBERÁ CORRESPONDER AL QUE RELACIONE EN EL ANEXO 22.

NOTA: NO DEBERÁ INCLUIRSE PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES.

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

21/08/2007

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Imagen 36-anexo 3 hoja 1-expediente empresa contratista



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

MWA ING ÁLVARO N. LEDESMA GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

INFORMACIÓN PERSONAL

- Nombre: Álvaro Netzahualcóyotl Ledesma González
- Fecha de Nacimiento: 6 de Abril de 1974
- Lugar de Nacimiento: Morelia, Mich.
- Estado Civil: Casado
- Domicilio Particular: Cap. Miguel Carrillo No. 596-A Col. Jardines de Guadalupe Morelia, Mich. C.P. 58140
- Teléfono Particular: 01 (443) 299-1187
- Teléfono Celular: 044 (443) 171-3837
- Nextel ID: 52*245302*3
- e-mail: alvaroledesma@prodigy.net.mx a_legon@hotmail.com
- Cédula Profesional: 3090284
- R. F. C.: LEGA-740406-5C3
- Registro del IMSS: 539874 1252-4
- Clave Única de Registro de Población (CURP): LEGA740406HMENDNL02
- Pasaporte: 00120059240 Vigencia: 08-Nov-2010
- Licencia de manejo: 0101C0431677II Tipo: Chofer

ESCOLARIDAD

Técnico: Topografía (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo U.M.S.N.H.)

Licenciatura: Ingeniería Civil (U.M.S.N.H.)

Diplomado: Administración de la Construcción (U.M.S.N.H.)

Master: Gestión Integral del Agua (Universitat Politècnica d' Catalunya UPC) Barcelona, España

Imagen 37-anexo 3 hoja 2- expediente empresa contratista



Anexo 4

El anexo debe incluir:

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación. **(Imagen 38 y 39 Anexo 4).**

Para efectos de verificar el cumplimiento del inciso a, correspondiente al criterio de oportunidad indicado en las Bases, el Licitante deberá acreditar el grado de cumplimiento con fotocopia de la carta de finiquito de los Contratos celebrados y concluidos, debiendo integrar un anexo que muestre el cálculo del grado de cumplimiento

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Se verificará que la o el tipo de obras, ejecutadas por el Licitante y su personal técnico, sean similares en magnitud y complejidad a la del objeto de la Licitación, y que correspondan al rubro de infraestructura hospitalaria, verificando nombre de la contratante, descripción de la obra, importe total ejercido o por ejercer y la fecha prevista de terminación o la precisión de que ya fue terminado.

Anexo 4 A

CÁLCULO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

Licitación Pública No.: RDIC-MICH-001-07

Otro y Unidad: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL D.S.S.

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1206 COL. CENTRO MORELIA, MICH

Plazo de ejecución de la obra: 194 días naturales

DEL LICITANTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE		
			TOTAL	PENAS CONVENCIONALES	PENAS TOTAL
EDIFICADORA GALAXIA SA DE CV	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTE	TARIMBARO	2,353,181.11	0.00	0.00
I.M.S.S.	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL A.A. CA	HUEJATAMO	1,405,531.06	0.00	0.00
I.M.S.S.	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO D	LAZARO CARDENAS	1,398,340.58	0.00	0.00
EDIFICADORA GALAXIA SA DE CV	INSTALACIÓN ELÉCTRICA TARIMBARO E	TARIMBARO	3,162,576.28	0.00	0.00
I.M.S.S.	AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN DEL HRO No	HUEJATAMO	1,695,637.12	0.00	0.00
PLAZA LAS AMERICAS SA DE CV	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO (H	MORELIA	13,398,300.32	0.00	0.00

NOTA: EN NINGUNO DE NUESTROS CONTRATOS HEMOS SUFRIDO DE PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO TAMPOCO HEMOS SIDO SUJETOS A UNA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

ING. ALVARO ZECESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 38-anexo 4 hoja 1-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Anexo 4

RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y LOS DE SU PERSONAL

Licitación Pública No.: RGC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PRIMERA ETAPA ALBERCA DEL C.S.B

Ubicación: AV FRANCISCO I MADERO PTE No. 1200 COL CENTRO MORELIA, MICH

Plazo de ejecución de la obra: 194 días naturales

DEL LICITANTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA	UBICACIÓN	I M P O R T E			PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO TERMINO
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	
EDIFICADORA GALAXIA SA DE CV	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	TARMIRARO	2,353,191.11	2,353,191.11	0.00	11/06/2003 11/06/2004
I.M.S.B.	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL A.A. CA	HUETAMO	1,405,531.05	1,405,531.05	0.00	03/11/2003 29/12/2003
I.M.S.B.	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO D	LAZARO CARDENAS	1,386,340.56	1,386,340.56	0.00	17/09/2004 17/09/2004
EDIFICADORA GALAXIA SA DE CV	INSTALACIÓN ELÉCTRICA TARMIRARO II	TARMIRARO	3,162,576.29	3,004,447.47	158,128.81	25/11/2004 25/11/2005
I.M.S.B.	AMPLIACIÓN REMEDIACIÓN DEL HPO No	HUETAMO	1,655,837.12	1,655,837.12	0.00	11/10/2004 29/12/2004
PLAZA LAS AMERICAS SA DE CV	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO (M	MORELIA	13,356,373.32	7,347,077.77	6,011,245.55	02/04/2007 04/04/2007

DE SU PERSONAL

NOMBRE DEL PERSONAL	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA EN LA QUE INTERVIENE	UBICACIÓN	I M P O R T E	PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO TERMINO
ING. ANG	EDIFICADORA GALAXIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	TARMIRARO	2,353,191.11	11/06/2003 11/06/2004
I.M.S.B.		AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO D	LAZARO CARDENAS	1,386,340.56	17/09/2004 17/09/2004
EDIFICADORA GALAXIA		INSTALACIÓN ELÉCTRICA TARMIRARO II	TARMIRARO	3,162,576.29	25/11/2004 25/11/2005
C.G.E.E. MICHOACAN		SUBSTITUCIÓN DE TRES ALAMBRES TELEFÓNICOS	PATZCUARO	884,912.53	05/11/2005 18/06/2006
I.M.S.B.		AMPLIACIÓN REMEDIACIÓN DEL HPO No	HUETAMO	1,655,837.12	11/10/2004 29/12/2004
PLAZA LAS AMERICAS		INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO (M	MORELIA	13,356,373.32	02/04/2007 04/04/2007

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO Y LOS DE SU PERSONAL DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EMPLEANDO POR LAS OBRAS QUE SEAN SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

Imagen 39-anexo 4 hoja 2 expediente empresa contratista



Anexo 5

El anexo debe incluir:

Manifestación escrita en las que señale las partes de los trabajos que subcontratará (**Imagen 40 Anexo 5**), de no haber subcontratación anotar **“No se subcontratará ninguna parte de los trabajos”**.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Manifestación de la parte o partes de la obra que subcontratará

Anexo 5

Fecha 22 de Agosto del 2007

DR. JULIO CESAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DELEGADO REGIONAL MICHOACAN
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

El suscrito Ing. Álvaro Ledesma Chávez a nombre y representación de Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V., participante en la licitación por invitación a cuando menos tres personas, No. IRDC-MICH-001-07 para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que **NO** subcontrataré con **NINGUNA** empresa parte de la obra que se relaciona.

Atentamente

Ing. Álvaro Ledesma Chávez
Administrador único

Imagen 40-anexo 5-expediente empresa contratista



Anexo 6

El anexo debe incluir:

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por el Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Variación en el Capital Contable, debidamente auditados por Contador Público, la declaración fiscal anual, el comparativo de razones financieras conforme el formato que se entrega en las Bases y que se indica en las bases; todos los documentos corresponderán a los dos últimos ejercicios fiscales, salvo en el caso de Empresas de nueva creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. **(Imagen 41 Anexo 6).**

Para el caso de participantes mediante convenio de participación conjunta, deberán presentar todos los documentos mencionados anteriormente de todas y cada una de las personas físicas y morales que suscriban el convenio de participación conjunta., salvo en el caso de Empresas de nueva creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

El capital neto de trabajo del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.

Tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del Licitante.

El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.



GC
C. P. HÉCTOR GOVEA CABRERA

Morelia, Mich., 16 de Agosto de 2007

A QUIEN CORRESPONDA:
Presente:

Quien suscribe la presente, C.P. Héctor Govea Cabrera con Registro Federal de Contribuyentes GOCH590702710, cédula profesional 1843384 y registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal 11991, me permito emitir el presente informe, resultado de la revisión limitada de Estados Financieros, con respecto al Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2007, el cual se anexa a la presente, mismo que se preparó con los movimientos contables de la Actividad Empresarial de la empresa denominada **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.**, dichos Estados Financieros fueron objeto de una revisión limitada de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría recomendados para revisiones limitadas, el cual presenta un Capital Contable de \$ 4,375,912.16 (Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil novecientos doce pesos 16/100 M.N.).

Durante mi revisión no tuve conocimiento de ninguna situación que requiera modificar los Estados Financieros, a fin de que estén presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes.

Atentamente:


C.P. HÉCTOR GOVEA CABRERA
Reg. AGAFF 11991



CONSULTORIA FISCAL ADMINISTRATIVA CONTABLE IMSS INFONAVIT
AV. CAMELINAS #1844 INT. 203 FRACC. CAMELINAS C. P. 58290 TEL. 315 58 23 315 89 81 hectorgovea@hotmail.com MORELIA, MICHOACÁN.

Imagen 41-anexo 6-expediente empresa contratista



Anexo 7

El anexo debe incluir:

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme el programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra deberá presentarse carta de compromiso de arrendamiento y de disponibilidad en el caso de resultar ganador. (Imagen 42 Anexo 7).

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuada, suficiente y necesaria, para cubrir las necesidades en el desarrollo de la obra, sea o no propiedad del Licitante

Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.

Que las características y capacidad de las maquinarias y equipo de construcción considerados por el Licitante, sean adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse, y que sean congruentes con el procedimiento constructivo que proponga el Licitante.

Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Anexo 7

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

Maquinaria y Equipo	Marca	Modelo	capacidad	Tipo y potencia del motor	Usos Actuales	Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajos	Ubicación Física	Propio o arrendado *	Con opción a compra	
									SI	NO
VIBRADOR PARA CONCRETO DYNAPAC	KOHLER	2005	14 FT	GASOLINA 4 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
VIBRADOR PARA CONCRETO MARCA V	WACKER	2007	14 FT	ELECTRICO 4 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIP	KOHLER	2005	1 SACO	GASOLINA 4 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
REVOLVEDORA PARA CONCRETO 1 SA	HONDA	2004	1 SACO	GASOLINA 4 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
SOLDADOR LINCOLN SAE 300 AMP K12	LINCOLN	2004	300 AMP	DIESEL 60 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
TEODOLITO SOKKIA MOD. DT-600 CON	SOKKIA	2004	6"	ELECTRONICO	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
CAMION CON GRUA STINGER 10 TON	STINGER	2003	10 TON	DIESEL 130 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	RENTADO		X
CAMION DE VOLTEO FAMS A DE 7 M3 M	FAMSA	2004	7 M3	DIESEL 140 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	RENTADO		X
COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA)	WACKER	2004	700 1/MIN	GASOLINA 5 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
RETROEXCAVADORA MODELO 580L M	CASE	2003	SUGHARDON 52"	DIESEL 75 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
COMPRESOR COLEMAN DE 2 HP 155 P	COLEMAN	2007	155 PSI	ELECTRICO 2 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		
MOTOSIERRA 40CC	RYOBI	2007	40CC	GASOLINA 2 HP	TRABAJANDO	03-Sep-07	MORELIA	PROPIO		

* EL LICITANTE QUE CONSIDERE MAQUINARIA Y EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

21/08/2007

Imagen 42-anexo 7-expediente empresa contratista



Anexo 8

El anexo debe incluir:

Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, se deberá entregar además de los anteriores, una manifestación escrita en la que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios. De no actualizarse este supuesto el Licitante debe manifestarlo por escrito. (**Imagen 43 Anexo 8**).

Se evaluara lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Manifestación de que los precios no se cotizaron con prácticas desleales

Anexo 8

Fecha 22 de Agosto del 2007

DR. JULIO CESAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DELEGADO REGIONAL MICHOACAN
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

El suscrito Ing. Álvaro Ledesma Chávez a nombre y representación de Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V., participante en la licitación por invitación a cuando menos tres personas, No. IRDC-MICH-001-07 para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los datos de precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, consignados en la proposición, no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Atentamente

Ing. Álvaro Ledesma Chávez
Administrador único

Imagen 43-anexo 8-expediente empresa contratista



Anexo 9

El anexo debe incluir:

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. **(Imagen 44 Anexo 9).**

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo establecido en los Artículos 159, 160 y 161 del Reglamento.

El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.

Que las características y capacidad de las maquinarias y equipo de construcción considerados por el Licitante, sean adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse, y que sean congruentes con el procedimiento constructivo que proponga el Licitante.

Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

ANEXO 9

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

FECHA: 22 AGOSTO 2007

LICITACIÓN No. IRDC-MICH-001-07

OBRA: REMODELACION DE ALBERCA IMSS CIMENTACION Y ESTRUCTURA

FECHA INICIO: 3 SEPTIEMBRE 2007

ALBERCA

FECHA TERMINO: 15 DICIEMBRE 2007

UBICACION: AV FRANCISCO MADERO 1200

DURACION: 104 DIAS NATURALES

MORELIA, MICH

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 0002-041-005

EN CIMENTACION, ZAPATAS, CONTRATRABES, TRABES DE LIGA, Y DADOS. F' C=250 KG/CM2

AGREGADO MAXIMO DE 1.9 MM

Unidad M3
Cantidad 83.07
Precio U. 1,417.35
Total 117,738.26

C Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales				
AQUA	M3	0.08000	80.00	3.80
Total de Materiales				3.80
Mano de Obra				
+ CUADRILLA No 45 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	0.08330	1,224.50	102.00
Total de Mano de Obra				102.00
Equipo				
+ VIBRADOR PARA CONCRETO DYNAPAC-KOMLER K-91 4 HP LONGITUD 14 PIES	HORA	0.44000	15.76	6.93
Total de Equipo				6.93
Auxiliares				
+ CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=250 KG/CM2. RESISTENCIA NORMAL. AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	1.03000	1,015.43	1,045.89
Total de Auxiliares				1,045.89
				Costo Directo 1,188.42
				INDIRECTOS (12.50%) 144.80
				Subtotal 1,303.22
				FINANCIAMIENTO (0.20%) 2.61
				Subtotal 1,305.83
				UTILIDAD (8.00%) 104.47
				Subtotal 1,410.30
				CARGOS ADICIONALES (0.60%) 7.06
				Precio Unitario 1,417.35

"" UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 35/100 M.N. ""

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

No. 28

ING. ALVARO TEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 44-anexo 9-expediente empresa contratista



Anexo 10

El anexo debe incluir:

Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. El listado deberá relacionarse preferentemente, en orden alfabético con base al nombre de cada material (**Imagen 45 Anexo 10**).

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que se integran en las Bases y en el proyecto ejecutivo objeto de la Licitación, respectivamente



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Anexo 10

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública No.: IROC-MICH-001-07
Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.
Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.
Plazo de ejecución de la obra: **104 días naturales**

INSUMO, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO BÁSICO UNITARIO	CANTIDAD A UTILIZAR	IMPORTE
MATERIALES				
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	10.43	714.78400	7,455.20
VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	TON	8,000.00	5.38650	43,092.00
VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	TON	8,000.00	3.24812	25,985.96
VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 5 (5/8")	TON	8,000.00	4.50450	36,036.00
VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 6 (3/4") A 12 (1 1/2")	TON	8,000.00	4.32600	34,608.00
CLAVO DE 1"	KG	20.86	8.63600	180.15
CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	26.09	152.85475	3,988.08
LAMINA NEGRA CAL. 18	KG	8.50	60.00000	510.00
CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	TON	1,521.74	120.07229	182,718.81
CALHIDRA EN SACO	TON	921.74	0.11500	106.00
AGUA	M3	80.00	131.68617	7,001.29
ARENA	M3	90.00	125.88408	11,329.57
GRAVA	M3	90.00	168.56076	15,170.47
TEPETATE	M3	90.00	343.75000	30,937.50
DIESEL	LT	6.50	389.31000	2,530.52
TRIPLAY DE PINO DE CALIDAD "A"	M2	46.00	348.49100	16,030.50
CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	11.70	2.30000	26.91
SOLDADURA E-7018 DE 1/8"	KG	38.50	15.20000	585.20
PAPEL SERIGRAFADA Y ROTULADA SEGUN DISEÑO	PZA	2,500.00	1.00000	2,500.00
PASTO EN ROLLO SAN AGUSTIN	M2	30.00	240.00000	7,200.00
TIERRA VEGETAL NEGRA O LAMA	M3	225.00	25.75000	5,793.75
MADERA DE PINO DE 3A. EN DUELA DE 1" X 4"	PT	8.30	1,580.02400	13,114.20
MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	5.90	1,843.61800	11,342.33
MADERA DE PINO DE 3A. EN POJIN DE 4" X 4"	PT	6.90	5,023.45400	34,661.63
CHAFLAN DE MADERA DE PINO DE 3A. DE 1"	ML	6.00	665.30100	3,991.81
TRIPLAY DE PINO DE 8 MM 1 CARA	HQJA	140.06	106.25000	14,929.13
PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER) COMEX	LT	28.30	2.00000	56.60
ACERO ESTRUCTURAL A-36	TON	16,200.00	5.22750	84,655.50
ACERO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO	KG	25.00	254.08000	6,352.00
ACERO REDONDO DE 3/4" DE DIAMETRO	KG	25.00	21.44000	536.00
ARCOTECHO 100% ENGARGOLABLE EN LAMINA PINTRO	M2	370.00	878.50000	325,067.20
BOTAS DE PINTO COLOR BLANCO EXTERIOR/GRIS INTERIOR CAL. 24 DE 0.45 M DE DESARRO	ML	79.45	94.79200	7,531.22
CANALON EN PLACA DE ACERO A-36 DE 1 1/4" DE ESPESOR CON PRIMER COLOR GRIS	ML	1,000.35	87.85600	87,896.75
CEMENTO GROUND	KG	5.57	600.00000	3,342.00
ELEMENTOS DE FIJACION	ML	7.95	462.40000	3,676.08
FACHADA DE ARCOTECHO	M2	205.00	138.72000	28,437.60
LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO TRANSLUCIDA	M2	370.00	138.72000	51,326.40
LOSETA DE BARRO DE 10x10 CM	M2	225.00	160.68000	36,153.00
MALLA ELECTROSOLDADA 6x6x6	M2	15.09	330.00000	5,009.70
PLACA RAYOS X DE 9x21.5 CM	PZA	200.00	30.00000	6,000.00

ANEXO 10
ADMINISTRADOR ÚNICO

Imagen 45-anexo 10- expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07
Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.
Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.
Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

DOCUMENTO
ANEXO 11.1

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

ANÁLISIS ANUALIZADO DEL FACTOR DE DIAS PAGADOS ENTRE DIAS LABORADOS

CLAVES OPERATIVAS	CONCEPTO Y GENERADOR	REFERENCIA I.F.T.	L.E.T. y C.C.T.
(DICAL)	DIAS DE PERCEPCIÓN PAGADOS AL AÑO		
(DICAL)	Días calendario	365	365
(DIAGD)	Días de aguinaldo	15	15
(PIVAC)	Días de prima vacacional 6 días x 25 %	1.5	1.5
(DIPER)	DIAS DE PERCEPCIÓN PAGADOS AL AÑO	381.5	381.5
(DIASLAB)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO		
(DIASLAB)	Días domingo	52	52
(DIASLAB)	Días de vacaciones	6	6
(DIASLAB)	Días festivos oficiales (por ley)	7	7
(DIASLAB)	Días por costumbre	2	2
(DIASLAB)	Días perdidos por condiciones del clima	2	2
(DIASLAB)	Días por condiciones climáticas	0	0
(DIASLAB)	Días perdidos por otras causas	1	1
(DIASLAB)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	78	78
(DIASLAB)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO		
(DIASLAB)	$(DIASLAB) - (DIASLAB) = () - () =$	295	295
(DIASLAB)	FACTORE DIAS PAGADOS ENTRE DIAS LABORADOS		
(DIASLAB)	$(DIASLAB) / (DIASLAB) = () / () =$	1.2912	1.2912
INTEGRACION DE DIAS EQUIVALENTES POR PRESTACIONES ADICIONALES EN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO			
(DIASLAB)	DIAS EQUIVALENTES DE PRESTACIONES ADICIONALES		
(DIASLAB)	Días por terminación total o parcial de Obra	0	0
(DIASLAB)	Días por cuota de alimentos	0	0
(DIASLAB)	Días por pago de cuotas de fondo para gastos de sepelio	0	0
(DIASLAB)	DIAS EQUIVALENTES DE PRESTACIONES ADICIONALES	0	0
(DIASLAB)	FACTORE DIAS EQUIVALENTES DE PRESTACIONES ADICIONALES ENTRE DIAS		
(DIASLAB)	$(DIASLAB) / (DIASLAB) = () / () =$	0.0000	0.0000

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO LEDESMA C.
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 47-anexo 11- expediente empresa contratista



Anexo 12

El anexo debe incluir:

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos. **(Imagen 48 Anexo 12).**

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.

Que las características y capacidad de las maquinarias y equipo de construcción considerados por el Licitante, sean adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse, y que sean congruentes con el procedimiento constructivo que proponga el Licitante.

Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ANEXO 12

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, SA DE CV
LICITACION No.: IRDC-MICH-001-07
OBRA: REMODELACION DE ALBERCA IMSS, CIMENTACION Y ESTRUCTURA
ALBERCA
UBICACION: AV FRANCISCO I. MADERO 1200
MORELIA, MICH

FECHA: 22 AGOSTO 2007
FECHA INICIO: 3 SEPTIEMBRE 2007
FECHA TERMINO: 15 DICIEMBRE 2007
DURACION: 104 DIAS NATURALES

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios

Descripción	Unidad	HORA
Clave: 03-4010	Fecha	20/Ago/2007
Datos Generales		
Vad = Valor de adquisición =	10960.00 \$	Pnom = Potencia nominal = 4.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible = Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible = 6.06 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad - Pn - Pa =	10960.00 \$	
r = Factor de rescate =	0.15000	
Vr = Valor de rescate = Vm * r =	1644.00 \$	
i = Tasa de interés =	7.71 % anual	
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite = 26.09 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas = 0.00 hrs
Ve = Vida económica =	4800.00 hrs	
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible = 1.75450 lbs/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite = 0.04845 lbs/hr
Clave	Fórmula	Operaciones
Cargos Fijos		
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(10960.00 - 1644.00) / 4800.00 =$
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / (2 * Hea)] =$	$[(10960.00 + 1644.00) / (2 * 1600.00)] = 0.57710 =$
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / (2 * Hea)] =$	$[(10960.00 + 1644.00) / (2 * 1600.00)] = 0.02000 =$
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.80000 * 1.94 =$
		Total de Cargos Fijos
		3.87
Consumos		
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$1.75450 * 6.06 =$
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.04845 * 26.09 =$
		Total de Consumos
		11.69
		Costo Horario
		15.76

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V. No. 1

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 48-anexo 12-expediente empresa contratista



Anexo 13

El anexo debe incluir:

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; **(Imagen 49 Anexo 13).**

En el análisis del costo indirecto deberá considerar el cargo por la construcción de una caseta provisional, con sus instalaciones y su equipamiento, para la Residencia de Obra del IMSS, con base en las especificaciones que se entregan como se indica en las Bases.

Deberá considerar los gastos para la elaboración de los planos “as built”, de los que deberá entregar dos juegos de copias simples en papel bond y además un juego en medio magnético

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases de Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

ANEXO 13

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

Licitación Pública No.: IROC-MICH-001-07
Obra y Unidad: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.
Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.
Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

	CONTRATACION PROYECTADA EN EL PERIODO	COSTO DIRECTO DE LOS SERVICIOS
	\$1,998,538.48	\$1,533,437.22

ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CAMPO
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
1.- PERSONAL DIRECTIVO	24,501.86	0.00
2.- PERSONAL TÉCNICO	0.00	40,835.83
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO	8,187.19	0.00
4.- PERSONAL EN TRANSITO	0.00	0.00
5.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4	8,820.56	11,025.70
6.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	2,286.81	2,558.52
7.- PASAJES Y VIÁTICOS	6,533.75	6,533.75
(SUBTOTALES) \$ =	60,309.81	61,253.90
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
1.- EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	0.00
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDIA	0.00	0.00
3.- BODEGAS	3,268.87	2,450.16
4.- CASITA RESIDENCIA OBRA (ISS)	0.00	4,000.31
5.- INSTALACIONES GENERALES	1,833.44	0.00
6.- MUEBLES Y ENSERES	1,833.44	0.00
7.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS	2,430.16	2,430.16
(SUBTOTALES) \$ =	11,181.89	8,880.63
SERVICIOS		
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS	4,083.09	3,268.87
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	0.00
(SUBTOTALES) \$ =	4,083.09	3,268.87
FLETES Y AGARRCOS		
1.- DE CAMPAMENTOS	0.00	0.00
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	2,450.16
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES	0.00	11,434.09
4.- DE MOBILIARIO	0.00	0.00
(SUBTOTALES) \$ =	0.00	13,884.22
GASTOS DE OFICINA		
1.- PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	1,833.44	1,633.44
2.- CORREOS, TELÉFONOS, TELEGRAMOS Y RADIO	3,041.60	3,450.16
3.- SITUACIÓN DE FONDOS	1,833.44	1,633.44
4.- COPIAS Y DUPLICADOS	1,833.44	0.00
5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS	2,041.60	0.00
6.- GASTOS DE CONCURSOS	3,893.06	0.00
7.- ELABORACIÓN DE PLANOS	0.00	3,268.87
(SUBTOTALES) \$ =	12,577.87	8,983.90
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
1.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	0.00	0.00
2.- MONTAJES Y DESMONTAJE DE EQUIPO	0.00	0.00
(SUBTOTALES) \$ =	0.00	0.00
SEGUROS Y FIANZAS		
1.- PRIMAS POR SEGUROS	0.00	6,533.75
2.- PRIMAS POR FIANZAS	0.00	16,334.37
(SUBTOTALES) \$ =	0.00	22,868.12
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =	84,122.82	120,057.63
PORCENTAJES DE INDIRECTOS % =	5.19%	7.38%

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO MEDSMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

Imagen 49-anexo 13- expediente empresa contratista



Anexo 14

El anexo debe incluir:

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; (**Imagen 50 Anexo 14**).

Se evaluara lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del Contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico **Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP)**.

El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo siguiente.

Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación y pago.

Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el Licitante.

Que el importe de los egresos este determinado por la suma del costo directo más indirecto, y los anticipos para la compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente, que en su caso se requieran, y en general cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

Que las operaciones aritméticas estén correctas

Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del Contrato.

Verificar que el cargo por utilidad fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.

El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



ANEXO 14

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07
Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.
Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.
Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
COSTO DIRECTO	1,633,437.23							
INGRESOS	254,179.65							
DIRECTO + INGRESOS	1,379,257.58							

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS (CD-H) ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	474,606.44	681,509.63	502,698.22	21,112.56				
IMPORTE ACUMULADO	474,606.44	1,156,116.08	1,658,814.30	1,679,926.86				

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
INGRESOS								
ANTICIPOS QUE SE OTORGAN								
IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN A PRESENTAR								
AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS								
TOTAL MENSUAL								
TOTAL ACUMULADO								

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
EGRESOS								
GASTOS QUE IMPULSEN								
ANTICIPO PARA COMPRA DE MAQUINARIA O E.I.P.								
OTROS GASTOS SEGÚN PROGRAMA DE EJECUCIÓN								
TOTAL MENSUAL								
TOTAL ACUMULADO								

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
SALDOS (DIF. INGRESOS Y EGRESOS)	-474,606.44	-1,156,116.08	-1,658,814.30	-1,679,926.86				
INTERESES ANUALES	543.61	1,379.26	2,112.56	2,112.56				
INTERESES ACUMULADOS								

DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

INTERESES ACUMULADOS AL TÉRMINO DE LA OBRA

COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO

TASA DE INTERÉS: 7.71%

FECHA: 21-Ago-07

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO JESUS CHAVEZ

Imagen 50-anexo 14-expediente empresa contratista



Anexo 15

El anexo debe incluir:

Utilidad propuesta por el Licitante; (**Imagen 51 Anexo 15**).

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Anexo 15

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR EL MONTO Y PORCENTAJE DE LA UTILIDAD.

MONTO DE LA UTILIDAD PROPUESTA:

\$ 147,303.37

PORCENTAJE

8.00%

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 51-anexo 15-expediente empresa contratista



Anexo 16

El anexo debe incluir:

El análisis de cargos adicionales (**Imagen 52 Anexo 16**).

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Anexo 16

ANÁLISIS DE CARGOS ADICIONALES

Licitación Pública No.: IRDC-MICH-001-07

Obra y Unidad: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.

Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

CARGOS ADICIONALES 0.50% SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 52-anexo 16-expediente empresa contratista



Anexo 17.

El anexo debe incluir:

Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la Fracción VIII del artículo 26 del Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el Licitante, **(Imagen 53 Anexo 17).**

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que se integran en las Bases y en el proyecto ejecutivo objeto de la Licitación, respectivamente.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

F A U M
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD MICHOACANA

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

Anexo 17

COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Licitación Pública No.: IRDC-MCH-001-07

Dora y Unidad: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PRIMER ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.

Ubicación: AV FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1205 COL. CENTRO MORELIA, MCH.

Plazo de ejecución de la obra: 104 días naturales

MATERIAL	UNIDAD	PRECIO DE ADQUISICIÓN	C A R G O S						COSTO BÁSICO UNITARIO VIGENTE DE MERCADO
			MANO DE OBRAS		TRANSPORTE	ALMACENAJE	VIGILANCIA		
			CARGA	DESCARGA					
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	10.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.43	
VARILLA Fy=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	TON	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
VARILLA Fy=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	TON	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
VARILLA Fy=4200 KG/CM2 NO. 5 (5/8")	TON	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
VARILLA Fy=4200 KG/CM2 No. 6 (3/4") A	TON	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
CLAVO DE 1"	KG	20.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.86	
CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	26.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.09	
LAMINA NEGRA CAL. 18	KG	8.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.50	
CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SAC	TON	1,521.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,521.74	
CALHEDRA EN SACO	TON	821.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	821.74	
AGUA	M3	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	
ARENA	M3	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	
GRAVA	M3	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	
TEPETATE	M3	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	
GASOLINA MAGNA SIN	LT	6.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.06	
DIESEL	LT	6.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.50	
ACEITE DORADO NORMAL PEMEX	LT	26.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.09	
GRASA PARA MAQUINARIA	KG	32.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.75	
ENERGIA ELECTRICA	KWH	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.50	
TRIPLAY DE PINO DE CALIDAD "A"	M2	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00	
CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA	ROL	11.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.70	
SOLDADURA E-7018 DE 1/8"	KG	38.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.50	
PAPEL SERIGRAFADA Y ROTULADA DE	PZA	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	
PASTO EN ROLLO SAN AGUSTIN	M2	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	
TIERRA VEGETAL NEGRA O LAMA	M3	225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225.00	
MADERA DE PINO DE 3A. EN DUELA DE	PT	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30	
MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE C	PT	8.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.90	
MADERA DE PINO DE 3A. EN POLIN DE 4	PT	8.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.90	
CHAPLAN DE MADERA DE PINO DE 3A. C	ML	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	
TRIPLAY DE PINO DE 6 MM 1 CARA	HOJA	140.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.96	
JGO. DE LLANTAS PARA REVOLVEDORA	JGO	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	
LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA	JGO	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
JGO. DE 6 LLANTAS PICAMON MED. 11	JGO	9,126.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,126.17	
PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER) CH	LT	28.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.30	
ACERO ESTRUCTURAL A-36	TON	18,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,200.00	
ACERO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO	KG	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	
ACERO REDONDO DE 3/4" DE DIAMETRO	KG	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	
ARCOTECNO 100% ENGARGOLABLE EN	M2	370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	370.00	
BOTAQUAS PINTO COLOR BLANCO EX	ML	79.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79.45	
CANALON EN PLACA DE ACERO A-36 DE	ML	1,000.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.35	
CEMENTO ORDIO	KG	5.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.57	
ELEMENTOS DE FIJACION	ML	7.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.95	
FACHADA DE ARCOTECNO	M2	205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205.00	
LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO TRASLUCID	M2	370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	370.00	
LOSETA DE BARRO DE 10x10 CM	M2	225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225.00	
MALLA ELECTROSOLDADA 6x6x6-6	M2	16.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.09	

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

1 de 1

ALVARO L. ENRIQUE GARCIA
ADMINISTRADOR GENERAL

Imagen 53-anexo 17-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Anexo 18

El anexo debe incluir:

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el Contrato correspondiente, **(Imagen 54 Anexo 18)**.

Se evaluara lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA
ANEXO 18

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, SA DE CV
LICITACION No: IRDC-MICH-001-07
OBRA: REMODELACION DE ALBERCA IMSS: CIMENTACION Y ESTRUCTURA
ALBERCA
UBICACION: AV FRANCISCO MADRUGA 1200
MORELIA, MICH

FECHA: 22 AGOSTO 2007
FECHA INICIO: 3 SEPTIEMBRE 2007
FECHA TERMINO: 15 DICIEMBRE 2007
DURACION: 104 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	CIMENTACION Y ESTRUCTURA ALBERCA				
01	PRELIMINARES Y TERRACERIA				
DC01-005-000	LETRERO DE OBRA (NORMA SI-6) A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, TAPIZADA CON PAPEL POSTER ESPECTACULAR, IMPRESO EN SERIGRAFIA PARA INTEMPERIE, OPCIONES DE TEXTO SEGUN EL CASO, LETRA HELVETICA MEDIUM, LETRA OPTIMA BOLD, COLOR INSTITUCIONAL PARA EL LOGOSIMBOLO Y DESIGNACION INSTITUCIONAL VERDE 561*1, FRANJA COLOR COMPATIBLE PMS GRAY 11*1, TEXTO EN COLOR COMPLEMENTARIO BLANCO, CON SOPORTE DE LETRERO DE OBRA (NORMA SI-6-2) SEGUN EL CASO, A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 24, COLGADA SOBRE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 0.10 X 0.10 M. CON REFUERZO INTERMEDIO, POSTES Y DIAGONALES, DADOS DE CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM2, DE 0.40 X 0.50 X 0.50 M. Y DE 0.40 X 0.40 X 0.60 M. ARMADOS CON VARILLA DEL NUMERO 3 A CADA 25 CM. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, EXCAVACION, CIMBRA Y DESCIMBRA, RELLENOS, ACARREOS, ELABORACION Y COLOCACION DE CONCRETO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO DE REFUERZO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
DC01-005-010	EN REMODELACION Y AMPLIACION EN PISO DE 1.80 X 1.20 PZAL M. Precio U.: ** CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 55/100 M.N. **	PZAL	1.00	5,901.56	5,901.56
	TOTAL de LETRERO DE OBRA (NORMA SI-6) A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, TAPIZADA CON PAPEL POSTER ESPECTACULAR, IMPRESO EN SERIGRAFIA PARA INTEMPERIE, OPCIONES DE TEXTO SEGUN EL CASO, LETRA HELVETICA MEDIUM, LETRA OPTIMA BOLD, COLOR INSTITUCIONAL PARA EL LOGOSIMBOLO Y DESIGNACION INSTITUCIONAL VERDE 561*1, FRANJA COLOR COMPATIBLE PMS GRAY 11*1, TEXTO EN COLOR COMPLEMENTARIO BLANCO, CON SOPORTE DE LETRERO DE OBRA (NORMA SI-6-2) SEGUN EL CASO, A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 24, COLGADA SOBRE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 0.10 X 0.10 M. CON REFUERZO INTERMEDIO, POSTES Y DIAGONALES, DADOS DE CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM2, DE 0.40 X 0.50 X 0.50 M. Y DE 0.40 X 0.40 X 0.60 M. ARMADOS CON VARILLA DEL NUMERO 3 A CADA 25 CM. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, EXCAVACION, CIMBRA Y				5,901.56
	TOTAL DE HOJA:			5,901.56	
	TOTAL ACUMULADO:			5,901.56	

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V. No. 1

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 54-anexo 18-expediente empresa contratista



Anexo 19

El anexo debe incluir:

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **(Imagen 55 Anexo 19)**

Se evaluara lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos por partida donde participa.

Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en las Bases.

Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.

Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

Que programe la totalidad de los conceptos divididos en las partidas y subpartidas que correspondan.

Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA

ANEXO 19

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA S. Y H. SA DE CV
LICITACION No: IMIC-MICH-001-07
OBRA: REMODELACION DE ALBERCA RESS. CIMENTACION Y ESTRUCTURA ALBERCA
UBICACION: AV FRANCISCO MADRUGA 1200
MORELIA, MICH

FECHA: 22 AGOSTO 2007
FECHA INICIO: 3 SEPTIEMBRE 2007
FECHA TERMINO: 15 DICIEMBRE 2007
DURACION: 104 DIAS NATURALES

Programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado

ID	Código	Partidas y Subpartidas	Inicio	Termino	Monto por partida y subpartida	Agosto 2007	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		REMODELACION DE ALBERCA RESS. CIMENTACION Y ESTRUCTURA ALBERCA.								
		CIMENTACION Y ESTRUCTURA ALBERCA								
30		01 PRELIMINARES Y TERRACERA	03/Sep/2007	03/Oct/2007	162,282.36	162,282.36		89,914.29		
330		02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA	03/Sep/2007	20/Oct/2007	762,846.44	259,301.20		331,804.34		
440		03 ESTRUCTURA DE ACERO	17/Sep/2007	17/Nov/2007	917,598.42	49,859.94		2,000.73	498,882.17	
510		04 ALBANILERIA	17/Sep/2007	17/Nov/2007	82,466.80	14,793.08		3,597.27	58,505.33	
579		05 ACABADOS	16/Nov/2007	01/Dic/2007	52,621.92				50,086.91	2,535.01
709		06 JARDINERIA	03/Oct/2007	15/Dic/2007	29,450.26					29,450.26
750		11 MANO DE OBRA UNICAMENTE	05/Sep/2007	05/Sep/2007	10,750.48	10,750.48				
TOTAL PARCIAL:					1'988,856.46	556,246.36		541,348.67	757,714.91	52,485.14
TOTAL ACTUANDO:						556,246.36		1'287,088.48	1'754,849.29	1'948,538.49

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA S. Y H. SA DE CV

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 55-anexo 19-expediente empresa contratista



Anexo 20

El anexo debe incluir:

Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, de utilización, conforme al plazo de ejecución requerido por la Convocante, para los siguientes rubros:

De la mano de obra, (**Imagen 56 Anexo 20**).

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos por partida donde participa.

Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en las Bases.

Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.

Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

Que programe la totalidad de los conceptos divididos en las partidas y subpartidas que correspondan.

Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA

ANEXO 20

LIOTANTE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA, S. DE CV
LICITACION No. IMIC-MICH-001-07
OBRA RECONSTRUCCION DE ALBERCA IMSS, CIMENTACION Y ESTRUCTURA
ALBERCA

FECHA: 22 AGOSTO 2007

FECHA INICIO: 3 SEPTIEMBRE 2007
FECHA TERMINO: 15 DICIEMBRE 2007
DURACION: 104 DIAS NATURALES

UBICACION: AV FRANCISCO MADRERO 1200
MORELIA, MICH

Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la mano de obra

No. de Elementos	Categoría	Partidas en las que participa	Cantidad Total de jornadas	Erogacion Total por categoría	2007	2008	2009	2010
1	CABO	OBRA CIVIL	75.71845	26,846.97	1,000.00	9,000.00	2,000.00	206.26
1	OFICIAL TORNERO	OBRA CIVIL	9.60000	3,200.00	1,000.00			
1	AYUDANTE DE TORNERO	OBRA CIVIL	9.60000	2,064.38	1,000.00			
1	INGENIERO ESPECIALISTA	OBRA CIVIL	2.00000	1,844.00	1,000.00			
TOTAL PARCIAL:				341,621.93	10,000.00	14,000.00	4,000.00	4,793.89
TOTAL ACUMULADO:					10,000.00	14,000.00	4,000.00	4,793.89

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA, S. DE CV

No. 2

ING. ALVARO ESPERANZA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 56-anexo 20-expediente empresa contratista



Anexo 21

El anexo debe incluir:

De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características
(Imagen 57 Anexo 21)

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos por partida donde participa.

Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en las Bases.

Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.

Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

Que programe la totalidad de los conceptos divididos en las partidas y subpartidas que correspondan.

Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

ANEXO 21

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN No. IMDC-ARCH-001-07
OBRA: REMODELACIÓN DE ALBERGIA IMSS: CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA
ALBERGIA

FECHA: 22 AGOSTO 2007

UBICACIÓN: AV FRANCISCO I. MADRERO 1250
MÓRELIA, MICH.

FECHA INICIO: 3 SEPTIEMBRE 2007
FECHA TERMINO: 15 DICIEMBRE 2007
DURACIÓN: 104 DIAS NATURALES

Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización de la maquinaria y equipo

No. de Unidad	Maquinaria y equipo de construcción	Tipo	Características	Partidas en las que se utilizará	Total de horas efectivas de trabajo	Erogación Total por cada unidad	Unidad	Oct	Nov	Dic
2	VIBRADOR PARA CONCRETO DYNAPAC KOHLER K-81 4 H.P. LONGITUD 14 PIES	EQUIPO	14 FT	OBRA CIVIL	80 (M402)	1,251.56	UNID	303.36		
2	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MPBA-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SAGO	EQUIPO	1 SAGO	OBRA CIVIL	148.8588	5,749.33	UNID	1,702.11	399.42	
1	SOLDADOR LINCOLN SAE 330 AMP R1277 DE 60 HP MOT. PERKINS 4330 4 CIL. 1800 RPM	EQUIPO	305 AMP	OBRA CIVIL	130.80000	8,182.12	UNID	8,182.12		
1	TEODOLITO SOKKIA MOD. DT-800 CON PROTECCIÓN A PRUEBA DE AGUA Y POLVO	EQUIPO	8"	OBRA CIVIL	1,01200	149.38	UNID			
1	CAMION CON GRUA-STRINGER 10 TON 130 H.P.	MAQUINARIA	10 TON	OBRA CIVIL	129.20000	49,239.41	UNID	10,986.67	12,944.49	
1	CAMION DE VOLTEO FAMA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	MAQUINARIA	7 M3	OBRA CIVIL	87.18400	19,499.33	UNID	19,499.33		
1	COMPACTADOR MANUAL (BALANINA) MOD-B552Y MOTOR DE GASOLINA 5 H.P.	EQUIPO	700 LBS	OBRA CIVIL	88.75000	3,620.38	UNID	3,620.38		
1	RETROEXCAVADORA MODELO 560L MARCA CASE	MAQUINARIA	62"	OBRA CIVIL	40.81482	14,231.34	UNID	14,231.34		
1	COMPRESOR COLEMAN DE 2 HP 155 PSI MAX	EQUIPO	158 PSI	OBRA CIVIL	18.00000	123.57	UNID	123.57		
1	MOTOSIERRA 40CC	EQUIPO	40CC	OBRA CIVIL	40.00000	582.20	UNID	582.20		

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO PEDRAZA CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 57-anexo 21-expediente empresa contratista



Anexo 22

El anexo debe incluir:

De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente, (**Imagen 58 Anexo 22**)

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos por partida donde participa.

Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en las Bases.

Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.

Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

Que programe la totalidad de los conceptos divididos en las partidas y subpartidas que correspondan.

Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ANEXO 22

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H S.A. DE C.V.
LICITACION No.: 002C-MCH-001-07
OBRA: REMODELACION DE ALBERCA -MIS- OMENTACION Y ESTRUCTURA ALBERCA.

FECHA: 22 AGOSTO 2007

FECHA INICIO: 1 SEPTIEMBRE 2007
FECHA TERMINO: 15 DICIEMBRE 2007
DURACION: 104 DIAS NATURALES

UBICACION: AV FRANCISCO J. MADRERO 1200
MORELIA, MICH.

Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de los materiales mas significativos

No. Prog.	Material	Partidas en las que se aplicara	Unidades	Volumen Requerido	Erogacion Total por material a E.L.P.	2007	2008	2009	2010
ACERO RF	ACERO REDONDO DE 3/4" DE DIAMETRO	(154)0003-020-010	KG	21,440.00	938.00	516.00			
ARCOTEC	ARCOTECHE 100% ENGARGOLABLE EN LAMINA PINTO	(800)0003-098-005	M2	878,500.00	325,087.20	59,188.11	251,944.07		
BOTAGUA	BOTAGUAS PINTO COLOR BLANCO EXTERIORES INTERIOR CAL. 24 DE 0.45 M DE DESARROLLO	(800)0003-098-005	ML	94,792.00	7,521.22	1,388.31	5,132.91		
CANALON	CANALON EN PLACA DE ACERO A-36 DE 1/4" DE ESPESOR CON PRIMER COLOR GRIS	(800)0003-098-005	ML	87,850.00	87,888.75	15,979.41	71,907.34		
CEMENTO	CEMENTO GRUPO	(480)0003-045-005	KG	405,000.00	5,342.00	5,342.00			
ELEMENT	ELEMENTOS DE FIJACION	(800)0003-098-005	ML	402,400.00	2,578.08	668.38	5,007.20		
FACHADA	FACHADA DE ARCOTECHE	(800)0003-098-005	M2	158,720.00	28,437.60	5,000.47	23,347.13		
LAM FIB V	LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO TRASLUCIDA	(800)0003-098-005	M2	138,720.00	31,326.40	5,110.01	4,194.11		
LOSETA E	LOSETA DE BARRO DE 10x10 CM	(800)0003-125-001	M2	160,600.00	38,153.00		44,509.68	1,491.32	
MALLA EL	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6x6	(800)0003-098-005	M2	330,300.00	5,308.70	960.40	8,248.30		
PLACA RA	PLACA RAYOS X DE 3x21.5 CM	(800)0003-035-005	PZA	30,800.00	6,500.00	1,500.00	4,500.00		
PRIMARIO	PRIMARIO TIPO RP-2 VINIL ALQUIDALICO CON CROMATO DE ZINC	(800)0003-098-005	L	28,125.00	3,017.44	5,077.44			
REMATE F	REMATE DE MOLDURA EN LAMINA PINTO COLOR BLANCO EXTERIORES INTERIOR CAL. 24 CON 0.45 M DE	(800)0003-098-005	ML	94,792.00	7,388.38	1,388.31	5,132.91		

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H S.A. DE C.V.

No. 3

ING. ALVARO GONZALEZ CHAVEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Imagen 58 -anexo 22-expediente empresa contratista



Anexo 23

El anexo debe incluir:

De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Imagen 59 Anexo 23**)

La plantilla que relacione el Licitante deberá ser coincidente con el currículo del personal que integre y no deberá incluirse personal de oficinas centrales.

Se evaluará lo siguiente:

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de Licitación.

Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos por partida donde participa.

Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en las Bases.

Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.

Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

Que programe la totalidad de los conceptos divididos en las partidas y subpartidas que correspondan.

Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRISTADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN

Anexo 23

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Licitación Pública No.: IMOC-MICH-001-07
Otra y Unidad: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PRIMERA ETAPA ALBERCA DEL C.S.S.
Ubicación: AV. FRANCISCO I. MADERO PTE No. 1200 COL. CENTRO MORELIA, MICH.
Plazo de ejecución de la obra: 188 días naturales

NOMBRE DE LA PERSONA	PUESTO O ACTIVIDAD EN LA QUE SE DESEMPEÑARÁ	TOTAL JORNADAS	EROGACIÓN TOTAL POR CADA PERSONA	L 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	PROGRAMACIÓN			
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
ING. ALVARO NITZAVHUALCÓYOTL LUCHEMA GONZÁLEZ SUPERINTENDENTE DE OBRA		134	\$ 40,835.93	1				
				2				
				3				
				4				
				5				
				6				
				7				
				8				
				9				
				10				
TOTAL PARCIAL				\$ 10,094.25	\$ 12,172.25	\$ 11,779.80	\$ 6,889.63	
TOTAL ACUMULADO				\$ 10,094.25	\$ 22,266.50	\$ 34,046.30	\$ 40,935.93	

CLAVES: G REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL (BARRAS);
J PROGRAMA DE EROGACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ING. ALVARO LUCHEMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

Imagen 59-anexo 23- expediente empresa contratista



Anexo 24

El anexo debe incluir:

El Licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad: **(Imagen 60 Anexo 24)**

Que entregará las guías mecánicas y demás referencias técnicas con que se lleve a cabo la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.

Asimismo que entregará 3 juegos de manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Que proporcionará la capacitación necesaria al personal del IMSS para el uso y operación del equipo de instalación permanente.

Que los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente, propuestos, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50% a que se refiere el artículo 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 15 de julio de 2003, atendiendo lo establecido en las Bases.

En su caso, la parte o partes de la obra que ejecutará en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, anexando copia simple del o los convenios de participación conjunta.

Que no participan por su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso;

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso.

Que conoce y consideró en la integración de sus propuestas, los materiales y equipos de instalación permanente que le proporcionará la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.

Se evaluará lo siguiente: Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.



Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V.

ANEXO 24

Fecha 22 de Agosto del 2007

DR. JULIO CESAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DELEGADO REGIONAL MICHOACAN
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

El suscrito Ing. Alvaro Ledesma Chavez en su carácter de representante legal de la empresa Constructora y Edificadora L y H, S.A. de C.V., lo que acredito en términos de la escritura pública número 2031, de fecha 31 de Agosto de 1998, pasada ante la fe del Lic. Agustín Velásquez Fernández, Notario Público número 93 de la ciudad de Morelia, Mich., en relación con la por invitación a cuando menos tres personas, No. IRDC-MICH-001-07, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, MICHOACÁN..

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que mi representada entregará las guías mecánicas y demás referencias técnicas con que se lleve a cabo la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.

Asimismo que entregará 3 juegos de manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

- b) Que mi representada proporcionará la capacitación necesaria al personal del IMSS para el uso y operación del equipo de instalación permanente.
- c) Que los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente, propuestos, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50% a que se refiere el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las

Imagen 60-anexo 24 hoja 1- expediente empresa contratista



Imagen 61-anexo 25 hoja 2- expediente empresa contratista

Citas

Artículos 38 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Sección III Artículos 36 al 36F de su Reglamento Numeral 24 de las Bases de Licitación IMSS.



5.7.- MECANISMO DE ADJUDICACIÓN EN EL SUPUESTO DE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES.

Para la adjudicación del Contrato y determinar la proposición que económicamente es más conveniente para el Estado, de entre las propuestas **por partida**, que resultaron solventes, el IMSS aplicará los siguientes criterios y parámetros:

Criterio relativo al Precio.

La propuesta solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, tendrá una ponderación de **50 puntos**.

En estos términos, la ponderación que se le asigna al criterio precio corresponde en todos los casos a 50 puntos, para lo cual, a efecto de determinar la ponderación del criterio precio a las demás propuestas solventes, se atenderá a la siguiente fórmula:

$$PAj=50*(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j=1,2,...,n$$

PAj = puntos a asignar a la proposición j.

PSPMB=Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo.

PPj= Precio de la Propuesta "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Criterio Relativo a la Calidad.

La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del Último Párrafo del Artículo 36 de la Ley. Dichos rubros en su puntaje deberán tener una ponderación en conjunto de **20 puntos**.

Los veinte puntos, se distribuirán como sigue:

Especialidad.- Mayor número de Contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, a partir de que se publique la convocatoria. **Ponderación máxima de 5 puntos.**

Experiencia.- Mayor tiempo del Licitante realizando obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud. Ponderación máxima de 5 puntos.

Nota: En caso de que el ARC indique más de uno de los aspectos anteriores (monto, complejidad o magnitud), los 5 puntos se distribuirán proporcionalmente.

Capacidad Técnica.- Se asignará un **puntaje máximo de 10 puntos**, distribuidos como sigue:

- Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados para la presente Licitación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento. Se asignarán como máximo **3 puntos**.
- Ausencia de antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su



equivalente en el extranjero, en un lapso no mayor a cinco años. Se asignarán como máximo **3 puntos**.

- c. Certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar, en materia de calidad, seguridad o medio ambiente. Se asignarán como máximo **4 puntos**.

La certificación antes aludida en inciso c).- debe ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Criterio relativo al Financiamiento.

Se otorgarán 10 puntos a la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad. Su ponderación será de 10 puntos.

Criterio relativo a la Oportunidad.

Que se hayan ejecutado trabajos similares a los de este procedimiento, con Contratos terminados en costo y tiempo, Último Párrafo del Artículo 36 de la LOPSRM, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto debe tener una ponderación de **10 puntos**, distribuidos como sigue:

- a) **Grado de cumplimiento en los Contratos celebrados y concluidos por el Licitante en un lapso no mayor a cinco años** previos a la publicación de la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del Contrato. Cuando se trate de varios Contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada Contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los Contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total. Al mayor grado de cumplimiento se asigna un máximo de **5 puntos**.
- b) **Que los Contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa,** o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. Se asigna un máximo de **5 puntos**.

La documentación para valorar el contenido de este punto será la requerida en las Bases.

La suma de los tres criterios anteriormente descritos será menor o igual a 80 puntos.

Quando el IMSS no cuente con elementos para valoración de alguno de los criterios o rubros mencionados en éstos, no aplicarán para la adjudicación y los puntos que les corresponderían no se re-expresarán.



Atendiendo a lo anterior, la propuesta solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto del precio o monto de la proposición determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado y, así sucesivamente hasta que se obtenga la propuesta que será adjudicada.

En el supuesto de que exista empate técnico entre los Licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del Último Párrafo del Artículo 38 de la Ley. Se entiende que existe empate técnico cuando dos o más Licitantes obtengan el mismo puntaje como resultado de la aplicación del mecanismo de adjudicación previsto en el artículo 37A de este Reglamento.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

CRITERIOS DE PUNTUACION

I. CRITERIO RELATIVO AL PRECIO

Ponderación de 50 puntos

$$PAj=50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PAj= Puntos sin asignar a la proposición "j"

PSPMB=Proposición solvente cuyo precio es el más bajo, o la de menor valor presente.

PPj= Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Empresa	Presupuesto	PAj=		Lugar
CONST. COOPERATIVO DE OCC.	\$1,897,836.61	PAj=	50.0	1ER
CONSTRUCTORA L Y H	\$1,998,538.45	PAj=	47.5	2DO
GALLO HERMANOS	\$2,050,378.36	PAj=	46.3	3ER
CONSTRUCCIONES COMICH	\$3,316,929.68	PAj=	28.6	4TO

II. CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD

Ponderación de 20 puntos

- a) Especialidad.- 5 puntos a quien 5 años atrás tengan el mayor número de Obras ejecutadas de esta naturaleza.
- b) Experiencia.- 5 puntos a quien tenga el mayor tiempo realizando Obras similares relativas al monto, tiempo, complejidad o magnitud.
- c) Capacidad Técnica.-
- A). 3 puntos al de mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos
 - B). 3 puntos por la ausencia de antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o mala calidad de trabajos.
 - C). 4 puntos por la certificación relacionada con el objeto de la Obra o Servicio a contratar en materia de Calidad, Seguridad o Medio

III. CRITERIO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO

Ponderación de 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad.

IV. CRITERIO RELATIVO A LA OPORTUNIDAD

Ponderación de 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a la empresa que haya ejecutado Obras con Contratos Terminados en Costo y Tiempo, los cuales se distribuyen como sigue:

- a) 5 puntos al mayor grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por el licitante en un lapso no mayor a cinco años previos dividiendo el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato.
- b) 5 puntos a la empresa cuyos contratos de Obra Pública celebrados en un lapso no mayor a 5 años previos no hayan sido objeto de rescisión equivalente administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

V. CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL

Ponderación de 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a la proposición con Mayor Porcentaje de Contenido Nacional respecto a los siguientes Insumos

- a) Materiales.
- b) Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente.

Imagen 62-criterios de puntuación-expediente de la licitación



5.8.- FALLO

El Instituto podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en las Bases, sin que exceda el plazo a que hace referencia la Fracción IV del Artículo 37 de la Ley; (no exceder los 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo) en este caso no será necesario hacer la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el caso de este procedimiento se optó que con motivo de optimizar tiempos de ejecución de la obra se adelantó la fecha pactada para el fallo, a través de un escrito (**imagen 64**) dirigido a los participantes y que deberá de contener lo siguiente:

- Lugar y fecha
- Nombre de la persona física y moral
- Procedimiento de Contratación
- Descripción de los trabajos
- Fecha, hora y lugar donde se llevara a cabo el fallo
- Fundamento y motivación
- Nombre y firma del funcionario facultado para presidir el evento



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA

Morelia, Mich., 24 de Agosto 2007.

Oficio No. 179001 130100/ C341 / 2007.

LICENCIADO
ROCÍO GALLEGOS BRAVO
Titular de la Unidad de Auditoría, Cuentas y Responsabilidades en Michoacán.
Presente

27 AGO 2007
RECIBIDO

Con relacion al Oficio No. 1703091110/C306/2007 de fecha 15 de Agosto del 2007, en el cual se extiende la invitación para el evento del Fallo el día 30 de Agosto del 2007, al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IRDC-MICH-001-07, relativo a la Construcción de la Techumbre (Primer Etapa) de la Alberca del Centro de Seguridad Social del IMSS en Morelia, consistente en Obra Civil e Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias y Equipo propio del inmueble.

Con la finalidad de optimizar los tiempos de ejecución de dicha obra a cargo de este Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, después de haber realizado el análisis de las propuestas técnicas-económicas del procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas, por este medio, se informa que dicho evento de Fallo se efectuará el día 27 de Agosto del 2007 a las 16:00 hrs. en la Sala de Juntas de este Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

Es por lo que mediante este conducto me permito hacerle extensiva la invitación para que personalmente o en su defecto nombre usted a un representante de su Área, para que asista al evento.

Sin más sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

ARO. MIGUEL ÁNGEL TREJO HERNANDEZ
Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

C.c.p.

- Dr. Julio César González Jiménez.- Titular de la Delegación.- Edificio-
- Ing. Arturo Rubio López.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.- Edificio-
- Arq. José Ángel Patiño Navarro.- Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.- Edificio-
- Ing. Arturo Moreno Silva.- Encargado de la Oficina de Contratos y Costos.- Edificio-

JAPN/AMS/rmv

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Imagen 64-oficio para adelantar el fallo-expediente empresa contratista



ACTO DEL EVENTO DE FALLO

Este se dará a conocer el día, lugar y hora que se establezcan en el acta de presentación y apertura de proposiciones,

El evento de fallo se llevara a cabo de la siguiente manera:

Los participantes invitados e interesados se registraran en la lista de asistentes y esta contendrá como mínimo lo siguiente:

- Lugar y fecha
- Procedimiento de Contratación
- Descripción de los trabajos
- Asistentes (área o empresa y Firma)

Se da comienzo con la lectura del resultado del dictamen (**imágenes 65 a la 74**) que sirvió de base para determinar el fallo.

El Instituto emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas y que contendrá lo siguiente:

- Los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;
- La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- Las razones legales, técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y el nombre de los Licitantes;
- La relación de los Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- Los criterios de adjudicación del Contrato, así como el resultado de la aplicación y la relación de Licitantes con sus puntajes del mayor al menor;
- Para el caso de que se adjudique a la proposición solvente más baja en los términos del artículo 37 C de este Reglamento, la relación de Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes, ubicándolas del menor al mayor de acuerdo a sus montos;
- La fecha y lugar de elaboración, y
- Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

"Dictamen de Fallo Técnico- Económico"

Con fundamento en lo dispuesto en los Párrafos Quinto y Sexto del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se emite el presente dictamen en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres personas No. IRDC-MICH-001-07; Base para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, el que tendrá por objeto la Construcción de la Techumbre (primera etapa) de la Alberca del Centro de Seguridad Social del IMSS en la ciudad de Morelia, Michoacán, consistentes en: Obra Civil, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, y Equipo Propio del Inmueble, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, en Morelia, Michoacán.

Para lo cual se hace constar lo siguiente:

1. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.

El IMSS evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos como económicos y adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

1. Generales.

- 1.1. Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- 1.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
- 1.3. Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería o Arquitectura, según su intervención.
- 1.4. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuada, suficiente y necesaria, para cubrir las necesidades en el desarrollo de la obra, sea o no propiedad del licitante.
- 1.5. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 1.6. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- 1.7. Se verificará que el comprobante de pago de bases contenga el sello de la Institución Bancaria, en caso de adquisición vía CompraNet; en el supuesto de que las bases se adquieran en la convocante, se verificará que la orden de ingreso ostente el sello: No es requisito indispensable la entrega del comprobante de pago de bases, para los licitantes que presenten sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.8. Se verificará que la o el tipo de obras, ejecutadas por el licitante y su personal técnico, sean similares en magnitud y complejidad a la del objeto de la licitación, y

Imagen 65-dictamen de fallo hoja 1-expediente de licitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

que correspondan al rubro de infraestructura hospitalaria, verificando nombre de la contratante, descripción de la obra, importe total ejercido o por ejercer y la fecha prevista de terminación o la precisión de que ya fue terminado.

1.9. De los estados financieros:

- 1.9.1. El capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
- 1.9.2. Tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del licitante.
- 1.9.3. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De los programas.

- 1.10. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en estas bases.
- 1.11. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 1.12. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.
- 1.13. Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.
- 1.14. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.
- 1.15. Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:
 - 1.15.1. Que programe la totalidad de los conceptos divididos en las partidas y subpartidas que correspondan.
 - 1.15.2. Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice.

De la maquinaria y equipo

- 1.16. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

- 1.17. Que las características y capacidad de las maquinarias y equipo de construcción considerados por el licitante, sean adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse, y que sean congruentes con el procedimiento constructivo que proponga el licitante.
- 1.18. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los materiales

- 1.19. Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 1.20. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que se integran en las presentes bases y en el proyecto ejecutivo objeto de la licitación, respectivamente.

De la mano de obra

- 1.21. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - 1.22. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - 1.23. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
 - 1.24. Que la integración y cálculo de las cuotas obrero patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.
2. En el aspecto económico se verificará lo siguiente:
- 2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
 - 2.2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Del presupuesto de obra:
- 3.1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

- 3.2. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra.
- 3.3. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
4. **Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se verificará que se haya realizado de acuerdo a lo siguiente:**
 - 4.1. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - 4.2. Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - 4.3. Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - 4.4. Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo establecido en los artículos 159, 160 y 161 del Reglamento.
 - 4.5. El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 - 4.6. Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
5. **De los análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando lo siguiente:**
 - 5.1. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases de licitación.
 - 5.2. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - 5.3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

6. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:
 - 6.1. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - 6.2. Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - 6.3. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases de licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
7. Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado, considerando que:
 - 7.1. Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - 7.2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - 7.3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico **Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP)**.
 - 7.4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - 7.5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:
 - 7.5.1. Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación y pago.
 - 7.5.2. Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante.
 - 7.5.3. Que el importe de los egresos este determinado por la suma del costo directo más indirecto, y los anticipos para la compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente, que en su caso se requieran, y en general cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.
 - 7.5.4. Que las operaciones aritméticas estén correctas
 - 7.5.5. Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN** **JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA**

- 7.6. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.
- 7.7. El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 7.8. Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- 7.9. Que el importe programado para la ejecución de los trabajos se encuentre en el rango de la asignación presupuestaria del ejercicio en curso.

Cronología de los Actos del procedimiento.

Con fecha **22 de Agosto del 2007**, se efectuó el acto de presentación y recepción de los "**sobres**" que contenían las Propuestas técnicas-económicas de los licitantes que se inscribieron en el procedimiento, efectuando en primer lugar la apertura de los sobres que contenían las propuestas Técnicas de cada una de las proposiciones recibidas, verificando cuantitativamente que en éstos sobres se hubiese incluido toda la documentación requerida al respecto en las bases de la licitación. En segundo término se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas de cada una de las proposiciones recibidas, verificando cuantitativamente que en estos sobres se hubiese incluido toda la documentación requerida al respecto en las bases de la licitación.

De igual manera se hace constar durante que el acto y después de la apertura de cada uno de los sobres técnicos-económicos, se notificó el resultado quedando de la forma siguiente:

LICITANTE	PLAZO PROPUESTO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA	IMPORTE PROPUESTO SIN I.V.A.
CONSTRUCTOR CORPORATIVO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	104 DIAS CALENDARIO	SE ACEPTA LA PROPOSICION PARA SU REVISION Y ANALISIS DETALLADO.	\$1'897,836.61
CONSTRUTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.	104 DIAS CALENDARIO	SE ACEPTA LA PROPOSICION PARA SU REVISION Y ANALISIS DETALLADO.	\$1'998,538.45
GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	104 DIAS CALENDARIO	SE ACEPTA LA PROPOSICION PARA SU REVISION Y ANALISIS DETALLADO.	\$2'050,378.36
CONSTRUCCIONES COMICH, S.A. DE C.V.	104 DIAS CALENDARIO	SE ACEPTA LA PROPOSICION PARA SU REVISION Y ANALISIS DETALLADO.	\$3'316,929.68

Imagen 70-dictamen de fallo hoja 6-expediente de licitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA

Del día 22 de Agosto al 27 de Agosto del 2007, se efectuó el análisis detallado y cualitativo de las propuestas técnicas-económicas con el resultado siguiente:

DE LAS PROPUESTAS SE REVISÓ Y VERIFICÓ LO SIGUIENTE:

SE VERIFICÓ Y CONSTATÓ QUE LOS PARTICIPANTES HUBIESEN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REFERENTES A: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL ACREDITANDO LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA; ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 80 % DEL MONTO DE LA PROPUESTA; LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SEÑALANDO LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS; MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANÁLISIS, CÁLCULO DE INTEGRACIÓN DEL FACTOR SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 160 Y 161 DEL REGLAMENTO; PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS, Y DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SE VERIFICÓ Y CONSTATO QUE LOS PARTICIPANTES HUBIESEN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REFERENTES A: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 80 % DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO; RELACION Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DE PERSONAL OBRERO; ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANÁLISIS, CÁLCULO DE INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS; DE COSTO POR FINANCIAMIENTO; ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD POR EL LICITANTE; LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA; CATALOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y TOTAL DE LA PROPUESTA; PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS; PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS, DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

Del análisis desarrollado se elaboró el cuadro comparativo de los Licitantes, conforme a los lineamientos establecidos por los Artículos 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de su Reglamento con el desechamiento de las proposiciones de los licitantes siguientes;

"GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."

CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DEL ANALISIS CUALITATIVO	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
NUM. 21.9. Anexo 9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 24.4.5 DE HABER ESTRUCTURADO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON EL CORRESPONDIENTE CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, EN EL CASO DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: OC01-005-010, OC01-015-007, OC01-015-045, OC01-025-005, OC01-055-005, OC01-070-010, OC31-020-005, OC31-110-015, OC31-035-045, EN LOS QUE NO INCLUYÓ EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE HUBIERA APLICADO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO. DE IGUAL MANERA INCUMPLE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS YA QUE EN LOS MISMOS, SE CONSIGNA UN INICIO DEL 03 SEPTIEMBRE 2007 Y TERMINACIÓN EL 15 DICIEMBRE 2007. Y LAS BARRAS DE EJECUCIÓN SOLO CONSIGNAN UN PLAZO DE TÉRMINO AL FINAL DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2007.	De acuerdo a la revisión cualitativa y análisis detallado del Anexo 9, se advierte y acredita que incumple con lo señalado en el Num. 24.4.5. Por no haber considerado el correspondiente cargo por el uso de herramienta menor. Y de igual manera incumple con lo solicitado en el numeral 24.1.10 referente al programa de ejecución de los trabajos correspondiente al plazo establecido en las Bases Y por lo tanto incurre en las causales de desechamiento 27.1, 27.3 y 27.4 de las Bases de Licitación.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

"CONSTRUCTOR CORPORATIVO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DEL ANALISIS CUALITATIVO	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
NUM. 21.9. Anexo 9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 24.4.1 DE HABER ESTRUCTURADO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON SUS CORRESPONDIENTES COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. EN LOS CASOS DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: OC01-005-010, OC01-030-010, OC02-025-005, OC02-025-055, OC02-025-056, OC02-025-120, OC02-035-045, OC02-035-050, OC02-035-065, OC02-035-075, OC02-035-100, OC02-035-110, OC02-035-120, OC02-035-130, OC02-041-005, OC02-041-035, OC02-041-045, OC04-095-015. YA QUE ÚNICAMENTE SE LIMITÓ A PROPONER LOS "BÁSICOS INTEGRADOS" RESPECTIVOS, EN EL CASO DE LOS COSTOS DIRECTOS Y DE LOS CUALES NO SE PUEDE PRECISAR EL COSTO CORRESPONDIENTE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. ADEMÁS NO CONSIDERÓ EN LOS MISMOS EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR.	De acuerdo a la revisión cualitativa y análisis detallado del Anexo 9, se advierte y acredita que incumple con lo señalado en los Num. 21.9, 24.4.1, 24.4.2, 24.4.5. Y que al no haber estructurado correctamente los análisis de precios unitarios, consecuentemente no se pudieron evaluar los precios básicos de adquisición de los materiales, los costos básicos de la mano de obra, y el respectivo cargo por el uso de herramienta menor. En tal virtud en los análisis de los precios unitarios, no se puede verificar la debida congruencia con la relación de los costos básicos presentados, así como verificar que los costos de la mano de obra sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos. Acreditando con lo anterior que esta propuesta incurre en las causales de desechamiento numerales 27.1, 27.3, 27.4, 27.11 y 27.12 Ya que en las matrices de análisis de los precios unitarios de los conceptos de obra no se integraron conforme a lo señalado en la fracción III, apartado A del Artículo 37 y Artículos 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Determinándose con fundamento en el Antepenúltimo Párrafo del Artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, por haber presentado la Proposición Solvente más conveniente económicamente para el Estado, y toda vez que cumple y reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y financieras para la ejecución de la obra objeto del contrato a la empresa: "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V." CON UN MONTO DE: \$1'998,538.45 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M. N.), MAS I. V. A. Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 104 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 Y DE TERMINACION EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, toda vez que cumple y reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y financieras para la ejecución de la obra objeto del Contrato.

9

Imagen 73-dictamen de fallo hoja 9-expediente de licitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 de su Reglamento, se determina dar a conocer el fallo del procedimiento en Junta Pública el **día 27 de Agosto del año 2007**, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Planta Alta, Código Postal 58000 de ésta Ciudad, en cuyo acto se levantará el acta de fallo correspondiente la que firmada por los asistentes se entregará en fotocopia a cada uno de ellos para efectos de su notificación.

El presente dictamen se elaboró el día **27 de Agosto del año 2007**, en el Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Planta alta, C. P. 58000, en ésta ciudad.

POR LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL I.M.S.S. EN MICHOACÁN

ARQ. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ

LIC. LAURA PATRICIA REINAGA MEDINA


JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCION Y PLANEACION
INMOBILIARIA

LIC. RAFAEL ROSALES CORIA

NO SE PRESENTO

TITULAR DE LA JEFATURA DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
ING. ARTURO MORENO SILVA


ENCARGADO DE LA OFICINA DE
CONTRATOS Y COSTOS


DIRECTORA DEL CENTRO DE SEGURIDAD
SOCIAL

ARQ. JOSÉ ÁNGEL PATIÑO NAVARRO


JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE OBRAS Y
FINIQUITOS



Una vez que haya dado lectura al dictamen se procederá a levantar el acta del evento de fallo (**imágenes 75 a la 79**) la cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Nombre del participante ganador y el monto total de su proposición, acompañando copia del dictamen.
- La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías;
- En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos;
- El lugar y fecha estimada en que el Licitante ganador deberá firmar el Contrato, y
- La fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

El acta deberá ser suscrita por cada uno de los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Poniéndose a su disposición en el portal de transparencia del Instituto

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, el Instituto comunicara por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

En sustitución de esta junta, el Instituto podrá optar por notificar el fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los Licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión. con fundamento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

"ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE FALLO"

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LA (PRIMERA ETAPA) DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, CONSISTENTE EN: OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN Y SIENDO LAS **DIESCISEIS HORAS. DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2007**, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO ESTE ACTO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITA EN AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 1200, PLANTA ALTA, COL. CENTRO, C. P. 58000 DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EVENTO. LOS QUE AL MARGEN Y AL CALCE FIRMAN ESTE DOCUMENTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 38 Y EL 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EL ARTICULO 39 DE SU REGLAMENTO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. PRESIDE EL ACTO EL **ARQ. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, FUNCIONARIO PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO SEGÚN OF. No. 1703091110/C305/2007 DEL 15 AGOSTO 2007, SUSCRITO POR EL DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN.

A CONTINUACIÓN EL SERVIDOR PUBLICO QUE CONDUCE EL ACTO, EXPRESO A LOS ASISTENTES QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE SIGUIERON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 37 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO LOS CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 24 Y 25, RESPECTIVAMENTE, DE LAS BASES, POR ELLO AL HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE VERIFICO, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS A LOS PARTICIPANTES; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR LOS PARTICIPANTES SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE CONFORME A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS, QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS. POR LO ANTERIOR EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO, HACE SABER A LOS PRESENTES, QUE EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACION ES EL SIGUIENTE:

SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES SIGUIENTES:

"**GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**"

REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DEL ANALISIS CUALITATIVO	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
NUM. 21.9. Anexo 9 Análisis del total de los precios unitarios de los	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 24.4.5 DE HABER	De acuerdo a la revisión cualitativa y análisis detallado del Anexo 9 , se advierte y acredita

Imagen 75-acta del evento de fallo hoja 1-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

"ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE FALLO"

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LA (PRIMERA ETAPA) DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, CONSISTENTE EN: OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.

conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

ESTRUCTURADO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON EL CORRESPONDIENTE CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, EN EL CASO DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

OC01-005-010, OC01-015-007,
OC01-015-045, OC01-025-005,
OC01-055-005, OC01-070-010,
OC31-020-005, OC31-110-015,
OC31-035-045, EN LOS QUE NO INCLUYÓ EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE HUBIERA APLICADO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.

DE IGUAL MANERA INCUMPLE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS YA QUE EN LOS MISMOS, SE CONSIGNA UN INICIO DEL 03 SEPTIEMBRE 2007 Y TERMINACIÓN EL 15 DICIEMBRE 2007. Y LAS BARRAS DE EJECUCIÓN SOLO CONSIGNAN UN PLAZO DE TÉRMINO AL FINAL DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2007.

que incumple con lo señalado en el Num. 24.4.5. Por no haber considerado el correspondiente cargo por el uso de herramienta menor. Y de igual manera incumple con lo solicitado en el numeral 24.1.10 referente al programa de ejecución de los trabajos correspondiente al plazo establecido en las Bases

Y por lo tanto incurre en las causales de desechamiento 27.1, 27.3 y 27.4 de las Bases de Licitación.

"CONSTRUCTOR COORPORATIVO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

POR LO SIGUIENTE:

REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DEL ANALISIS CUALITATIVO	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
NUM. 21.9. Anexo 9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 24.4.1 DE HABER ESTRUCTURADO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON SUS CORRESPONDIENTES COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y	De acuerdo a la revisión cualitativa y análisis detallado del Anexo 9, se advierte y acredita que incumple con lo señalado en los Num. 21.9, 24.4.1, 24.4.2, 24.4.5. Y que al no haber estructurado correctamente los análisis de precios unitarios, consecuentemente no se pudieron evaluar

Imagen 76- acta del evento de fallo hoja 2-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

"ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE FALLO"

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LA (PRIMERA ETAPA) DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, CONSISTENTE EN: OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.

utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.	CARGOS ADICIONALES, EN LOS CASOS DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: OC01-005-010, OC01-030-010, OC02-025-005, OC02-025-055, OC02-025-056, OC02-025-120, OC02-035-045, OC02-035-050, OC02-035-065, OC02-035-075, OC02-035-100, OC02-035-110, OC02-035-120, OC02-035-130, OC02-041-005, OC02-041-035, OC02-041-045, OC04-095-015. YA QUE ÚNICAMENTE SE LIMITÓ A PROPONER LOS "BÁSICOS INTEGRADOS" RESPECTIVOS, EN EL CASO DE LOS COSTOS DIRECTOS Y DE LOS CUALES NO SE PUEDE PRECISAR EL COSTO CORRESPONDIENTE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. ADEMÁS NO CONSIDERÓ EN LOS MISMOS EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR.	los precios básicos de adquisición de los materiales, los costos básicos de la mano de obra, y el respectivo cargo por el uso de herramienta menor. En tal virtud en los análisis de los precios unitarios, no se puede verificar la debida congruencia con la relación de los costos básicos presentados, así como verificar que los costos de la mano de obra sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos. Acreditando con lo anterior que esta propuesta incurre en las causales de desechamiento numerales 27.1, 27.3, 27.4, 27.11 y 27.12 Ya que en las matrices de análisis de los precios unitarios de los conceptos de obra no se integraron conforme a lo señalado en la fracción III, apartado A del Artículo 37 y Artículos 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
---	--	---

SE HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO A LA REVISION, ANÁLISIS Y EVALUACION CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ACEPTADAS Y CONFORME A LOS FUNDAMENTOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, REFERIDOS EN EL NUMERAL 24 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONFORME AL DICTAMEN DE FALLO TECNICO-ECONOMICO, LEIDO A LOS PRESENTES, LAS PROPOSICIONES DE: "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.", Y "CONSTRUCCIONES COMICH, S.A. DE C.V." RESULTARON SER DECLARADAS COMO LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE REUNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

Y DE LAS CUALES LA PROPUESTA DE "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V." POR UN MONTO DE: \$1'998,538.45 (UN MILLON, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M. N.), Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 104 DÍAS NATURALES, SE DECLARA COMO LA PROPUESTA ADJUDICADA Y EN PRIMER LUGAR, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE "CONSTRUCCIONES COMICH, S.A. DE C.V."

Y EN TAL VIRTUD EL FALLO INAPELABLE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DECLARANDO COMO LICITANTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS AL RUBRO A: "CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H S.A. DE C.V." Y UN MONTO DE: \$1'998,538.45 (UN MILLON, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M. N.), MAS I. V. A. Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 104 DÍAS NATURALES,

Imagen 77-acta del evento de fallo hoja 3-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

"ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE FALLO"

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LA (PRIMERA ETAPA) DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN MORELIA, CONSISTENTE EN: OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.

CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 Y DE TERMINACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN, CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA MAS CONVENIENTE ECONOMICAMENTE A LOS INTERESES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, YA QUE ESTA PROPOSICION CUMPLIO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS BASES DE LA LICITACION AL RESPECTO, POR LO ANTERIOR DICHA PROPOSICION RESULTO SOLVENTE AL HABER REUNIDO CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA-ECONÓMICA REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y POR HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN MAS CONVENIENTE ECONOMICAMENTE PARA EL ESTADO.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO, EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y TERMINOS Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACTO JURÍDICO QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADAS EN AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No.1200 PLANTA ALTA, COL. CENTRO, C.P. 58000, EN MORELIA MICHOACÁN, A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DEL 2007 EN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, ASI MISMO EL LICITANTE ADJUDICADO, SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA, LAS GARANTÍAS POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 3.4.3., 3.4.4. Y 3. DE LAS BASES DE LICITACION

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 17:00 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, Y PREVIA LECTURA QUE SE LE DIÓ, LA RATIFICAN EN SU TENOR Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, EN PRESENCIA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO PRESIDIO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN EL EVENTO EN PRESENCIA DEL C.P. RICARDO PATIÑO SUMAYA, REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DEL IMSS EN MICHOACÁN Y DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO PRESIDIO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN EL ACTA DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITA EN AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 1200, PLANTA ALTA, C.P. 58000, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

4

Imagen 78- acta del evento de fallo hoja 4-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

"ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE FALLO"
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-AIICH-001-07,
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LA
(PRIMERA ETAPA) DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN
MORELIA, CONSISTENTE EN: OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, Y EQUIPO
PROPIO DEL INMUEBLE.

POR "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TRESS HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

ARQ. JOSÉ ÁNGEL PATIÑO NAVARRO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE OBRAS Y
FINIQUITOS

ING. ARTURO MORENO SILVA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y
COSTOS

LIC. LAMAIRA BETZAVERI NAVARRO ARROYO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y CONVENIOS

INVITADOS

LIC. LAURA PATRICIA REINAGA MEDINA

DIRECTORA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL

LIC. RAFAEL ROSALES CORIA

NO SE PRESENTO
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES.

T.S.U. SIGFRIDO CORTES MARTINEZ

POR LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DE LA
CMIC

Imagen 79- acta del evento de fallo hoja 5-expediente empresa contratista

Citas

Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Sección IV Artículos 38 y 39 de su Reglamento Numerales 2.4, 23 y 25 de las Bases de Licitación IMSS



5.8.- DESECHAMIENTO

Causas para el desechamiento de proposiciones.

No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en las Bases.

No incluya en el sobre de su propuesta o fuera de éste, copia del recibo de pago de las Bases o que el mismo no cuente con el sello correspondiente de la institución bancaria en que lo efectuó, o en caso de haber adquirido las Bases directamente en el Instituto, la orden de pago, no cuente con el sello de la unidad administrativa correspondiente, excepto para los Licitantes que entreguen proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las Bases.

No cumpla con las condiciones y/o exista incongruencia en la información y documentos técnicos y económicos que integran su proposición.

La información que proporcione resulte falsa, parcial o totalmente.

Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 33, Fracción XXIII, 51 y 78, Penúltimo Párrafo, de la Ley.

Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado, o en las aclaraciones posteriores a la(s) junta(s) de aclaraciones.

Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por el IMSS.

Proponga maquinaria y equipo de construcción que no reúna las características de operación que garanticen la ejecución de los trabajos.

Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones generales y las particulares de construcción que contiene el proyecto, entregadas por el IMSS, o en las normas de calidad requeridas en la información técnica.

Que los rendimientos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, considerados en los análisis de precios unitarios, no sean razonables y adecuados para la ejecución de los trabajos.

Incluya cargos y conceptos indebidos.



Cuando exista desechamiento de alguna proposición el Instituto deberá entregar a cada Licitante, a través de un escrito independiente (**Imágenes 80 y 81**), las razones y fundamentos para ello, con base en el dictamen el cual contendrá lo siguiente:

- Nombre de la persona moral o física (destinatario)
- Procedimiento que sirve como base para ella adjudicación del Contrato
- Descripción de los trabajos
- Razones por las cuales se desecha la propuesta
- Requisito solicitado
- Resultado del análisis
- Causas de desecamiento
- Nombre y firma del funcionario facultado

Las proposiciones desechadas durante los Procedimientos de Contratación, podrán devolverse cuando sea solicitado por los Licitantes, o bien, podrán ser destruidas en los términos del Último Párrafo del Artículo 74 de la Ley. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los Artículos 37 A y 37 C de este Reglamento, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes del Instituto, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley.

Tratándose de Procedimientos de Contratación en los que se apliquen mecanismos de evaluación por puntos y porcentajes, podrán ser las dos propuestas solventes que sigan en calificación o las que determine el Instituto.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

Morelia, Michoacán 27 de Agosto del 2007

Oficio No. 179001 130100/C336/2007

ARQ. JOSE AURELIO ESPINOZA MORENO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCTOR COORPORATIVO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IRDC-MICH-001-07, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE (PRIMERA ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS EN LA CIUDAD MORELIA, MICHOACÁN, CONSISTENTES EN: OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE. UBICADA EN AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, EN MORELIA, MICHOACÁN.

ASUNTO: SE COMUNICAN LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICIÓN FUE DESECHADA.

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ARRIBA INDICADA, SE LE INFORMA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, FUE DESECHADA, TODA VEZ QUE DE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA, SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INCUMPLE CON LOS NUMERALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DEL ANALISIS CUALITATIVO	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
NUM. 21.9. Anexo 9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 24.4.1 DE HABER ESTRUCTURADO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON SUS CORRESPONDIENTES COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. EN LOS CASOS DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: OC01-005-010, OC01-030-010, OC02-025-005, OC02-025-055, OC02-025-058, OC02-025-120, OC02-035-045, OC02-035-050, OC02-035-065, OC02-035-075, OC02-035-100, OC02-035-110, OC02-035-120, OC02-035-130, OC02-041-005, OC02-041-035, OC02-041-045, OC04-095-015. YA QUE ÚNICAMENTE SE LIMITO A PROPONER LOS "BÁSICOS INTEGRADOS" RESPECTIVOS, EN EL CASO DE LOS COSTOS DIRECTOS Y DE LOS CUALES NO	De acuerdo a la revisión cualitativa y análisis detallado del Anexo 9, se advierte y acredita que incumple con lo señalado en los Num. 21.9, 24.4.1, 24.4.2, 24.4.5. Y que al no haber estructurado correctamente los análisis de precios unitarios, consecuentemente no se pudieron evaluar los precios básicos de adquisición de los materiales, los costos básicos de la mano de obra, y el respectivo cargo por el uso de herramienta menor. En tal virtud en los análisis de los precios unitarios, no se puede verificar la debida congruencia con la relación de los costos básicos presentados, así como verificar que los costos de la mano de obra sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos. Acreditando con lo anterior que esta propuesta incurre en las causales de desechamiento numerales 27.1, 27.3, 27.4, 27.11 y 27.12

IMSS

Imagen 80-oficio de deschamiento hoja 1-expediente de licitación



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

SE PUEDE PRECISAR EL COSTO
CORRESPONDIENTE DE CADA
UNO DE LOS INSUMOS QUE
INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN
DEL CONCEPTO.
ADEMÁS NO CONSIDERAR EN LOS
MISMOS EL CARGO POR EL USO
DE HERRAMIENTA MENOR.

Ya que en las matrices de análisis de los
precios unitarios de los conceptos de obra
no se integraron conforme a lo señalado en
la fracción III, apartado A del Artículo 37 y
Artículos 154, 155 y 156 del Reglamento de
la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas.

POR LO ANTERIOR Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE LE COMUNICA QUE SU
PROPOSICIÓN FUE DESECHADA.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ARQ. MIGUEL ÁNGEL TREJO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA.

C.c.p.

- Dr. Julio César González Jiménez.- Delegado Regional del IMSS en Michoacán.
- Ing. Arturo Rubio López.- Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos.
- Arq. José Ángel Patiño Navarro.- Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.
- Ing. Arturo Moreno Silva.- Encargado de la Oficina de Contratos y Costos.

JAPN/AMS/mmv

IMSS

Imagen 81-oficio de deschamio hoja 2-expediente de la licitación

Citas

Artículos 37,38 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 38 y 40 de su Reglamento, Numeral 8.5 de las PBLs del IMSS, Numeral 27 de las Bases de Licitación IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



5.10.- GARANTÍAS

Con el fallo y el modelo de Contrato en su poder, el Licitante ganador podrá tramitar las garantías a que hace referencia la Ley y este Reglamento.

Garantía de cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el Contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (**Imagen 82 Anexo DAB-05**) expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del IMSS, en moneda nacional, por el 10% (diez por ciento) del importe total de su proposición económica sin IVA, misma que deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente la deberá entregar antes de la firma del Contrato.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento conforme a lo siguiente:

I. La póliza de garantía deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán liberar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



soporten y justifiquen el cobro; tratándose de entidades, en el mismo plazo se remitirá al área correspondiente.

primero
fianzas

Primero Fianzas S.A. de C.V.

AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS
Pasaje de la Reforma, No. 350 piso 7A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600 Tel: 51-28-07-00 Fax: 51-28-07-03 R.F.C. PF19712228W1

FOLIO DE FIANZA

Lugar	MORELIA MICHOACÁN A 27 DE DICIEMBRE DEL 2007	Fianza No.	89357-0090
Fiado	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA I. Y H. S.A. DE C.V. *****		
Ramo/Tipo	OBRA BUENA CALIDAD	Monto	\$243,332.10

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 10/100 M.N.

PRIMERO-FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$243,332.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) SIN IVA.

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA I. Y H. S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: SANTOS DEGOLLADO NO. 817-B COL. NUEVA CHAPULTEPEC, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO J-01/7071-4-17827 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2007, QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IMDC-MICH-001-07, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS, CONSISTENTES EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE EN MORELIA, MICHOACÁN, LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIAción DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PRIMERO-FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE CONSENTIÓ A QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTIPULADO EN LA PRESENTE GARANTÍA, E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA SU VIGENCIA; C) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; D) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIAción DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; PRIMERO-FIANZAS, S.A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

* Esta fianza no garantiza operaciones de crédito ni obligaciones de pago. *

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

VERIFICAR NÚMERO

GLORIA PEÑA ARENAS
Pape Chas. Exp. Sr.

ARMANDO BERZUNZA GLORIA
Director Comercial

AUTORIZADO BAJO EL OFICIO No. 356-IV-UNY-06087, 718-1/300578 DE LA C.N.S.F. R.F.C. PF1971222-8W1 Página 1/1

Imagen 82-fianza de cumplimiento-expediente empresa contratista

Citas

Artículos 27,33,47,48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 3,11 y 39 de su Reglamento, Numeral 8.8.5 de las PBLs del IMSS, Numeral 15 de las Bases de Licitación IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



5.11.- CONTRATO

Contrato: los convenios que producen o transfieren obligaciones y derechos toman el nombre de Contratos (Artículo 1651 código civil del estado de Michoacán)

Contrato: Es el instrumento legal bipartita, en donde el contratista y el IMSS convienen en ejecutar y otorgar respectivamente, la prestación de un servicio o la ejecución de una obra de interés público, con un costo y forma de pago determinados, el cual puede ser en las modalidades siguientes:

- Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- Contrato a Precio Alzado y Tiempo Determinado.
- Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública.

El Contrato sobre la base de precios unitarios considera que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;

El Procedimiento de Contratación da inicio con la entrega de la primera invitación y concluye con la firma del Contrato.

Los Contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Imagen 84 a la 102), contendrán como mínimo, lo siguiente:

- La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato y sus anexos;
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del Contrato;
- El precio a pagar por los trabajos objeto del Contrato. En el caso de Contratos mixtos, la parte y su monto que será sobre la base de precios unitarios y la que corresponda a precio alzado;
- El plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito referido en el artículo 64 de esta Ley, este Último plazo no podrá exceder de sesenta días naturales, los cuales deben ser establecidos de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
- Forma o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del Contrato;



- Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;
- Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Las dependencias y entidades deberán fijar en el Contrato, los términos, condiciones y el procedimiento, para aplicar las penas convencionales, debiendo exponer en el finiquito correspondiente las razones de su aplicación;
- Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 55 de este ordenamiento;
- Procedimiento de ajuste de costos que deberá ser el determinado desde las Bases de la Licitación por la dependencia o entidad, el cual deberá regir durante la vigencia del Contrato;
- Causales y procedimiento mediante los cuales la dependencia o entidad podrá dar por rescindido el Contrato en los términos del artículo 61 de esta Ley;
- La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del Contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia, y
- Los procedimientos mediante los cuales las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación.

El Contrato y sus anexos es uno de los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las Bases de Licitación.

La adjudicación del Contrato obligará al Instituto y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en las Bases de la Licitación, la cual no podrá exceder de los treinta días naturales siguientes a la de la notificación del fallo. No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del artículo 48 de esta Ley.

Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de



esta Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Tratándose de una evaluación de puntos y porcentajes, el Contrato podrá adjudicarse a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si la dependencia o entidad no firmare el Contrato respectivo o cambia las condiciones de las Bases de Licitación que motivaron el fallo correspondiente, el Licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Licitación de que se trate.

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del Contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante ganador, presentará escrito libre, preferentemente en papel membretado, indicando lugar y fecha; nombre, denominación o razón social; clave del RFC; domicilio fiscal; actividad preponderante, nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso; así como el correo electrónico de este último; monto total del Contrato; señalar que el Contrato se trata de prestación de servicios; número de Contrato; y tipo de moneda en que esté suscrito, y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente,

- Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales, por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta Fracción. Cuando el Licitante ganador tenga menos de dos años de inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores, o bien, en el caso de que existan créditos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el Contrato de servicios que se pretende contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.



- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestará que, a la fecha de la presentación del escrito, no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, Fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, podrá suscribir el Contrato adjudicado, siempre y cuando celebre convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, dentro del plazo establecido en el artículo 47 de la Ley, ya sea con pago diferido o parcialidades, los adeudos fiscales que tenga a su cargo, con los recursos que obtenga por los servicios que se pretenden contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que el IMSS, retendrá una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA		Nº DE COMPROMISO 4 17027	
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.		CONTRATO : DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS	
REG. PATRONAL IMSS: C-89-49485-10	REG. C.M.I.C. SIN REGISTRO	NUMERO DE CONTRATO: 1-011707FI-4-17027	FECHA DE CONTRATACIÓN: 28 DE AGOSTO DEL 2007
REG. FED. DE CAUS. CEL 980903 QR5		PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IRDC-MICH-001-07	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27 DE AGOSTO DEL 2007
DOMICILIO: SANTOS DEGOLLADO NO. 817-B, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58280		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN LIC. PÚBLICA ☐ LIC. INVIT. RESTR. ☒ ASIGNACION DIRECTA ☐	
REFERENCIA	CODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	
CIRCUNSCRIPCIÓN	17	MICHOACAN	
LOCALIDAD	53	DEPORTIVO ALBERCA	
INMUEBLE	01	ALBERCA DEL CSS DEL IMSS	
DOMICILIO		AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, No 1200 COLONIA CENTRO MORELIA, MICH.	
SERVICIO	01	UNIDAD PROPIA	
TIPO DE EXPLOTACION	0		
UNIDAD PRESUPUESTAL	310202	DEPORTIVO ALBERCA	
PARTIDA PRESUPUESTAL	FIDEIMSS	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IMSS	
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR: SERVICIO REFORZAMIENTO Y REESTRUCTURACION AMPLIACIÓN REMODELACIÓN			
CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE (PRIMER ETAPA) DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS, CONSISTENTES EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE, EN MORELIA, MICHOACAN.			
FECHA DE INICIO: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007		FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2007	NUMERO DE OBRA: 011707FI
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PRESTACIONES SOCIALES	RÉGIMEN: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IMSS	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN Nº 0207/2007 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IMSS	INVERSIÓN FECHA: 16 DE MAYO 2007
IMPORTE DEL CONTRATO \$ 1'998,538.45 SIN IVA		ASIGNACIÓN INICIAL \$ 1'998,538.45 SIN IVA	
	ANTICIPO SIN ESCALAR	MAS ESCALAMIENTO	TOTAL
	% \$	% \$	% \$
INICIO DE OBRA	0.00 \$ 0.00	0.00 \$ 0.00	0.00 \$ 0.00
EQUIPO Y MATS	0.00 \$ 0.00	0.00 \$ 0.00	0.00 \$ 0.00
SUMAS	0.00 \$ 0.00	0.00 \$ 0.00	0.00 \$ 0.00
PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN DE ESTIMACIONES 0% P/ ANTICIPO		FIANZA POR ANTICIPO SIN IVA . \$ 0.00	
AFECTACIÓN POR ANTICIPO EN ESTIMACIONES DE ESCALAMIENTO 0.00%		FIANZA PARA CUMPLIMIENTO \$ 199,853.85	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA. ARQ. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ		ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO: ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ ADMINISTRADOR ÚNICO CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V.	
Nº DE PROVEEDOR 0000075235		OBSERVACIONES: 0.1% CAM = NO 0.2% I.C.I.C.= NO	

Imagen 83-contrato de obra publica hoja 1-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. Dr. Julio Cesar González Jiménez, en su carácter de Representante Legal y Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán, y por la otra, **"CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA L Y H, S.A. DE C.V."**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, representado por el C. Ing. Álvaro Ledesma Chávez, en su carácter de Administrador Único; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Su representante el C. Dr. Julio Cesar González Jiménez, en su carácter de Representante Legal y Delegado Regional del IMSS en Michoacán, acredita su personalidad con la escritura pública número 82015 de fecha 02 de Mayo del 2007, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, folio mercantil 52023, titular de la Notaría Pública No. 104 de la Cd. de México D. F.
- I.3. El C. Ing. Arturo Rubio López, Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Representante del Área Responsable de Contratación, en la celebración del presente contrato. Atendiendo a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el numeral 8.2 y 8.2.1 corresponde a nivel Delegación a la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, mismo que se agrega como (Anexo No. 15), como parte integral de este instrumento jurídico.
- I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de la autorización emitida por el FIDEICOMISO PARA DESARROLLO DEL DEPORTE IMSS mediante oficio A0207/2007, de fecha 16 de mayo del 2007, difundido por la Coordinación de Prestaciones Sociales, para la Obra, relativa a la Construcción de Techumbre (Primera Etapa) de la Alberca del Centro de Seguridad Social IMSS, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, en Morelia Michoacán.
- I.5. La adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Número IRDC-MICH-001-07, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.6. **No se otorgará anticipo.**
- I.7. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en la calle **Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, Planta Alta, C.P. 58000, en la ciudad de Morelia, Michoacán.**



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-01/17071-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

- I.8. Designará por escrito y con antelación al inicio de los trabajos respectivos, a través del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria al Residente de Obra, mismo que fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y desempeñará, en relación con los trabajos objeto del presente contrato, las funciones que establece el Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II. "EL CONTRATISTA" declara que:
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 2031, de fecha 31 de Agosto de 1998, pasada ante la fe del Lic. Agustín Velásquez Fernández, Titular de la Notaría número 93, de Morelia, Michoacán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con el folio Número 43, Tomo 224, de fecha 06 de Octubre de 1998.
- II.2. Acredita la personalidad de su representante, con el carácter ya mencionado, para la firma de este contrato mediante el testimonio de la Escritura Pública número 2031, Cláusula Transitoria II, de fecha 31 de Agosto de 1998, pasada ante la fe del Lic. Agustín Velásquez Fernández, Titular de la Notaría número 93, de Morelia, Michoacán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con el folio Número 43, Tomo 224, de fecha 06 de Octubre de 1998; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la elaboración de proyectos, mantenimiento de inmuebles y equipo, construcción, edificación, instalaciones hidráulicas y eléctricas en mediana y baja tensión, y reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato".
- II.4. Cuenta con los registros siguientes:
- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | CEL980903QR5 |
| Registro Patronal IMSS: | C8949485 10 5 |
| Registro INFONAVIT: | C89 49485 10 5 |
| Registro en la CMIC: | SIN REGISTRO |
- II.5. Bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II. 6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas obrero patronales, aceptando en consecuencia las obligaciones pactadas en la Cláusula Décima Tercera, Inciso C de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social.
- II.7. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; su Reglamento, así como el



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FL4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

Reglamento de Construcción y demás disposiciones administrativas vigentes en el lugar en que se realizarán los trabajos.

- II.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Santos Degollado No. 817-b, Col. Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Cd. De Morelia, Michoacán; por lo que, por ningún motivo señalará para tales efectos, el domicilio en el cual se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que, en caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", en el domicilio señalado en la Declaración I.5, del presente instrumento jurídico.
- II.8. Ha designado al Ing. Álvaro Netzahualcoyotl Ledesma González, con título de Ingeniero Civil y Cédula Profesional Número 3090284, expedida a su favor por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, como su representante en el sitio de ejecución de los trabajos, quien desempeñará el cargo de superintendente de construcción.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos consistentes en la Construcción de Techumbre (Primera Etapa) de la Alberca del Centro de Seguridad Social IMSS, ubicada en Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, C. P. 58000, en Morelia Michoacán, consistentes en Obra Civil, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias y Equipo Propio del Inmueble, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el Proyecto Ejecutivo (arquitectónico y/o de ingenierías), en el Catálogo de Conceptos, a que se refieren el Anexo 1, así mismo a utilizar los materiales y procedimientos que cumplan con las normas de calidad establecidos en los Anexos 8 y 9 de este contrato, proporcionados por "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.-

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en la Construcción de Techumbre (Primera Etapa) de la Alberca en el Centro de Seguridad Social IMSS, ubicada en Av. Francisco I. Madero Poniente, No. 1200 Col. Centro, C. P. 58000, en Morelia Michoacán, de acuerdo con el contenido de los siguientes Anexos:

1. Proyecto arquitectónico y/o de ingenierías (Anexo No. 1).
2. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (Anexo No. 2).
3. Programas cuantificados y calendarizados, divididos en partidas y subpartidas del Suministro o utilización mensual de los siguientes rubros: a) De la mano de obra, b) De la maquinaria y equipo de construcción, c) De los materiales más significativos y equipo propio del inmueble, d) de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo No. 3).
4. Matrices de análisis de precios unitarios (Anexo No. 4).



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-011707F1-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

5. Catálogo de conceptos de obra (**Anexo No. 5**).
6. Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos (**Anexo No. 6**).
7. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización mensual de los siguientes rubros: a) De la mano de obra, b) De la maquinaria y equipo de construcción, c) De los materiales más significativos y equipo propio del inmueble, d) de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (**Anexo No. 7**).
8. Normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente (**Anexo No. 8**).
9. Especificaciones generales y particulares de construcción aplicables a los trabajos por ejecutar (**Anexo No. 9**).
10. Análisis, cálculo e integración de los costos de horarios de maquinaria y equipos de construcción (**Anexo No. 10**).
11. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales (**Anexo No. 11**).
12. Análisis, cálculo e integración de costos por financiamiento (**Anexo No. 12**).
13. Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra (**Anexo No. 13**).
14. Procedimiento de ajuste de costos (**Anexo No. 14**).

Estos anexos, debidamente firmados por las partes en cada una de sus hojas, forman parte integrante del presente contrato, por lo que manifiestan que conocen en su totalidad su contenido y lo aceptan lisa y llanamente:

TERCERA.- MONTO A PAGAR.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por la ejecución de los trabajos la cantidad total de \$1'998,538.45 (Un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de 88 días naturales; obligándose "EL CONTRATISTA" a iniciarlos el 3 de Septiembre 2007 y a terminarlos a más tardar el 15 de Diciembre 2007, de conformidad con los programas de trabajos autorizados a que se refieren los Anexos 2 y 3, y en su caso, las modificaciones que los afecten.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "EL INSTITUTO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, prevista en la cláusula que antecede. La entrega del o los inmuebles por parte de "EL INSTITUTO" deberá constar por escrito.

El incumplimiento de "EL INSTITUTO" en la fecha de puesta a disposición del o los inmuebles para dar inicio a los trabajos, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante el acta circunstanciada.

Imagen 87-contrato de obra publica hoja 4-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-01/170774-1/2021, COMPROMISO No. 4-17037

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de "EL CONTRATISTA", serán responsabilidad de éste.

SEXTA.- ANTICIPO: PORCENTAJE, FORMA, TÉRMINOS Y AMORTIZACIÓN.-

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de la o las estimaciones mensuales sujetas a los conceptos de obra ejecutados conforme al catalogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, a nombre del Fidelcomiso para el Desarrollo del Deporte con domicilio en la calle Manuel Villalongín No. 117 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., con RFC FDD 910717-38A, mismas que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la Residencia de Obra de "EL INSTITUTO" dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte del período pagado.

Todas las estimaciones para su procedencia, deberán acompañarse de números generadores y croquis, notas de bitácora, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando avances de los trabajos y demás documentos que consideren necesarios para avalar los importes que consignen las estimaciones.

"EL INSTITUTO", por conducto del Residente de Obra que designe, revisará y autorizará, o en su caso rectificará la o las estimaciones elaboradas por "EL CONTRATISTA", así como su documentación soporte, para lo cual contará con un plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de presentación de dicha documentación.

En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente de Obra, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación para que "EL INSTITUTO" inicie su trámite de pago.

El pago de la o las estimaciones por conceptos de trabajos terminados se efectuará en las Oficinas del Fidelcomiso para el Desarrollo del Deporte IMSS, con domicilio en la calle Manuel Villalongín No. 117 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de autorización de la estimación, por parte de la residencia de obra, previa entrega de "EL CONTRATISTA" de los comprobantes respectivos y estimaciones las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En todos los casos, el Residente de Obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que "EL CONTRATISTA" presente la o las estimaciones.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro de los 6 (seis) días naturales a que se alude en el primer párrafo de esta cláusula, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA".

Imagen 88--contrato de obra publica hoja 5-expediente empresa contratista



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas o comprobante fiscal que corresponda, y que presente para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no dará motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL INSTITUTO"** tendrá el derecho de reclamar a **"EL CONTRATISTA"** por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **"EL INSTITUTO"**, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso a **"EL CONTRATISTA"** por cualquier causa, e independientemente del tiempo en que **"EL INSTITUTO"** se percate de ese hecho, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, mediante descuento en la estimación siguiente o bien en el finiquito, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes convienen que cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos, podrán ser revisados conforme al Programa de ejecución general de los trabajos, a que se refiere el Anexo 2.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

"EL INSTITUTO" revisará el ajuste de costos de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 14 de este contrato, mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 57, fracción I, 58, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, 105, 144 al 153, de su Reglamento.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

Cuando el porcentaje del ajuste sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva por escrito; si es a la baja será **"EL INSTITUTO"** quien lo realizará.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberá presentar, por escrito, al Residente de Obra la solicitud de ajuste de costos, acompañada del estudio correspondiente, conforme lo prevé el Artículo 148 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcurrido dicho plazo precluye el derecho de **"EL CONTRATISTA"** para reclamar su pago.

"EL INSTITUTO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

"EL INSTITUTO" a través del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria revisará y en su caso autorizará el ajuste de costos lo que deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requerirá de la formalización de convenio alguno.

El pago del ajuste, de costos y del costo por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando, al importe de las estimaciones, el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste, debiendo aplicar los últimos que se tengan autorizados.

Todos los factores de ajuste de costos deberán acumularse.

NOVENA.- BITÁCORA.- Las partes se obligan a establecer y abrir una Bitácora al inicio de los trabajos, teniendo la bitácora el carácter de registro oficial de la ejecución de los trabajos, misma que deberá permanecer bajo la responsabilidad y resguardo de la residencia de obra de **"EL INSTITUTO"** (este aspecto aplica para el supuesto de que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora se realice por medio de comunicación convencional), obligándose ambas partes a estipular en el cuerpo del mismo, las reglas de su uso y manejo, ciñéndose para tal efecto a lo dispuesto en los **Artículos 94 y 95**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- El superintendente de construcción, designado por **"EL CONTRATISTA"**, fungirá como su representante, en el sitio de ejecución de la obra y está facultado por **"EL CONTRATISTA"** para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal relacionadas con los mismos, tendrá las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relacionado a la ejecución de los trabajos, además de que conoce y aplicará la información y datos técnicos estipulados en el presente contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de solicitar, previa justificación por escrito, la sustitución del superintendente de construcción, en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FI-4-17027. COMPROMISO No. 4-17027

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Las partes convienen que **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de:

- A) La ejecución de los trabajos;
- B) Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente, del ámbito federal, estatal y municipal que rijan en el lugar de ejecución de los trabajos, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"EL INSTITUTO"**;
- C) Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato;
- D) Que si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL INSTITUTO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado;
- E) De los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros;
- F) Los riesgos de la conservación de los trabajos objeto del presente contrato hasta el momento de su entrega a **"EL INSTITUTO"**.
- G) Está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al Residente de Obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.
- H) Notificar al Residente de Obra, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al Residente de Obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos;
- I) Que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 80%, en términos en términos de la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de Julio de 2003.
- J) Que la garantía de fabricación del equipo que se extienda a favor de **"EL INSTITUTO"**, tendrá una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, aprobado y recibido por **"EL INSTITUTO"** a su entera satisfacción;



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FI4-11027, COMPROMISO No. 4-12027

- K) Proporcionar las guías mecánicas, 3 juegos de los manuales de operación juegos de manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años, y
- L) Otorgar la capacitación necesaria al personal de "EL INSTITUTO", para el uso y operación del equipo de instalación permanente.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA", para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes, los permisos siguientes, la contratación de las acometidas provisionales de energía eléctrica y de agua, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES

- A) "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que le será trasladado por "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.
- B) "EL CONTRATISTA" acepta que "EL INSTITUTO" le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el Artículo 191, de la Ley Federal de Derechos.
- C) "EL CONTRATISTA", podrá solicitar, por escrito y previo al cobro de cualquier estimación, a "EL INSTITUTO", a través de las áreas responsables de recaudación y finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, que en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", durante la vigencia del presente contrato, le sean aplicados los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA CUARTA.-GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL INSTITUTO" a constituir las siguientes garantías en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento:

- A) DE CUMPLIMIENTO.- "EL CONTRATISTA" entrega póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, constituida por el 10% (diez por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, del importe autorizado en la CLÁUSULA TERCERA, a favor de "EL INSTITUTO", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

B) **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un período de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará durante la celebración del acto de entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente, dicha garantía podrá constituirla en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA a favor del **"FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE IMSS"**.
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos sin IVA.
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos sin IVA, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Si la garantía de los defectos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad es constituida mediante póliza de fianza su liberación estará a lo previsto en la póliza misma. Si es mediante aportación líquida de recursos en fideicomiso, transcurrido el plazo de 12 (doce) meses, **"EL CONTRATISTA"** podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual **"EL INSTITUTO"** instruirá lo procedente por escrito a la institución fiduciaria. Si es por carta de crédito irrevocable **"EL CONTRATISTA"** procederá a su cancelación inmediata transcurrido los 12 (doce) meses aludidos.

La liberación de esta garantía se dará siempre y cuando, durante el período de su vigencia, no haya surgido responsabilidad alguna a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Quedará a salvo el derecho de **"EL INSTITUTO"** para exigir a **"EL CONTRATISTA"** el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Una vez calificadas y aceptadas las pólizas de fianza así como, en su caso, la carta de crédito irrevocable a que se refiere esta Cláusula, deberán ser entregadas a **"EL INSTITUTO"**, en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en Av. Francisco I. Madero Poniente, No. 1200, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- Las partes acuerdan que se aplicarán penas convencionales por atrasos de **"EL CONTRATISTA"**, en el cumplimiento de las fechas establecidas en el **programa referido en el Anexo 5 de la Cláusula Segunda de este instrumento legal**, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos, pactadas en el contrato, en la forma y términos siguientes:

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente por **"EL CONTRATISTA"**, conforme al **programa referido**



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 14011707FI4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

en el Anexo 5 de la Cláusula Segunda de este instrumento legal y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente contrato.

La determinación del atraso se realizará, con base en las fechas parciales o de terminación, fijadas en el programa referido en el Anexo 5 de la Cláusula Segunda de este instrumento legal. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Para las retenciones económicas, "EL INSTITUTO", aplicará una penalización del 0.5% mensual proporcional al periodo de atraso a la fecha de corte de la estimación.

Para las sanciones definitivas, "EL INSTITUTO" aplicará el 0.5% por cada día de atraso.

Durante la vigencia del programa referido en el Anexo 5 de la Cláusula Segunda de este instrumento legal "EL INSTITUTO" aplicará las penas convencionales mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que "EL CONTRATISTA" podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" no los ha concluido.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el presente contrato y existieran trabajos pendientes de ejecutar por parte de "EL CONTRATISTA", éstas seguirán en poder de "EL INSTITUTO"; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que se hayan aplicado.

De resultar saldo a favor de "EL CONTRATISTA" por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, "EL INSTITUTO" procederá a su devolución.

Cuando "EL INSTITUTO" reintegre a "EL CONTRATISTA" algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo descrito en esta cláusula será sin perjuicio de que "EL INSTITUTO" opte por la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.
"EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato, por causas debidamente justificadas, sin que ello implique la



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, "EL INSTITUTO" mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a "EL CONTRATISTA" de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

La temporalidad de la suspensión se hará con base en el dictamen técnico que con anticipación emita el Residente de Obra.

"EL INSTITUTO" procederá a levantar un acta circunstanciada con motivo de la suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el Artículo 117, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

La suspensión prorrogará la fecha de terminación en igual proporción al período que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la actividad o actividades suspendidas de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución; su formalización se realizará mediante acta circunstanciada de suspensión. En este supuesto "EL CONTRATISTA" podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los Artículos 62 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los Artículos 115 y 116, de su Reglamento.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para las partes; el Residente de Obra comunicará a "EL CONTRATISTA", la suspensión, dejando constancia en la Bitácora, posteriormente "EL INSTITUTO" deberá suscribir un convenio con "EL CONTRATISTA", en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones III, IV y V del Artículo 116, del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos períodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los períodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada o convenio, según sea el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- Las partes convienen que en términos de lo dispuesto por el Artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "EL CONTRATISTA" podrá realizar cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-011707F4-17027. COMPROMISO No. 4-17027

conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, siempre que se de orden por escrito de "EL INSTITUTO", con independencia de la anotación que se haga en la bitácora; lo que deberá sustentar el Residente de Obra a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que los originan.

En el supuesto de que los conceptos no previstos y/o adicionales rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto del contrato original o del plazo de ejecución "EL INSTITUTO" conjuntamente con el "EL CONTRATISTA", revisarán los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinarán la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones, pactándose en el convenio que origina dichos ajustes. Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" promoverá la revisión presentado el estudio correspondiente.

El pago de las estimaciones que presente "EL CONTRATISTA" por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, podrá "EL INSTITUTO" autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. No obstante, determinadas las posibles modificaciones al contrato, se formalizarán oportunamente los convenios a que haya lugar, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el Artículo 80, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, "EL INSTITUTO" junto con "EL CONTRATISTA", procederán en el orden y manera que dispone el Artículo 77, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios, se considerarán y administrarán independientemente a los originalmente pactados en el contrato, por lo que "EL CONTRATISTA" formulará estimaciones específicas, para su control y seguimiento adecuado.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a más tardar a la firma del convenio, el documento modificadorio de la garantía de cumplimiento otorgada a favor del IMSS, de acuerdo a las nuevas condiciones que se pacten en el Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los Artículos 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 135, 136 y 137, de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

En la terminación total de los trabajos "EL CONTRATISTA" notificará a "EL INSTITUTO" a través de Bitácora o por escrito, la terminación de los mismos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Recibida la notificación por "EL INSTITUTO", procederá, a través del Residente de Obra, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, a verificar la debida terminación de los trabajos



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-011707FI-17027, COMPROMISO No. 4-17027

conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato y realizará su recepción física si están correctos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el Artículo 137, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, "EL INSTITUTO" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, "EL INSTITUTO", por conducto del Residente de Obra, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, concederá a "EL CONTRATISTA" un plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes al plazo de verificación, para efectuar las correcciones. Transcurrido el plazo sin que "EL CONTRATISTA" haya reparado los trabajos, "EL INSTITUTO" procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar.

Las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo faltantes por realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

DÉCIMA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.- Las partes convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato **NO se autoriza la subcontratación.**

Para efectos de las pruebas de laboratorio que subcontrate "EL CONTRATISTA", éste se obliga a realizarlas con laboratorios certificados conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, lo que será verificado por la residencia de obra de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, previa autorización que por escrito solicite al Área Responsable de la Contratación de "EL INSTITUTO", misma que deberá resolver lo procedente, en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud.

La cesión de derechos de cobro se notificará al Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, No. 1200, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro que solicite "EL CONTRATISTA" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros, a que alude el Artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL INSTITUTO"; se determine la nulidad



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso **"EL INSTITUTO"** se obliga a dar aviso por escrito a **"EL CONTRATISTA"** con quince días naturales de anticipación.

Comunicada por **"EL INSTITUTO"**, la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes la Bitácora y **"EL INSTITUTO"** levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el Artículo 121, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el Artículo 122, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en favor de **"EL CONTRATISTA"** procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-FINIQUITO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a notificar a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o superintendente de construcción, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, **la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida** dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales siguientes al acto formal de entrega y recepción física de los trabajos, mismo en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

"EL INSTITUTO" se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor **"EL CONTRATISTA"**, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

"EL INSTITUTO" hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el Artículo 141, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el acta de entrega y recepción física de los trabajos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, **"EL CONTRATISTA"** no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, **"EL INSTITUTO"** procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por **"EL CONTRATISTA"**.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, **"EL INSTITUTO"** procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la residencia de obra.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-01/170714-17027, COMPROMISO No. 4-17027

Si del finiquito resultara saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**, el importe del mismo **"EL CONTRATISTA"** acepta que sean deducidos de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el Artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, **"EL INSTITUTO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre las partes, **"EL INSTITUTO"** procederá a levantar de forma simultánea el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones entre las partes, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude al Artículo 143, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA TERCERA – CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"**, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

- A) Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley su Reglamento;
- B) Cuando interrumpa injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por **"EL INSTITUTO"**;
- C) Cuando no ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Residente de Obra o por el supervisor.
- D) Si no da cumplimiento a los programas calendarizados de ejecución a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **"EL INSTITUTO"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- E) En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- F) Cuando subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- G) Cuando ceda los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- H) Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL INSTITUTO"** y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- I) Si **"EL CONTRATISTA"** no amplía las garantías correspondientes, en los mismos términos y condiciones establecidos en el presente contrato, para el caso de que se pretenda celebrar un convenio modificatorio o adicional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. I-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

- J) En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la Cláusula anterior, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

- A) El procedimiento iniciará a partir de que **"EL INSTITUTO"** le notifique a **"EL CONTRATISTA"** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, para que en un termino de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL CONTRATISTA"**.
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **"EL INSTITUTO"**, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, **"EL INSTITUTO"** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso **"el instituto"** le haya entregado a **"el contratista"**, **así como considerar en su integración** la recepción de los trabajos que haya realizado **"el contratista"** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, **conforme el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito, será independiente de las garantías, penas convencionales demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

"EL INSTITUTO" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión **"EL INSTITUTO"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 14011707FJ-4-17027. COMPROMISO No. 4-17027

acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del Artículo 130, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

"EL CONTRATISTA" se obliga a devolver a "EL INSTITUTO" en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA" podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no podrá ser revocada o modificada por "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- Las partes convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL CONTRATISTA", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL CONTRATISTA".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL CONTRATISTA" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL CONTRATISTA" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.- Las partes convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por las partes mediante nota en el Libro de Bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en el Libro de Bitácora.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-011707FI-4-17027, COMPROMISO No. 4-17027

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de Morelia, Michoacán el 28 de Agosto del 2007.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL CONTRATISTA"

DR. JULIO CÉSAR GONZALEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ALVARO LEDESMA CHAVEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. SALVADOR SALGADO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS JURÍDICOS
RESPONSABLES TÉCNICOS

ING. ALVARO NETZAHUALCOYOTL
LEDESMA GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ÁREA SOLICITANTE

ING. ARTURO RUBIO LÓPEZ
JEFE DELEGACIONAL DE LOS
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. RAFAEL ROSALES CORIA
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES
SOCIALES Y ECONÓMICAS

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TREJO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE
CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LIC. LAURA PATRICIA REINAGA MEDINA
DIRECTORA DEL CENTRO DE SEGURIDAD
SOCIAL

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, No. 1-011707FI-4-17027 y Compromiso No. 4-17027.

19

Imagen 102- -contrato de obra publica hoja 19-expediente empresa contratista

Citas

Artículos 26,27,33,44,45,46 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Sección I Artículos del 49 al 58 de su Reglamento, Numerales 3.4.2 y 25 de las Bases de Licitación IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



6.- CONCLUSIONES

Al momento concluir el presente trabajo que he realizado ratifico la importancia que reviste el Procedimiento para la Contratación de una Obra Publica ya que como también es cierto la iniciativa privada ha tomado en cuenta lo pactado en la Ley de Obras Publicas y su Reglamento, llevando a cabo sus Procedimientos de Contratación en el esquema de invitación a cuando menos tres personas, tomando en cuenta a aquellas Empresas que en su currículum y experiencia del personal administrativo y técnico asegure las mejores condiciones para llevar a cabo una obra o un servicio, y que en aspectos generales considera lo siguiente:

La visita al lugar donde se llevaran a cabo los trabajos misma que tiene por objeto que se conozca las condiciones topográficas, geológicas, ambientales, climáticas, de mercado de mano de obra y materiales de la región donde se llevaran a cabo los trabajos, para que sean considerados en la formulación de sus propuestas.

La junta de aclaraciones cuya intención es que el Invitado conozca ampliamente el proyecto que servirá de base para la ejecución de los trabajos aclarando con los proyectistas las dudas que surgieran en su interpretación.

La evaluación de las proposiciones cuyo objeto es determinar que el invitado ya considerado adecuadamente lo siguiente:

- La planeación integral que contenga la logística, conceptos generales y el proceso constructivo para verificar que tanto se conoce del proyecto por el que se este concursando,
- estudio de su costo directo que incluya: investigación de mercado de materiales de la zona donde se llevaran a cabo los trabajos, el rendimiento de mano de obra para cada uno de los conceptos, la maquinaria a utilizar, la herramienta menor,
- la revisión de costo indirecto que considera el costo de oficinas centrales y de campo sobre los sueldos y prestaciones del personal, depreciación mantenimientos y rentas, fletes y acarreos, gastos de oficina, trabajos servicios y auxiliares, y por ultimo seguros y fianzas.
- El financiamiento
- En general lo programas de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente.

Lo anterior permite que se tenga el pleno conocimiento de las etapas de la obra, desde el inicio del Procedimiento de Contratación hasta la entrega recepción de los trabajos, por tal motivo así como se sabe que este procedimiento se utiliza en las dependencias de gobierno, así como en la iniciativa privada, por lo que en mi opinión me permito recomendar que el presente instrumento deberá de ser del pleno conocimiento del aspirante al título de arquitecto, mismo que servirá como una base importante para el desarrollo de su profesión, haciendo la recomendación que sea parte de alguna asignatura en la etapa ultima de formación del aspirante.

Así mismo evitar que el profesionista en el desempeño de sus funciones como Servidor Publico sea sancionado por desconocimiento.



7.- BIBLIOGRAFÍA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS

Es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen. (Artículo Primero de esta Ley)

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS

Tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo primero de este Reglamento)

POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL IMSS (ACDO-HCT 280207/73)

Documento que contiene las políticas, bases y lineamientos en materia de obras publicas, que atienden la transparencia, economía, imparcialidad, honradez eficiencia y eficacia en la toma de dediciones para la ejecución de obras publicas

BASES DE LICITACIÓN IMSS 2008

Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de Licitación pública, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse los Licitantes para participar.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Es un medio de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información estadística de compras y ventas del Instituto.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de:

- I.- Los sujetos de responsabilidad administrativa en el servicio público;
- II.- Las obligaciones en el servicio público;
- III.- Las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público;
- IV.- Las autoridades competentes y el procedimiento para aplicar dichas sanciones, y
- V.- El registro patrimonial de los servidores públicos.

DIRECCIONES DE INTERNET CONSULTADAS

Instituto Mexicano del Seguro Social

<http://www.imss.gob.mx/imss>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Prestaciones Sociales

http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS_SITIOS/IMSS_06/Derechohabientes/PES/CPS/Prestaciones+ Sociales/CPSindex.htm

Portal de transparencia del IMSS

<http://www.imss.gob.mx/transparencia>

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://info.juridicas.unam.mx/>

Cámara de Diputados

<http://www.diputados.gob.mx/>

Intranet IMSS

<http://intmoss/Paginas/Default.aspx>

Secretaría de la Función Pública

<http://www.funcionpublica.gob.mx/>

Compranet

<http://www.compranet.gob.mx/>



8.- RELACIÓN DE DIAGRAMAS, TABLAS E IMÁGENES

- Diagrama-01
- Diagrama-02
- Tabla. 01-Planeación de la Obra
- Tabla. 02-Montos máximos Presupuesto de egresos-diario oficial
- Imagen 01-Oficio de designación al servidor público facultado-expediente de licitación
- Imagen 02 -Razón Fundada y Motivada hoja 1-expediente de licitación
- Imagen 03-Razón Fundada y Motivada hoja 2-expediente de licitación
- Imagen 04-Razón Fundada y Motivada hoja 3-expediente de licitación
- Imagen 05-Razón Fundada y Motivada hoja 4-expediente de la licitación
- Imagen 06-Programación de eventos de licitación
- Imagen 07-cronograma de eventos-expediente de la licitación
- Imagen 08-portal de transparencia-www.imss.gob.mx
- Imagen 09-oficio de invitación hoja 1-expediente empresa contratista
- Imagen 11-oficio de disculpa por no participar-expediente de la licitación
- Imagen 12-invitación al órgano interno de control-expediente de la licitación
- Imagen 13-constancia de visita- expediente empresa contratista
- Imagen 14-acta de junta de aclaraciones hoja 1-expediente empresa contratista
- Imagen 15-acta de junta de aclaraciones hoja 2-expediente empresa contratista
- Imagen 17-acta de junta de aclaraciones hoja 3-expediente empresa contratista
- Imagen 18-acta de junta de aclaraciones hoja 4-expediente empresa contratista
- Imagen 19- acta de junta de aclaraciones hoja 5-expediente empresa contratista
- Imagen 20-formato de revisión de anexos hoja 1-expediente de la licitación
- Imagen 21-formato de revisión de anexos hoja 2-expediente de la licitación
- Imagen 22-formato de revisión de anexos hoja 3-expediente de la licitación
- Imagen 23-formato de revisión de anexos hoja 4-expediente de la licitación
- Imagen 24-formato de revisión de anexos hoja 5-expediente de la licitación
- Imagen 25-formato de revisión de anexos hoja 6-expediente de la licitación
- Imagen 26-acta del evento de proposiciones hoja 1-expediente empresa contratista
- Imagen 27-acta del evento de proposiciones hoja 2-expediente empresa contratista
- Imagen 28-acta del evento de proposiciones hoja 3-expediente empresa contratista
- Imagen 29-acta del evento de proposiciones hoja 4-expediente empresa contratista
- Imagen 30-anexo 1- expediente empresa contratista
- Imagen 31-anexo 2 hoja 2-expediente empresa contratista
- Imagen 32-anexo 2 hoja 3-expediente empresa contratista
- Imagen 33-anexo 2 hoja 4 expediente empresa contratista
- Imagen 34-anexo 2 hoja 5-expediente empresa contratista
- Imagen 35-anexo 2 hoja 6-expediente empresa contratista
- Imagen 36-anexo 3 hoja 1-expediente empresa contratista
- Imagen 37-anexo 3 hoja 2- expediente empresa contratista



- Imagen 38-anexo 4 hoja 1-expediente empresa contratista
- Imagen 39-anexo 4 hoja 2 expediente empresa contratista
- Imagen 40-anexo 5-expediente empresa contratista
- Imagen 41-anexo 6-expediente empresa contratista
- Imagen 42-anexo 7-expediente empresa contratista
- Imagen 43-anexo 8-expediente empresa contratista
- Imagen 44-anexo 9-expediente empresa contratista
- Imagen 45-anexo 10- expediente empresa contratista
- Imagen 46-anexo 11-expediente empresa contratista
- Imagen 47-anexo 11- expediente empresa contratista
- Imagen 48-anexo 12-expediente empresa contratista
- Imagen 49-anexo 13- expediente empresa contratista
- Imagen 50-anexo 14-expediente empresa contratista
- Imagen 51-anexo 15-expediente empresa contratista
- Imagen 52-anexo 16-expediente empresa contratista
- Imagen 53-anexo 17-expediente empresa contratista
- Imagen 54-anexo 18-expediente empresa contratista
- Imagen 55-anexo 19-expediente empresa contratista
- Imagen 56-anexo 20-expediente empresa contratista
- Imagen 57-anexo 21-expediente empresa contratista
- Imagen 58 -anexo 22-expediente empresa contratista
- Imagen 59-anexo 23- expediente empresa contratista
- Imagen 60-anexo 24 hoja 1- expediente empresa contratista
- Imagen 61-anexo 25 hoja 2- expediente empresa contratista
- Imagen 62-criterios de puntuación-expediente de la licitación
- Imagen 63-resultado de los criterios de puntuación-expediente de la licitación
- Imagen 64-oficio para adelantar el fallo-expediente empresa contratista
- Imagen 65-dictamen de fallo hoja 1-expediente de licitación
- Imagen 66-dictamen de fallo hoja 2-expediente de licitación
- Imagen 67-dictamen de fallo hoja 3-expediente de licitación
- Imagen 68-dictamen de fallo hoja 4-expediente de licitación
- Imagen 69-dictamen de fallo hoja 5-expediente de licitación
- Imagen 70-dictamen de fallo hoja 6-expediente de licitación
- Imagen 71-dictamen de fallo hoja 7-expediente de licitación
- Imagen 72-dictamen de fallo hoja 8-expediente de licitación
- Imagen 73-dictamen de fallo hoja 9-expediente de licitación
- Imagen 74-dictamen de fallo hoja 10-expediente de la licitación
- Imagen 75-acta del evento de fallo hoja 1-expediente empresa contratista
- Imagen 76- acta del evento de fallo hoja 2-expediente empresa contratista
- Imagen 77-acta del evento de fallo hoja 3-expediente empresa contratista
- Imagen 78-acta del evento de fallo hoja 4-expediente empresa contratista
- Imagen 79-acta del evento de fallo hoja 5-expediente empresa contratista
- Imagen 80-oficio de deschamamiento hoja 1-expediente de licitación
- Imagen 81-oficio de deschamamiento hoja 2-expediente de la licitación
- Imagen 82-fianza de cumplimiento-expediente empresa contratista
- Imagen 83-contrato de obra publica hoja 1-expediente empresa contratista



- Imagen 84-contrato de obra publica hoja 1-expediente empresa contratista
- Imagen 85-contrato de obra publica hoja 2-expediente empresa contratista
- Imagen 86-contrato de obra publica hoja 3-expediente empresa contratista
- Imagen 87-contrato de obra publica hoja 4-expediente empresa contratista
- Imagen 88-contrato de obra publica hoja 5-expediente empresa contratista
- Imagen 89-contrato de obra publica hoja 6-expediente empresa contratista
- Imagen 90-contrato de obra publica hoja 7-expediente empresa contratista
- Imagen 91-contrato de obra publica hoja 8-expediente empresa contratista
- Imagen 92-contrato de obra publica hoja 9-expediente empresa contratista
- Imagen 93-contrato de obra publica hoja 10-expediente empresa contratista
- Imagen 94-contrato de obra publica hoja 11-expediente empresa contratista
- Imagen 95-contrato de obra publica hoja 12-expediente empresa contratista
- Imagen 96-contrato de obra publica hoja 13-expediente empresa contratista
- Imagen 97-contrato de obra publica hoja 14- expediente empresa contratista
- Imagen 98-contrato de obra publica hoja 15-expediente empresa contratista
- Imagen 99-contrato de obra publica hoja 16-expediente empresa contratista
- Imagen 100-contrato de obra publica hoja 17-expediente empresa contratista
- Imagen 101-contrato de obra publica hoja 18-expediente empresa contratista
- Imagen 102-contrato de obra publica hoja 19-expediente empresa contratista



9. GLOSARIO

ARC	Área Responsable de Contratación.
Bases de Licitación	Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de licitación pública, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse los Licitantes para participar.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que el IMSS tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por el IMSS para la realización de la obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISAN	Impuesto sobre automóviles nuevos
ISR	Impuesto sobre la renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
ISTUV	Impuesto sobre Tenencia de Uso Vehicular
LSS	Ley del Seguro Social.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Medio de identificación Electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley.
Medios Remotos de Comunicación	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas



Electrónica	telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Programa Informático	El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, que permite a los Licitantes, así como al IMSS a través del ARC, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
	Nota: suprimir los tres términos anteriores, en caso de que el ARC, no cuente con la certificación para realizar licitaciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SFP	Secretaría de la Función Pública